MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA NRO. 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 6

GS-2025-000459 - RASES- ARLOF 29.25

Envigado, 08 de enero de 2025

Señores
LIDERES DE PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS
Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6
Carrera 43 a 48C sur 45
Envigado

Asunto: Solicitud Estudios de Conveniencia y Oportunidad 2025

En cumplimiento a la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Resolución 3049 de 2014 "Manual de Contratación para la Policía Nacional" e inicio de la vigencia 2025, me permito solicitar a los señores líderes de proceso y/o dueños de necesidad se presenten ante la Jefatura Administrativa y Financiera, los Estudios Previos con los cuales se adelantarán los procesos de contratación para el suministro de bienes y servicios aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones que le fue notificado para la vigencia 2025 a la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6 desde la reunión de notificación del presupuesto y cronograma contractual.

Para el logro de las metas institucionales se requiere dar estricto cumplimiento al cronograma de contratación, para tal fin los Estudios Previos se deben radicar con mínimo dos (02) meses y medio de anterioridad a la fecha de inicio del contrato, toda vez que el tiempo de contratación depende de la modalidad y de la cantidad de procesos radicados, tipos modalidad; **SELECCIÓN ABREVIADA** 45 días hábiles; **CONTRATACION DIRECTA** 15 hábiles; **MINIMA CUANTIA** 25 días hábiles, el ECO debe ir acompañado del formato "revisión de estudio" código: 1-FL-FR-0072 DE 17/06/2024 Versión 2, firmado por las dependencias encargadas de la revisión, solicitud de autorización inicio o adición de contrato dirigida al señor(a) ordenador del gasto, y Certificación del Plan Anual de Adquisiciones debidamente firmado, además es importante que se ajusten a las verdaderas necesidades de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, adicionalmente se recuerda que los estudios previos deben ajustarse al último formato publicado en la suite visión empresarial **CÓDIGO: 1LF-FR-0071, FECHA: 17-06-2024- VERSIÓN: 10**

Aspectos importantes a tener en cuenta:

1) Mediante Resolución 001 del 01/01/2025 se aprobó el presupuesto para los contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro.6, por lo tanto, los Estudios Previos deben estar soportados con el formato de Certificación Plan de Compras debidamente firmado, aprobado y codificado al quinto nivel de desagregación presupuestal y solicitud de (CDP) Certificado Disponibilidad Presupuestal dirigida al jefe de Presupuesto con la firma del jefe de contratos y/o jefe Logístico y Financiero.
2) Se deben corregir las debilidades detectadas en la vigencia anterior, las cuales ya se les han socializado, incluyendo las efectuadas por los proveedores en las observaciones y adendas, ajustando los aspectos que generaron que el proceso de contratación se declarara desierto o no contara con la debida pluralidad de oferentes.
3) Para la estructuración de los Estudios Previos se debe haber efectuado cotizaciones en el Secop II, un estudio de mercado y estudio del sector de manera responsable y juicioso del bien o servicio a adquirir.

4) Con antelación a la contratación se deben verificar juiciosamente los saldos de los contratos pendientes por ejecutar o liquidar en sistema SIIF nación y las autorizaciones efectuadas en el Sisap web, con el fin de evitar el compromiso de recursos innecesarios que afecten la priorización del presupuesto. El Estudio de Conveniencia Oportunidad debe guardar especial respeto por el principio de planeación, prever modificaciones presupuestales, los tiempos de contratación, promedio mensual de consumo, demanda insatisfecha, fecha de inicio y tiempos de ejecución, cabe resaltar el éxito del proceso de contratación depende de su oportunidad.

5) La contratación debe obedecer a una estricta planeación de los recursos asignados para cubrir verdaderas necesidades, ajustadas a las políticas de austeridad, transparencia y a la demanda real de bienes y servicios de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6.

6) Se debe dar celeridad a la contratación de los procesos que se declararon desiertos al finalizar la vigencia anterior 2024, con el fin de dar continuidad a los servicios de la red contratada, en especial a los servicios profesionales, apoyo diagnóstico, baja, mediana y alta complejidad, medicina especializada y alto costo.

7) Los ECOS para la contratación por prestación de servicios profesionales deben estar soportados con la Constancia Cargas de Trabajo Personal Administrativo aprobadas por la DISAN a cada Unidad Prestadora en Salud; Código, Horas, Profesión, Área ejemplo; (PUN8-REGI60001-TRABAJADOR SOCIAL-ATENCION AL USUARIO) y el acta del Comité de aprobación contratación por parte del Grupo Talento Humano Rases 6, debidamente codificados atendiendo lo ordenado diferentes cargas aprobadas e incluida en Plan Anual de Adquisiones, para la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 6 cuenta con oficio de autorización cargas laborales **GS-2024-102120-DISAN.**

8) Si el proceso contractual se declara desierto el Grupo de Contratos debe expedir Resolución de declaración desierto y comunicación oficial informando la novedad al ordenador del gasto, presentar la carpeta del ECO a la oficina de Presupuesto para la anulación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Plan de Compras al Responsable de Plan de Compras oficina de Planeación, proceder a realizar la liberación del recurso en los sistemas de información SIIF NACION – QUIPU y así disponer del presupuesto para iniciar el nuevo proceso de contratación.

9) Proyectar entrega de Estudio de Conveniencia y Oportunidad al Grupo de Contratos de prestación de servicios profesionales y servicios de salud, de acuerdo a la regla de negocio por tardar el día **15 de octubre 2025**, debido a que la Universidades y Empresa de Salud en diciembre salen a vacaciones.

De antemano agradezco su atención al respecto.

Atentamente,

IT. JUAN DIEGO VALENCIA ALVAREZ
Jefe Logistica y Financiera RASES Nro.6 (E)

Elaboro: IT Juan Diego Valencia Alvarez
ARLOF – ARAF(

Fecha de elaboración: 08/01/2025
Ubicación: Ubicación E:\ Correspondencia General, Correspondencia 2005

Carrera 43ª 48c sur – 45 Envigado
depnt.rases-adm@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Lorica, 27 de enero de 2025

Señores

ENTIDADES PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE LORICA – CORDOBA.

Asunto: Solicitud Cotización

La **POLICÍA NACIONAL – Regional de Aseguramiento en Salud No. 6,** con miras de adelantar un proceso de contratación para el servicio de salud que a continuación relaciono, se permite solicitar cotización en los siguientes términos así:

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="3">La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un Estudio de Mercado y por lo tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO OBLIGA A LAS PARTES</td></tr>
<tr><td>CODIGO UNSPSC</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>85101501</td><td>SERVICIOS DE SALUD</td><td>SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD</td><td>CENTROS DE SALUD</td><td>SERVICIOS HOSPITALARIOS DE EMERGENCIA O QUIRÚRGICOS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="3">PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DISTRITO DE LORICA – CORDOBA.</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="3">La Cotización presentada deberá estar vigente con un plazo máximo de 90 días calendarios.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td colspan="3">Las especificaciones técnicas son las relacionadas en la descripción del cuadro anexo solicitud de cotización</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO</td><td>El contratista suministrara los elementos hasta el 31-08-2025, a partir de la expedición de la carta de inicio de ejecución al contratista.</td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>1. Los oferentes deberán certificar por escrito que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales R.U.I.A (anexar certificación).
2. El oferente enviara mensualmente acta de disposición final de residuos peligrosos, procedimiento realizado con una entidad debidamente habilitada.
3. El oferente deberá certificar la tenencia de los equipos acordes con el nivel de complejidad, para la realización de los procedimientos, exámenes requeridos para cumplir con el objeto del contrato (anexar certificación)
4. Entregar el modelo de prestación de servicios definidos por el prestador, así mismo solicitar el modelo de atención definido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (anexar documento).
5. Entregar al CONTRATANTE dentro de la propuesta para la contratación el modelo de prestación de servicios definido por el posible prestador (I.P.S y/o E.S.E) junto con la propuesta.</td></tr>
</table>

6. El oferente se compromete a dar aplicación a las disposiciones señaladas en el Decreto 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.6.4., parágrafo 2 y artículo 2.2.4.6.28 numeral 1 que a la letra nos indica los siguiente "Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Esto con el fin de poder conocer los riesgos que están expuestos los trabajadores que realicen actividades contratadas en beneficio de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba (anexar certificación).
7. El oferente se compromete a cumplir con el Instructivo 018 de 2012, Instructivo 009 de 2014, el Decreto 4747 de 2007 y la Resolución 3047 del 2008.
8. Garantizar la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de los servicios contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos (estructura física y equipos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos; siempre en el área urbana de la ciudad de Montería para garantizar una adecuada oportunidad en el servicio.
9. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 - Unidad Prestadora de Salud Córdoba, dará a conocer al oferente que sea adjudicado el contrato el modelo de prestación de servicios establecido por esta entidad.
10. Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN o dentro de las condiciones técnicas requeridas, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del oferente. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, podrá ser realizado por el mismo con cotización por parte del oferente el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.
11. La atención del evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelada por el SSPN. Este estará sujeto a glosa total hasta que el comité

	ADHOC de la IPS y GARCA se reúna y expidan el plan de mejoramiento y se determine la inherencia del evento para determinar el monto a cancelar definitivo. 12. El oferente realizará el procedimiento autorizado en el boletín, no realizara procedimientos no descritos en el mismo, en su defecto, estos no serán cancelados por el contratante.
FORMA DE PAGO	La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Montería, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Córdoba, luego de ser auditada la facturación debe ser enviada a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	La no suscripción del contrato sin justa causa, Incumplimiento del contrato, La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la no constitución de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización y la no calidad de los Elementos suministrados.
MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Una vez adjudicado el contrato el futuro contratista deberá constituir garantía Única que cubra los siguientes Riesgos:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Seriedad de la oferta	10% del valor de la propuesta	120 días
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
Póliza de Calidad del Servicio	30% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. Numeral 1 del Art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.	Que cubra el término de duración del contrato

VALOR OFRECIDO	El valor de la cotización presentada deberá tener en cuenta todos los Gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de Garantía Única, transporte, operarios, Etc.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo para la presentación de la cotización respectiva, es hasta el día **31/01/2025**, las cuales pueden dar respuesta y ser enviadas por la página del SECOP II, o en medio físico a la Carrera 14 # 41-61 Barrio Los Laureles de la ciudad de Montería Córdoba o en su defecto a los correos electrónicos: decor.espri-lor@policia.gov.co - decor.upres@policia.gov.co
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras (Prestadoras de Servicios de Salud) con representación en Colombia y que cumplan con lo establecido en la Resolución No. 3100 de 2019, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypimes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015. De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "*Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia*" y Ley 816 de 2003, "*Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública*"
VALOR OFRECIDO	El valor de la cotización presentada deberá tener en cuenta todos los Gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, constitución de Garantía Única, transporte, operarios, Etc.

NOTA 1: Igualmente lo invitamos, a que en el caso que no se encuentre interesado en la presente solicitud, nos manifieste por escrito tal situación.

NOTA 2: La cotización debe realizarse a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** y enviada a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, por la página del SECOP II

NOTA 3: Se deberá diligenciar la tabla adjunta, además se recalca la importancia de que si no ofrece el servicio no debe diligenciar la tarifa y **no se debe eliminar la celda**, solo colocar **(No Oferta)** el servicio.

ANEXOS:

- Relación códigos CUPS en Excel.
- Acuerdo No. 002 de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"

Atentamente,

Subintendente **FREDY JOSE MOLINA ROMERO**
Responsable Espri-Lorica

Elaborado por SI FREDY JOSE MOLINA ROMERO
Revisado por SI FREDY JOSE MOLINA ROMERO
Ubicación: D:\ESPRI LORICA 2024\5 CLINICA LA TRINIDAD\NUEVO CONTRATO
Fecha de Elaboración 24/01/2025

ANEXO No. 1

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA
FECHA: 28 DE ENERO 2025

ITEM	DESCRIPCION DE CONDICIONES TÉCNICAS	OFERENTE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 3100 del 2019), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial; esto es, deberá habilitar ante las autoridades de salud locales los servicios ofertados.	X	
2	El oferente se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de Imágenes Diagnosticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) mientras se encuentre dentro de las instalaciones al Establecimiento de Sanidad Policial Complementario y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.	X	
3	Identifica la persona(s) contacto y teléfonos para los casos en los que se requiera (citas, precisar información, códigos, procedimientos, etc.)	X	
4	El oferente presentó el ***Anexo portafolio de servicios propios*** con código (CUPS o Propio), descripción del procedimiento con inclusiones y exclusiones, valor en pesos y tarifa global que oferta.	X	
5	El oferente presenta formulario de compromiso del SGSST	X	
6	¿El Oferente presentó documento garantizando la oportunidad para la atención?		
7	El oferente se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios Decreto 2676 de 2000, Gestión de residuos químicos decreto 4147 de 2005, programa de reciclaje decreto 400 de 2009, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición de radiación a los trabajadores, ambientales-dosímetros)	X	
8	El oferente se compromete a garantizar la oportunidad para la asignación de la cita para la realización de los procedimientos diagnósticos ambulatorios de I, II, III y IV nivel no mayor a 48 horas	X	II NIVEL
9	El oferente se compromete a garantizar la oportunidad para la entrega de resultados de los procedimientos diagnósticos ambulatorios de I, II, III y IV nivel no mayor a 48 horas.	X	II NIVEL
10	Reportar mensualmente en medio físico o magnético a garantía de calidad de RASES N° 6 UPRES DECOR, los eventos adversos y el seguimiento correspondiente, según la Resolución 1446 de 2006.	X	
11	La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.	X	
12	Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato y/o sus prórrogas, para lo cual deberá diligenciar el Formato	X	
13	Se obliga a que llegado el 50% de ejecución presupuestal se harán reportes por parte del contratista semanalmente, al supervisor del contrato. Para estudiar la	X	

	viabilidad de adición presupuestal o realización del nuevo proceso contractual, diligenciando el siguiente formato: Contratista: — Nombre o Razón Social Nro. del Contrato — Número asignado por contratación Valor del Contrato — Valor asignado incluye adiciones Fecha del reporte — Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa) Valor ejecutado — Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte. Valor Programado — Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte Saldo — Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)		
14	Una vez se agote el presupuesto total asignado, el contratista NO continuara prestando los servicios, a menos de que se trate de casos de urgencias conforme a las disposiciones vigentes.	X	
15	Facilitar los indicadores de calidad en la prestación SOGCS.	X	
16	El OFERENTE, designara un funcionario quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se deriven de la prestación de los servicios del contrato: YICELA BENITEZ SUAREZ C.C 1063724244 expedida en MOÑITOS. Teléfono 3113271235, E-mail SALUDPUBLICAHSVPLORICA@GMAIL.COM.	X	
17	El oferente presenta formulario de compromiso del SGSST	X	
18	El Oferente deberá presentar certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas o Comportamiento contrarios a la conciencia ley 1801	X	
19	Modelo de prestación de servicios de salud.	X	
20	Soporte de la suficiencia para prestar los servicios por contratar estimada a partir de la capacidad instalada y firmada por el representante legal.	X	
21	Proceso de atención al usuario	X	
22	El OFERENTE se compromete a presentar al supervisor los indicadores de calidad los primeros diez (10) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: indicador de satisfacción del usuario, *porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios, numero de estudios solicitados, numero de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos* acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, *número de estudios reportados sobre número de ostudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda, diez primeras especialidades médicas con mayor demanda, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos* y todo lo solicitado por la Súper Salud y Secretaria de Salud. Estos indicadores deben ser clasificados entre Rayos X, Doppler Dúplex, Ecografía.	X	
23	**INSUMOS** Para el presente proceso de contratación, el valor de los insumos, medios de contraste y medicamentos que se requieran en los procedimientos deberán ser presentado en la OFERTA ECONOMICA	X	
24	El oferente deberá hacer entrega de los protocolos de protección renal para los usuarios que requieran estudios con medios de contraste, donde se describa la protección previa y posterio.	X	
25	El oferente se compromete a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para transporte de color blanco, para rotular con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado	X	

26	El oferente se compromete a suspender la prestación del servicio objeto del presente contrato, una vez esté agotado el valor del mismo, salvo en casos de urgencia médica, debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y previa autorización del Supervisor del Contrato. El Contratista se compromete a informar por escrito al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	X	
27	El oferente se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, asistan a las reuniones, juntas médicas, comités y/o actividades programadas donde sea necesaria su participación previa programación por parte del supervisor del contrato.	X	

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA
NIT O C.C:8000204163
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LEOANIS GONZALEZ MARTINEZ
C.C: 35113294 EXPEDIDA: CERETE
DIRECCIÓN: CALLE 23 N°26ª-43 BARRIO SAN MIGUEL DE LORICA
TELEFONO: 32189939
EMAIL: secretaria@esesanvicentedepauldelorica.gov.co

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 2

CARACTERISTICAS TECNICAS DEL SERVICIO

ENTIDAD QUE PRESENTA LA COTIZACION:

FECHA:

ITEMS	CUPS	DESCRIPCION CODIGO CUPS	VALOR A FERTAR
1	90101	DRENAJE EN LA GLÁNDULA LAGRIMAL	No Oferta
2	95001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	No Oferta
3	95002	DRENAJE DEL CANALÍCULO LAGRIMAL	No Oferta
4	94101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	No Oferta
5	96101	DACRIOCISTECTOMÍA	No Oferta
6	92002	DACRIOADENECTOMÍA TOTAL	No Oferta
7	98201	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA SIMPLE VÍA EXTERNA	No Oferta
8	98301	CONJUNTIVODACRIOCISTORRINOSTOMÍA CON DISPOSITIVO VÍA EXTERNA	No Oferta
9	98101	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	No Oferta
10	98105	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	No Oferta
11	97101	PLASTIA EN CANALÍCULOS LAGRIMALES	No Oferta
12	97201	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL SIMPLE	No Oferta
13	97301	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA CON SUTURAS	No Oferta
14	99001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	No Oferta
15	82101	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	No Oferta
16	82102	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR	No Oferta
17	82504	ABLACIÓN DE LESIÓN DE PÁRPADOS	No Oferta
18	82301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	No Oferta
19	82302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	No Oferta
20	88201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$ 686.482,88
21	88202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	No Oferta
22	88401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	$ 686.482,88
23	88402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	No Oferta
24	88403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	No Oferta

25	82602	TARSORRAFIA	No Oferta
26	83005	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR CONJUNTIVO MULLERECTOMÍA VÍA CONJUNTIVAL CON O SIN TARSO	No Oferta
27	83701	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	No Oferta
28	83703	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN POR FIJACIÓN CANTAL	No Oferta
29	83601	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	No Oferta
30	83603	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR ACORTAMIENTO HORIZONTAL [CUÑA]	No Oferta
31	86001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	No Oferta
32	86002	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	No Oferta
33	86003	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS POR LIBERACIÓN DE COLGAJO	No Oferta
34	83602	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR INJERTO	No Oferta
35	83702	CORRECCIÓN DE ECTROPIÓN CON INJERTO	No Oferta
36	83804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	No Oferta
37	83805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	No Oferta
38	83806	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA CONJUNTIVAL	No Oferta
39	83803	CANTOPLASTIA	No Oferta
40	83802	CANTORRAFIA	No Oferta
41	83801	CANTOTOMÍA	No Oferta
42	83811	CORRECCIÓN DE EPICANTO	No Oferta
43	83809	CORRECCIÓN DE TELECANTO CON COLGAJO	No Oferta
44	83810	CORRECCIÓN DE TELECANTO TRANSNASAL	No Oferta
45	83003	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA ANTERIOR	No Oferta
46	83004	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCIÓN EXTERNA DEL ELEVADOR VÍA CONJUNTIVAL	No Oferta
47	83002	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON DESLIZAMIENTO DEL MÚSCULO FRONTAL	No Oferta
48	83001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	No Oferta
49	103108	PERITOMÍA TOTAL	No Oferta
50	103103	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL)	No Oferta
51	103104	RESECCIÓN DE PTERIGION (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	No Oferta
52	103105	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	No Oferta
53	103101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA	No Oferta
54	103106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	No Oferta
55	103107	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA SIN INJERTO	No Oferta
56	103102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	No Oferta
57	106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	No Oferta
58	107301	CORRECCIÓN DE CONJUNTIVOCHALASIS	No Oferta

59	104001	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON	No Oferta
60	104002	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	No Oferta
61	104003	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE TEJIDO EXTRAOCULAR	No Oferta
62	168402	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA LATERAL	No Oferta
63	168405	DESCOMPRESIÓN DE ÓRBITA VÍA INFERIOR O MEDIAL VÍA ABIERTA	No Oferta
64	169203	DRENAJE DE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA	No Oferta
65	169204	DRENAJE DE COLECCIÓN POSTERIOR DE ÓRBITA	No Oferta
66	161101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA	No Oferta
67	169201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE ÓRBITA	No Oferta
68	169202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE ÓRBITA	No Oferta
69	165001	EXENTERACIÓN DE LA ÓRBITA	No Oferta
70	168301	PLASTIA DE ÓRBITA CON RECONSTRUCCIÓN DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	No Oferta
71	767904	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	No Oferta
72	767901	REDUCCIÓN ABIERTA DE BORDE O PARED ORBITAL	No Oferta
73	767902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	No Oferta
74	767903	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MÁS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	No Oferta
75	120001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	No Oferta
76	164004	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO	No Oferta
77	164001	ENUCLEACIÓN SIMPLE	No Oferta
78	164002	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO	No Oferta
79	164003	ENUCLEACIÓN CON IMPLANTE PROTÉSICO E INJERTO DE ESCLERA	No Oferta
80	166101	INSERCIÓN SECUNDARIA DE PRÓTESIS CON FORMACIÓN DE FONDOS DE SACO CONJUNTIVALES	No Oferta
81	152001	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	No Oferta
82	152002	ALARGAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR CON INJERTO	No Oferta
83	152003	ACORTAMIENTO EN UN MÚSCULO EXTRAOCULAR	No Oferta
84	154001	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	No Oferta
85	154002	REINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	No Oferta
86	154003	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	No Oferta
87	154004	RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	No Oferta
88	154005	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	No Oferta
89	154006	ANTEROINSERCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	No Oferta
90	154007	RESECCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS	No Oferta
91	154008	RESECCIÓN DE MÚSCULOS OBLICUOS	No Oferta
92	154009	TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES A ESCLERA	No Oferta
93	154010	TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES A ÓRBITA	No Oferta

94	110002	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	No Oferta
95	129101	PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	No Oferta
96	117401	QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	No Oferta
97	114201	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA MANUAL	No Oferta
98	114202	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA	No Oferta
99	115307	QUERATECTOMÍA MANUAL	No Oferta
100	115308	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	No Oferta
101	114101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA	No Oferta
102	114102	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CÓRNEA	No Oferta
103	118101	QUERATOPIGMENTACIÓN [TATUAJE DE CÓRNEA]	No Oferta
104	115306	SUTURA DE CÓRNEA	No Oferta
105	115305	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE CÓRNEA	No Oferta
106	116201	QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	No Oferta
107	116202	QUERATOPLASTIA PENETRANTE ASISTIDA	No Oferta
108	115801	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA	No Oferta
109	116101	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR MANUAL	No Oferta
110	116102	QUERATOPLASTIA LAMELAR ANTERIOR ASISTIDA	No Oferta
111	116104	QUERATOPLASTIA LAMELAR PROFUNDA ASISTIDA	No Oferta
112	115309	REPOSICIÓN DE COLGAJO CORNEAL	No Oferta
113	117501	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MÁS QUERATOMILEUSIS MANUAL	No Oferta
114	117502	QUERATECTOMÍA FOTORREFRACTIVA MÁS QUERATOMILEUSIS ASISTIDA	No Oferta
115	117301	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA [QUERATOPRÓTESIS] TEMPORAL	No Oferta
116	117302	IMPLANTE DE PRÓTESIS CORNEANA [QUERATOPRÓTESIS] PERMANENTE	No Oferta
117	116401	ESCLEROQUERATOPLASTIA	No Oferta
118	128801	ESCLEROPLASTIA SIMPLE	No Oferta
119	128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	No Oferta
120	128401	RESECCIÓN DE TUMOR DE LA ESCLERÓTICA, VÍA ABIERTA	No Oferta
121	128405	ABLACIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LA ESCLERÓTICA	No Oferta
122	128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	No Oferta
123	121401	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	No Oferta
124	123401	REPARACIÓN O SUTURA DE IRIDODIÁLISIS	No Oferta
125	124402	IRIDOCICLECTOMÍA	No Oferta
126	124401	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR EN CUERPO CILIAR	No Oferta
127	124201	RESECCIÓN DE TUMOR DE IRIS	No Oferta
128	124203	ESCISIÓN DE LESIÓN DE IRIS	No Oferta
129	123501	COREOPLASTIA (PUPILOPLASTIA)	No Oferta
130	121301	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS	No Oferta
131	123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	No Oferta

132	121102	IRIDOTOMÍA ASISTIDA	No Oferta
133	124102	ABLACIÓN DE LESIÓN DE IRIS	No Oferta
134	123202	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES	No Oferta
135	123203	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES	No Oferta
136	125501	CICLODIÁLISIS (DESINSERCIÓN PARCIAL DEL CUERPO CILIAR)	No Oferta
137	125101	GONIOTOMÍA	No Oferta
138	125401	TRABECULOTOMÍA	No Oferta
139	126301	TRABECULECTOMÍA AB-EXTERNO	No Oferta
140	126403	TRABECULECTOMÍA CONVENCIONAL	No Oferta
141	126604	LIBERACIÓN DE OBSTRUCCIÓN DE VENTANA FILTRANTE ASISTIDA	No Oferta
142	127501	TRABECULOPLASTIA ASISTIDA	No Oferta
143	143404	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA NEUMÁTICA	No Oferta
144	143401	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL POR RETINOPEXIA	No Oferta
145	143403	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA EXTERNA	No Oferta
146	143501	REPARACIÓN DE LESIÓN RETINAL POR INDENTACIÓN ESCLERAL	No Oferta
147	143402	REPARACIÓN ASISTIDA DE LESIÓN RETINAL VÍA INTERNA	No Oferta
148	137005	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO A ESCLERA	No Oferta
149	130001	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	No Oferta
150	130002	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	No Oferta
151	130004	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO EN PRESENCIA DE AMPOLLA FILTRANTE PREVIA	No Oferta
152	130003	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	No Oferta
153	137003	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	No Oferta
154	137004	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR FIJADO AL IRIS	No Oferta
155	136504	CAPSULOTOMÍA MANUAL	No Oferta
156	136505	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	No Oferta
157	147101	VITRECTOMÍA ANTERIOR	No Oferta
158	147104	VITRECTOMÍA ANTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	No Oferta
159	147404	VITRECTOMÍA POSTERIOR SIN INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	No Oferta
160	147405	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	No Oferta
161	147406	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR	No Oferta
162	147402	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA	No Oferta
163	147403	VITRECTOMÍA POSTERIOR ASISTIDA	No Oferta
164	147401	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES	No Oferta
165	340201	TORACOTOMÍA EXPLORATORIA	No Oferta
166	340301	TORACOSTOMÍA VÍA ABIERTA CON RESECCIÓN COSTAL	No Oferta

167	340401	TORACOSTOMÍA CERRADA PARA DRENAJE	No Oferta
168	546100	NUEVO CIERRE DE DISRUPCIÓN POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACIÓN) SOD	$ 1.940.843,20
169	546200	CIERRE RETARDADO DE HERIDA ABDOMINAL EN FASE DE GRANULACION SOD	No Oferta
170	547701	CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL CON O SIN DISPOSITIVO VÍA ABIERTA	No Oferta
171	530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
172	531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA ABIERTA	$ 1.700.316
173	530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
174	530301	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
175	531601	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
176	535101	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
177	547401	EVENTRORRAFIA CON COLOCACIÓN DE MALLA	$ 1.940.843,20
178	547400	EVENTRORRAFIA VÍA ABIERTA	$ 1.940.843
179	535204	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA	$ 1.196.799,81
180	535301	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	$ 1.196.800
181	534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA ABIERTA	$ 1.196.799,81
182	534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	$ 1.196.800
183	534301	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	$ 1.196.800
184	536201	HERNIORRAFIA ISQUIÁTICA VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
185	536301	HERNIORRAFIA PERINEAL VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
186	536303	HERNIORRAFIA PERINEAL ABORDAJE PERINEAL	No Oferta
187	536701	HERNIORRAFIA PERINEAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	No Oferta
188	536001	HERNIORRAFIA LUMBAR VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
189	536501	HERNIORRAFIA LUMBAR ENCARCELADA VÍA ABIERTA	No Oferta
190	536101	HERNIORRAFIA OBTURADORA VÍA ABIERTA	$ 1.546.989
191	536601	HERNIORRAFIA OBTURADORA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	$ 1.546.989

192	348601	PLICATURA DE DIAFRAGMA POR EVENTRACIÓN VÍA ABIERTA	No Oferta
193	537001	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
194	537002	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA VÍA TORACOSCÓPICA	No Oferta
195	537301	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	No Oferta
196	537304	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	No Oferta
197	537401	REPARACIÓN DE HERNIA PARAESTERNAL [MORGAGNI] VÍA ABIERTA	No Oferta
198	540010	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	$ 510.680,35
199	541102	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA	$ 1.700.316,00
200	543101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	$ 510.680,35
201	414101	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ESPLÉNICO VÍA ABIERTA	No Oferta
202	414201	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE BAZO VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
203	540013	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	$ 1.700.316
204	540101	LIBERACIÓN DE PLASTRÓN EN ABDOMEN VÍA ABIERTA	$ 1.940.843
205	549300	CREACIÓN DE FÍSTULA CUTÁNEOPERITONEAL SOD	No Oferta
206	540004	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
207	540007	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
208	541701	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
209	541703	LAVADO PERITONEAL DIAGNÓSTICO VÍA ABIERTA	$ 1.546.989
210	547202	CORRECCIÓN PARCIAL DE ONFALOCELE CON DISPOSITIVO	No Oferta
211	547202	CORRECCIÓN TOTAL DE ONFALOCELE	$ 2.975.799
212	547202	CORRECCIÓN TOTAL DE ONFALOCELE CON SEPARACIÓN DE COMPONENTES DE PARED ABDOMINAL	$ 3.176.184
213	541601	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA O MALIGNA EN EPIPLON O EN MESENTERIO VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
214	541504	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
215	541506	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL CON DISECCIÓN DE ESTRUCTURAS VASCULARES U ÓRGANOS RETROPERITONEALES VÍA ABIERTA	$ 3.176.184
216	466200	PLICATURA INTESTINAL [OPERACIÓN DE NOBLE] SOD	$ 2.782.806

217	549501	PLICATURA DE PERITONEO (NOBLE MODIFICADA)	$ 2.782.805,63
218	545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
219	510001	COLECISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.591.044
220	512101	COLECISTECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
221	415102	ESPLENECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
222	416102	ESPLENORRAFIA VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
223	430102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO MÚLTIPLE (BEZOARD) POR GASTROTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
224	431001	GASTROSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
225	433101	PILOROMIOTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.940.843
226	442101	DILATACIÓN DE PÍLORO MEDIANTE INCISIÓN VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
227	442401	PILOROPLASTIA VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
228	438201	GASTRECTOMÍA PARCIAL CON RECONSTRUCCIÓN CON VAGOTOMÍA VÍA ABIERTA	No Oferta
229	438101	GASTRECTOMÍA SUBTOTAL RADICAL VÍA ABIERTA	No Oferta
230	439001	GASTRECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 4.068.052,53
231	439003	GASTRECTOMÍA TOTAL RADICAL VÍA ABIERTA	$ 4.068.053
232	439101	RECONSTRUCCIÓN GÁSTRICA CON INTERPOSICIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA	No Oferta
233	436101	GASTRODUODENOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
234	437101	GASTROYEYUNOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
235	438301	GASTROENTEROANASTOMOSIS DERIVATIVA (DUODENO O YEYUNO) CON EXCLUSIÓN PILÓRICA VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
236	438303	GASTROENTEROANASTOMOSIS DERIVATIVA (DUODENO O YEYUNO) SIN EXCLUSIÓN PILÓRICA VÍA ABIERTA	No Oferta
237	439201	RECONSTRUCCIÓN GASTROINTESTINAL EN Y DE ROUX VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
238	445101	REANASTOMOSIS DEL ESTÓMAGO POR DEHISCENCIA DE LA SUTURA VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
239	449501	BAIPÁS O DERIVACIÓN O PUENTE DUODENAL PARA REFLUJO DUODENOGÁSTRICO VÍA ABIERTA	No Oferta
240	444101	SUTURA DE ÚLCERA GÁSTRICA VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00

241	446101	SUTURA DE DESGARRO O HERIDA DE ESTÓMAGO (GASTRORRAFIA) VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
242	446601	CIRUGÍA ANTIRREFLUJO GASTRESOFÁGICO CON RECONSTRUCCIÓN DEL ESFÍNTER ESOFÁGICO, VÍA INFERIOR TRANSTORÁCICA	No Oferta
243	446602	CIRUGÍA ANTIRREFLUJO GASTRESOFÁGICO CON RECONSTRUCCIÓN DEL ESFÍNTER ESOFÁGICO INFERIOR, VÍA ABDOMINAL	No Oferta
244	446603	REINTERVENCIÓN EN ANTIRREFLUJO GASTRESOFÁGICO CON RECONSTRUCCIÓN DEL ESFÍNTER ESOFÁGICO INFERIOR.	No Oferta
245	440201	VAGOTOMÍA SELECTIVA O SUPRASELECTIVA VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
246	446301	CIERRE DE OTRA FÍSTULA GÁSTRICA VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
247	449101	LIGADURA DE VÁRICES GÁSTRICAS VÍA ABIERTA	No Oferta
248	449201	MANIPULACIÓN INTRAOPERATORIA DE ESTÓMAGO (REDUCCIÓN DE VÓLVULO) VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
249	450001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTESTINAL POR ENTEROTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
250	450601	DRENAJE DE COLECCIÓN DE DIVERTÍCULO VÍA ABIERTA	No Oferta
251	461301	COLOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
252	460103	EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
253	453304	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO DELGADO SALVO DUODENO VÍA ABIERTA	No Oferta
254	454101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
255	453100	OTRA ELIMINACIÓN O ESCISIÓN DE LESIÓN DE DUODENO SOD	$ 1.940.843,20
256	456001	RESECCIÓN SEGMENTARIA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$ 1.940.843
257	456101	RESECCIÓN SEGMENTARIA MÚLTIPLE DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
258	456201	DUODENECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
259	456202	YEYUNECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
260	456203	ILECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
261	456301	RESECCIÓN TOTAL DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
262	456400	RESECCIÓN INTESTINAL CONDUCTO ONFALOMESENTÉRICO SOD	$ 1.940.843,20
263	467902	RESECCIÓN DE DUPLICCION INTESTINAL	$ 1.940.843,20

264	468012	REDUCCIÓN INTESTINAL CON RESECCIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
265	547601	RESECCIÓN DE QUISTE VITELINO O SENO UMBILICAL VÍA ABIERTA	$ 1.196.800
266	457101	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMÍA O ILEOSTOMÍA Y FÍSTULA MUCOSA VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
267	457201	CECECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
268	457301	HEMICOLECTOMÍA DERECHA VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
269	457401	RESECCIÓN DE COLON TRANSVERSO VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
270	457501	HEMICOLECTOMIA IZQUIERDA VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
271	457601	SIGMOIDECTOMIA VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
272	458301	COLECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	$ 3.514.621,50
273	471102	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
274	459101	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
275	459301	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
276	467903	ANASTOMOSIS ILEO-CÓLICA LATEROLATERAL POR AGANGLIOSIS	No Oferta
277	459401	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO A INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
278	459504	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO AL ANO VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
279	444201	SUTURA DE ÚLCERA DUODENAL VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
280	467001	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
281	465101	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
282	465201	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
283	467201	CIERRE DE FÍSTULA DE DUODENO VÍA ABIERTA	No Oferta
284	467401	CIERRE DE FÍSTULA DE INTESTINO DELGADO, SALVO DUODENO VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
285	467601	CIERRE DE FÍSTULA ENTEROCÓLICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
286	467701	CIERRE DE FÍSTULA ENTEROCUTÁNEA VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38

287	468011	REDUCCIÓN INTESTINAL SIN RESECCIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
288	488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	$ 510.680,35
289	488103	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PÉLVICA VÍA ABIERTA	$ 686.482,88
290	483101	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL	$ 1.196.799,81
291	494300	CAUTERIZACIÓN DE HEMORROIDES SOD	$ 510.680,35
292	486701	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR RECTAL ABORDAJE TRANS-ANAL VÍA ABIERTA	$ 686.482,88
293	487301	FISTULECTOMÍA RECTO-VAGINAL CON COLOSTOMÍA	$ 2.975.799,38
294	487302	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL CON COLOSTOMÍA	$ 2.975.799,38
295	487303	FISTULECTOMÍA RECTO-URETRAL CON COLOSTOMÍA.	$ 2.975.799,38
296	578303	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
297	487101	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO (PROCTORRAFIA) VÍA ABIERTA	$ 1.700.316
298	487701	DESCENSO RECTAL VÍA SAGITAL POSTERIOR	$ 5.808.659,46
299	487702	DESCENSO RECTAL VÍA ANTERIOR Y POSTERIOR	$ 5.808.659,46
300	490201	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIANAL VÍA ABIERTA	$ 686.482,88
301	495001	ESFINTEROTOMÍA ANAL VÍA ABIERTA	$ 2.782.805,63
302	497301	FISTULECTOMÍA ANO-VESTIBULAR	$ 2.975.799,38
303	490401	ESCISIÓN DE LESIÓN O TEJIDO PERIANAL VÍA ABIERTA	$ 1.196.799,81
304	494005	RESECCIÓN DE HEMORROIDES EXTERNAS	$ 1.546.989
305	494701	EVACUACIÓN EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	$ 510.680,35
306	497101	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE ANO	$ 510.680,35
307	962100	DILATACIÓN DEL RECTO SOD	No Oferta
308	962200	DILATACIÓN DEL ESFÍNTER ANAL SOD	$ 510.680,35
309	592001	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75

310	550201	NEFROSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
311	551101	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
312	592005	PIELOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	$ 2.591.044
313	551201	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
314	550104	DRENAJE DE COLECCIÓN RENAL POR NEFROTOMÍA	$ 2.591.043,75
315	590400	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRENAL SOD	$ 2.591.043,75
316	70001	EXPLORACIÓN DE ÁREA SUPRARENAL VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
317	541501	EXPLORACIÓN DE ESPACIO RETROPERITONEAL	$ 2.591.043,75
318	550102	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	$ 2.591.043,75
319	590101	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
320	553105	DIVERTICULECTOMÍA U OBLITERACIÓN DE DIVERTÍCULO DE CALIZ VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
321	554001	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
322	554102	HEMINEFRECTOMÍA POR LUMBOTOMÍA	No Oferta
323	555702	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LUMBOTOMÍA	No Oferta
324	555201	NEFRECTOMÍA DE RIÑÓN RESIDUAL O ÚNICO POR LUMBOTOMÍA	No Oferta
325	555606	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LUMBOTOMÍA	No Oferta
326	555607	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
327	555102	NEFROURETERECTOMÍA TOTAL (UNILATERAL)	$ 3.176.184,38
328	555101	NEFROURETERECTOMÍA CON SEGMENTO DE VEJIGA VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
329	558605	ANASTOMOSIS URETERO CALICIAL O NEFROCALICOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
330	558101	NEFRORRAFIA O SUTURA DE LACERACIÓN RENAL VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
331	558701	PIELOPLASTIA VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
332	558202	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
333	549005	COLOCACIÓN DE CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL VÍA ABIERTA	No Oferta
334	549012	RETIRO DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS	No Oferta
335	549013	RETIRO DE OTRO CATÉTER PERITONEAL	No Oferta

336	392701	FORMACIÓN DE FÍSTULA AV (PERIFÉRICA) PARA DIÁLISIS RENAL	No Oferta
337	392702	FORMACIÓN DE FÍSTULA AV (PERIFÉRICA) PARA DIÁLISIS RENAL CON PRÓTESIS [DERIVACIÓN AV POR CÁNULA EXTERNA DE SCRIBNER] [INSERCIÓN DE CÁNULA VASO A VASO]	No Oferta
338	394200	REVISIÓN DE DERIVACIÓN (FÍSTULA) ARTERIOVENOSA PARA DIÁLISIS RENAL SOD	No Oferta
339	555601	NEFRECTOMÍA (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)	No Oferta
340	562101	EXPLORACIÓN DE URÉTER POR URETEROTOMÍA (VÍA ABIERTA)	$ 2.591.043,75
341	561101	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
342	592101	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
343	564120	ESCISIÓN DE LESIÓN URETERAL O PARA URETERAL	$ 2.975.799,38
344	568903	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
345	568401	CIERRE DE FÍSTULA URETERO-ENTÉRICA O URETEROVISCERAL VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
346	564201	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
347	566001	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
348	565601	URETEROENTEROSTOMÍA CUTÁNEA	$ 4.068.052,53
349	565710	URETERONEOPROCTOSTOMÍA (ANASTOMOSIS DE URÉTERES A RECTO AISLADO IN SITU) [OPERACIÓN DE HEINZ-BOYER]	$ 4.068.052,53
350	565410	URETERONEOCECOCISTOPLASTIA	$ 4.068.052,53
351	567401	URETERONEOCISTOSTOMÍA POR ANASTOMOSIS O REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
352	567405	REANASTOMOSIS URETERO-VESICAL VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
353	567403	URETERONEOCISTOSTOMÍA CON TÉCNICA DE ALARGAMIENTO VESICAL (CON COLGAJO O PLIEGUE VESICAL) VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
354	567501	TRANSURETERO-URETEROSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
355	590301	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PERIURETERALES Y PERICALICIALES [URETEROLISIS] O [PIELOURETEROLISIS]	$ 2.591.043,75
356	558801	LIBERACION DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
357	590200	URETEROLISIS CON LIBERACIÓN O REPOSICIONAMIENTO DE URÉTER SOD	$ 3.176.184,38
358	564130	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL	$ 3.176.184,38

359	568701	URETEROPLASTIA O ANASTOMOSIS TERMINO-TERMINAL VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
360	568201	SUTURA DE LACERACIÓN DE URÉTER O URETERORRAFIA VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
361	592201	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	$ 2.782.805,63
362	575202	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL, VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
363	578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	$ 2.975.799,38
364	576060	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	$ 2.975.799,38
365	576001	CISTECTOMÍA PARCIAL, VÍA ABIERTA	$ 2.782.805,63
366	577301	EXTIRPACIÓN TOTAL DE VEJIGA URINARIA [CISTECTOMÍA] VÍA ABIERTA	$ 2.782.805,63
367	577303	CISTECTOMÍA TOTAL CON URETRECTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
368	577307	ESCISIÓN O REMOCIÓN DE VEJIGA, PRÓSTATA, VESÍCULAS SEMINALES Y TEJIDO GRASO [CISTOPROSTATECTOMÍA] VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
369	577305	EXENTERACIÓN PÉLVICA MASCULINA (CON RECTO) VÍA ABIERTA	$ 2.919.543,75
370	578702	AMPLIACIÓN DE VEJIGA CON SEGMENTO DE COLON	No Oferta
371	578701	AMPLIACIÓN DE VEJIGA CON SEGMENTO AISLADO DE ÍLEON	No Oferta
372	578704	ÍLEO-CECO-CISTOPLASTIA	No Oferta
373	597104	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	$ 1.700.316,00
374	578703	AMPLIACIÓN DE VEJIGA CON SEGMENTO DE ESTÓMAGO	No Oferta
375	578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	$ 2.975.799,38
376	597910	URETROPEXIA ANTERIOR	$ 1.700.316,00
377	597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	No Oferta
378	578101	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO VESICAL [CISTORRAFIA] VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
379	578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	$ 2.975.799,38
380	578450	FISTULECTOMÍA URETRO-PERINEO-VESICAL	$ 2.975.799,38
381	707501	CIERRE DE FÍSTULA URETROVAGINAL O VÉSICO VAGINALPOR LAPAROTOMÍA	No Oferta
382	572101	VESICOSTOMÍA (CUTÁNEA)	$ 1.940.843,20

383	578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	$ 2.975.799,38
384	578600	REPARACIÓN DE EXTROFIA VESICAL SOD	$ 2.919.543,75
385	591920	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZIUS	$ 1.700.316,00
386	575103	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
387	575105	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
388	575107	RESECCIÓN DE URACO VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
389	580101	URETROSTOMÍA	$ 1.700.316,00
390	580110	URETROSTOMÍA PERINEAL	$ 1.700.316,00
391	592301	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
392	583203	RESECCIÓN O ABLACIÓN ABIERTA DE LESIÓN O TEJIDO URETRAL	$ 1.940.843,20
393	584700	MEATOPLASTIA URETRAL SOD	$ 868.636,13
394	581010	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	$ 868.636,13
395	585010	MEATOTOMIA URETRAL INTERNA	$ 868.636,13
396	584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	$ 2.975.799,38
397	583240	URETRECTOMÍA RADICAL, VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
398	583230	URETRECTOMÍA SIMPLE, VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
399	584101	URETRORRAFIA FEMENINA	$ 1.940.843,20
400	584102	URETRORRAFIA PENEANA	$ 1.940.843,20
401	584103	URETRORRAFIA PERINEAL	$ 1.940.843,20
402	584301	CIERRE DE FÍSTULA URETRORECTAL	$ 3.176.184,38
403	584200	CIERRE DE URETROSTOMÍA SOD	$ 1.196.799,81
404	595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	$ 2.975.799,38
405	595102	PEXIA URETRAL RETROPÚBICA	$ 2.975.799,38

406	584603	URETROPLASTIA PERINEAL	$ 2.975.799,38
407	597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	$ 2.975.799,38
408	584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	$ 3.176.184,38
409	584302	CIERRE DE FÍSTULA URETRO-PERINEO-ESCROTAL	$ 1.700.316,00
410	584303	RESECCIÓN DE FÍSTULA URETROCUTÁNEA	$ 3.176.184,38
411	584305	CIERRE DE FÍSTULA DE NEOURETRA	$ 2.782.805,63
412	584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	$ 3.176.184,38
413	586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	$ 1.940.843,20
414	586300	DILATACIÓN DE URETRA POR SONDEO SOD	$ 868.636,13
415	586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	$ 868.636,13
416	579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	$ 3.176.184,38
417	579102	ESFINTEROTOMÍA DE VEJIGA	$ 2.975.799,38
418	583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
419	585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	$ 1.940.843,20
420	583202	ESCISIÓN DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA, VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
421	589110	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	$ 868.636,13
422	589120	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIONES PERIURETRALES O URINOSOS	$ 2.975.799,38
423	600110	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
424	608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	$ 1.700.316,00
425	600201	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
426	602003	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	$ 2.975.799,38
427	602002	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA TRANSVESICAL	$ 2.975.799,38
428	605101	RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA]	$ 2.919.543,75

429	605112	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR ABLACIÓN	$ 2.975.799
430	607201	RESECCIÓN DE VESÍCULA SEMINAL [VESICULOTOMÍA]	$ 3.176.184,38
431	607301	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMIA	$ 3.176.184,38
432	405406	LINFADENECTOMÍA RADICAL PÉLVICA VÍA ABIERTA	$ 3.176.184
433	612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD	$ 1.940.843,20
434	610101	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	$ 1.196.799,81
435	620100	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO SOD	$ 1.196.799,81
436	631302	DRENAJE DE LÍQUIDO [HIDROCELECTOMÍA] DE CORDÓN ESPERMÁTICO	$ 1.940.843,20
437	639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$ 1.196.799,81
438	633200	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$ 1.940.843,20
439	631001	LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA VÍA RETROPERITONEAL	$ 1.940.843,20
440	631010	VARICOCELECTOMIA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	$ 1.940.843,20
441	646001	CIRUGÍA DE GENITALES AMBIGUOS FEMINIZANTE	No Oferta
442	646002	CIRUGÍA DE GENITALES AMBIGUOS VIRILIZANTE	No Oferta
443	614200	FISTULECTOMÍA DEL ESCROTO SOD	$ 1.700.316,00
444	613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	$ 686.482,88
445	613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	$ 2.591.043,75
446	613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	$ 2.591.043,75
447	613402	RESECCIÓN TOTAL DEL ESCROTO	$ 3.176.184,38
448	614910	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	$ 1.820.000,00
449	623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	$ 1.940.843,20
450	623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	$ 1.940.843,20
451	405502	RESECCIÓN RADICAL DE GANGLIOS LINFÁTICOS RETROPERITONEALES VÍA ABIERTA	No Oferta
452	627100	IMPLANTE DE PRÓTESIS TESTICULAR SOD	$ 1.546.988,63

453	626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	$ 1.940.843,20
454	625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	$ 3.176.184,38
455	625104	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	$ 1.700.316,00
456	625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	$ 2.591.043,75
457	625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
458	625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
459	619202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	$ 868.636,13
460	629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	$ 1.940.843,20
461	639600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	$ 1.940.843,20
462	635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$ 1.940.843,20
463	622100	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR SOD	$ 1.940.843,20
464	613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	$ 686.482,88
465	614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	$ 686.482,88
466	637100	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	$ 868.636,13
467	637300	VASECTOMÍA SOD	$ 868.636,13
468	634000	EPIDIDIMECTOMÍA SOD	$ 1.940.843,20
469	638300	EPIDÍDIMOVASOSTOMÍA SOD	$ 3.176.184,38
470	632100	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO SOD	$ 1.940.843,20
471	639201	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO (EPIDIDIMOTOMÍA) Y DRENAJE VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
472	638201	RECONSTRUCCIÓN DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMÍA VÍA ABIERTA	$ 3.176.184,38
473	649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	$ 1.546.988,63
474	642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	$ 686.482,88
475	640000	CIRCUNCISIÓN SOD	$ 1.196.799,81

476	643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD	$ 2.591.043,75
477	643200	AMPUTACIÓN TOTAL DEL PENE O PENECTOMÍA TOTAL SOD	$ 3.176.184,38
478	584501	CORRECCIÓN DE EPISPADIAS O HIPOSPADIAS	$ 2.975.799,38
479	644200	LIBERACIÓN DE CORDEE SOD	$ 1.546.988,63
480	644902	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE SIN INJERTO	$ 2.591.043,75
481	644903	ESCISIÓN DE NÓDULOS DE ENFERMEDAD DE PEYRONIE CON INJERTO	$ 3.176.184,38
482	649601	RETIRO DE PRÓTESIS PENEANA INFLABLE	$ 2.782.805,63
483	649602	RETIRO DE PRÓTESIS PENEANA NO INFLABLE	$ 2.782.805,63
484	644920	PLASTIA DE FRENILLO PENEAL	$ 686.482,88
485	644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD	$ 3.176.184,38
486	649804	CORRECCIÓN DE ANGULACIÓN PENEANA	$ 1.546.988,63
487	644930	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	$ 510.680,35
488	649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	$ 1.196.799,81
489	649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	$ 2.591.043,75
490	649801	DERIVACIÓN CUERPO CAVERNOSA - CUERPO ESPONJOSA O BULBO - CAVERNOSA	$ 1.546.988,63
491	649802	DERIVACIÓN CUERPO-SAFENA O SAFENO-CAVERNOSA	$ 3.176.184,38
492	644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	$ 1.196.799,81
493	850100	DRENAJE EN MAMA DE COLECCIÓN POR MASTOTOMÍA O MAMOTOMÍA SOD	$ 510.680,35
494	850201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMÍA	$ 686.482,88
495	854301	MASTECTOMÍA SIMPLE CON ESCISIÓN DE GANGLIOS LINFÁTICOS REGIONALES	No Oferta
496	852300	MASTECTOMÍA SUBTOTAL SOD	$ 2.975.799,38
497	854201	MASTECTOMÍA SIMPLE BILATERAL	$ 2.975.799,38
498	864501	ESCISIÓN DE MAMA, MÚSCULOS PECTORALES Y GANGLIO LINFÁTICO REGIONALES	No Oferta

499	852100	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD	No Oferta
500	852201	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA	$ 1.940.843,20
501	852202	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA CON CONDUCTOS TERMINALES	No Oferta
502	852401	ESCISIÓN DE PEZÓN ACCESORIO O SUPERNUMERARIO	$ 868.636,13
503	853104	MAMOPLASTIA DE REDUCCIÓN BILATERAL	No Oferta
504	652401	PUNCIÓN Y DRENAJE DE LESIÓN DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.546.988,63
505	652410	OFOROSTOMIA	$ 1.546.988,63
506	652201	RESECCIÓN PARCIAL DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.546.988,63
507	652203	RESECCIÓN PARCIAL DE OVARIO VÍA VAGINAL	No Oferta
508	541901	CITORREDUCCIÓN VÍA ABIERTA	No Oferta
509	652101	CISTECTOMÍA DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.546.988,63
510	652103	CISTECTOMÍA DE OVARIO VÍA VAGINAL	No Oferta
511	652301	RESECCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.546.988,63
512	652303	RESECCIÓN DE TUMOR DE OVARIO VÍA VAGINAL	No Oferta
513	652304	CITORREDUCCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
514	652801	RESECCIÓN DE QUISTE PARAOVÁRICO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.546.988,63
515	652804	RESECCIÓN DE QUISTE PARAOVÁRICO VÍA VAGINAL	No Oferta
516	652701	FULGURACIÓN EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.700.316,00
517	653101	OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.546.988,63
518	653104	OOFORECTOMÍA UNILATERAL VÍA VAGINAL	No Oferta
519	655101	OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.546.988,63
520	655104	OOFORECTOMÍA BILATERAL VÍA VAGINAL	No Oferta
521	669101	SALPINGO-OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.546.988,63
522	669103	SALPINGO-OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR VÍA VAGINAL	No Oferta
523	669201	SALPINGO-OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.546.988,63
524	669203	SALPINGO-OOFORECTOMÍA BILATERAL POR VÍA VAGINAL	No Oferta
525	657801	OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.546.988,63
526	657803	OOFOROPEXIA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.546.988,63

527	657001	OFOROPLASTIA POR LAPAROTOMÍA	$ 1.546.988,63
528	652901	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES, MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	$ 2.591.043,75
529	669901	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	$ 2.591.043,75
530	664001	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.546.988,63
531	664003	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR VÍA VAGINAL	No Oferta
532	665001	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	$ 868.636,13
533	665003	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR VÍA VAGINAL	No Oferta
534	666110	ESCISIÓN DE LESIÓN CON SALPINGECTOMÍA PARCIAL	$ 1.546.988,63
535	667301	SALPINGO-SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
536	667401	SALPINGOHISTEROTOMÍA (SALPINGO-UTEROSTOMÍA) POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
537	660201	SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	$ 2.591.043,75
538	667901	SALPINGOPLASTIA (FIMBRIOPLASTIA) POR LAPAROTOMÍA	$ 2.591.043,75
539	667101	SUTURA SIMPLE DE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	$ 2.591.043,75
540	669410	SALPINGO-OOFOROPLASTIA [OPERACIÓN DE ESTES]	$ 2.591.043,75
541	668101	INSUFLACIÓN DE TROMPAS DE FALOPIO VÍA VAGINAL	No Oferta
542	666101	RESECCIÓN DE LESIÓN EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
543	662101	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO ÚNICA POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
544	662201	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.196.799,81
545	691901	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.196.799,81
546	691110	RESECCIÓN DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	$ 1.940.843,20
547	692201	HISTEROPEXIA POR LAPAROTOMÍA	$ 1.546.988,63
548	692203	HISTEROPEXIA POR VÍA VAGINAL	$ 1.546.988,63
549	680101	HISTEROTOMÍA	$ 1.546.988,63
550	674002	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
551	674004	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	No Oferta

552	674101	ESCISIÓN DE MUÑON CERVICAL POR LAPAROTOMÍA	$ 1.196.799,81
553	674501	TRAQUELECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
554	682401	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR LAPAROTOMÍA	$ 2.782.805,63
555	682402	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR VÍA VAGINAL	$ 2.782.805,63
556	673101	ESCISIÓN DE PÓLIPO EN CUELLO UTERINO (CÉRVIX)	$ 510.680,35
557	673102	RESECCIÓN DE LESIÓN CUELLO UTERINO	No Oferta
558	698001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
559	698004	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LEGRADO	No Oferta
560	699701	RETIRO DE DISPOSITIVO EN CUELLO UTERINO VÍA VAGINAL	No Oferta
561	977100	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	$ 510.680,35
562	981600	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DEL ÚTERO SOD	No Oferta
563	682303	ESCISIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO	$ 510.680,35
564	690103	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	$ 510.680,35
565	672001	CONIZACIÓN CERVICAL	$ 868.636,13
566	675101	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR LAPAROTOMÍA	$ 868.636,13
567	675103	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR VÍA VAGINAL	No Oferta
568	682201	INCISIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE CONGÉNITO UTERINO POR LAPAROTOMÍA	$ 2.975.799,38
569	694901	HISTEROPLASTIA (OPERACIÓN DE STRASMAN) POR LAPAROTOMÍA	$ 2.975.799,38
570	694101	HISTERORRAFIA POR LAPAROTOMÍA	$ 1.546.988,63
571	676920	TRAQUELOPLASTIA CON TRAQUELORRAFIA	$ 868.636,13
572	676101	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE CUELLO UTERINO (CÉRVIX) VÍA VAGINAL	$ 868.636,13
573	676103	SUTURA DE ANILLO PERICERVICAL VÍA VAGINAL	No Oferta
574	676910	CORRECCIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO ANTIGUO DE CUELLO UTERINO	$ 868.636,13
575	683101	HISTERECTOMÍA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMÍA	$ 2.782.805,63
576	684001	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL CON REMOCIÓN DE MOLA O FETO MUERTO POR LAPAROTOMÍA	$ 2.782.805,63
577	684003	HISTERECTOMÍA TOTAL POR LAPAROTOMÍA	No Oferta

578	686001	HISTERECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
579	686102	HISTERECTOMÍA RADICAL MODIFICADA POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
580	684103	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMÍA	$ 2.975.799,38
581	685102	HISTERECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	$ 2.782.805,63
582	687001	HISTERECTOMÍA RADICAL POR VÍA VAGINAL	$ 2.975.799,38
583	682101	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES DEL ÚTERO	No Oferta
584	691301	SECCIÓN DE ADHERENCIAS UTERINAS A PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROTOMÍA	$ 1.546.988,63
585	688101	EXENTERACIÓN O EVISCERACIÓN PÉLVICA FEMENINA TOTAL O COMPLETA	$ 2.919.543,75
586	688201	EXENTERACIÓN ANTERIOR: ÚTERO Y VEJIGA	$ 2.919.543,75
587	688301	EXENTERACIÓN POSTERIOR: ÚTERO Y RECTO	$ 2.919.543,75
588	549201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO), POR LAPAROTOMÍA	$ 1.940.843,20
589	701204	COLPOTOMÍA	$ 510.680,35
590	701420	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CÚPULA VAGINAL)	$ 510.680,35
591	701410	SECCIÓN O INCISIÓN DE TABIQUE VAGINAL	No Oferta
592	701430	VAGINOPERINEOTOMÍA	$ 868.636,13
593	704001	VAGINECTOMÍA O COLPECTOMÍA TOTAL	No Oferta
594	704201	VAGINECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
595	704203	VAGINECTOMÍA RADICAL VÍA VAGINAL	No Oferta
596	704003	OBLITERACIÓN VAGINAL (COLPOCLEISIS)	$ 1.546.988,63
597	703301	RESECCIÓN DEL TABIQUE VAGINAL	No Oferta
598	703340	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE VAGINA	No Oferta
599	703302	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO VAGINAL	$ 1.196.799,81
600	584304	CIERRE DE FÍSTULA URETRO -VAGINAL	$ 2.782.805,63
601	676210	FISTULECTOMÍA CERVICOSIGMOIDAL	No Oferta
602	707201	CORRECCIÓN DE FÍSTULA COLOVAGINAL	$ 2.782.805,63
603	707301	CORRECCIÓN DE FÍSTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	$ 2.782.805,63
604	707401	CORRECCIÓN DE OTRA FÍSTULA VAGINOINTESTINAL	$ 2.782.805,63

605	707503	CIERRE DE FÍSTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINAL VÍA VAGINAL	No Oferta
606	705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACIÓN DE URETROCELE	$ 1.196.799,81
607	705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	$ 1.546.988,63
608	705302	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON REPARACIÓN DE ENTEROCELE	$ 1.546.988,63
609	705210	COLPORRAFIA POSTERIOR	$ 1.196.799,81
610	705303	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON AMPUTACIÓN DE CUELLO	$ 1.940.843,20
611	597940	URETROCOLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	$ 2.591.043,75
612	707701	COLPOPEXIA POR LAPAROTOMÍA	$ 2.782.805,63
613	707702	COLPOPEXIA VÍA VAGINAL	$ 2.782.805,63
614	706104	VAGINOPLASTIA POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
615	707930	CORRECCIÓN DE SENO UROGENITAL	No Oferta
616	706001	RECONSTRUCCIÓN DE VAGINA	No Oferta
617	706102	VAGINOPLASTIA VÍA PERINEAL	$ 3.176.184,38
618	759101	DRENAJE DE COLECCIÓN OBSTÉTRICA (DE EPISIOTOMÍA O EPISIORRAFIA) EN PERINÉ POR INCISIÓN	$ 510.680,35
619	712001	DRENAJE POR PUNCIÓN DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	$ 432.059,63
620	712002	INCISIÓN Y DRENAJE DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	$ 432.059,63
621	718101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ SIN INCISIÓN	No Oferta
622	718102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ CON INCISIÓN	$ 510.680,35
623	863103	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	$ 62.638,38
624	713101	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE SKENE	$ 1.196.799,81
625	864202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS	$ 1.546.988,63
626	756910	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMÍA	$ 686.482,88
627	712401	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	$ 1.196.799,81
628	712003	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	$ 686.482,88

629	714001	RESECCIÓN TOTAL DE CLÍTORIS	$ 868.636,13
630	714002	RESECCIÓN PARCIAL DE CLÍTORIS	$ 868.636,13
631	715007	VULVECTOMÍA RADICAL	$ 3.176.184,38
632	715001	VULVECTOMÍA SUPERFICIAL UNILATERAL	No Oferta
633	715002	VULVECTOMÍA SUPERFICIAL BILATERAL	No Oferta
634	715003	VULVECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	$ 2.591.043,75
635	715004	VULVECTOMÍA SIMPLE BILATERAL	$ 2.591.043,75
636	715005	VULVECTOMÍA TOTAL UNILATERAL	No Oferta
637	713401	RESECCIÓN DE ENDOMETRIOMA EN PERINÉ	$ 868.636,13
638	713501	RESECCIÓN DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL	$ 1.546.988,63
639	713502	RESECCIÓN DE LESIÓN VULVO-PERINEAL	No Oferta
640	497302	FISTULECTOMÍA ANO-PERINEAL	$ 2.975.799,38
641	717202	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE PERINÉ	$ 1.700.316,00
642	707120	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO III (RECTOVAGINAL CON COMPROMISO DE ESFÍNTER ANAL)	$ 1.700.316,00
643	756101	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
644	756901	PLASTIA O REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO DE PERINÉ	No Oferta
645	756902	PLASTIA O REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO VAGINAL	No Oferta
646	756903	PLASTIA O REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO VULVAR	No Oferta
647	497110	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTÉTRICOS QUE INVOLUCRAN RECTO Y ESFÍNTER ANAL (GRADO III)	No Oferta
648	707110	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	$ 868.636,13
649	707920	CORRECCIÓN DE LACERACIÓN OBSTÉTRICA ANTIGUA EN VAGINA	$ 868.636,13
650	717902	CORRECCIÓN DE DESGARRO ANTIGUO EN VULVA Y PERINÉ	$ 868.636,13
651	717920	SUTURA DE DESGARRO O LACERACIÓN NO OBSTÉTRICA RECIENTE QUE INVOLUCRA VULVA O PERINÉ (MUCOSA O MÚSCULO) (GRADO I-II)	$ 868.636,13
652	735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	$ 1.546.988,63
653	721003	PARTO INSTRUMENTADO	No Oferta

654	754101	REMOCIÓN MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISIÓN UTERINA, SIN ATENCIÓN DEL PARTO	$ 510.680,35
655	740001	CESÁREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL	$ 1.700.316,00
656	740002	CESÁREA CORPORAL	$ 1.700.316,00
657	750101	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	$ 686.482,88
658	750105	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	No Oferta
659	751101	AMNIOCENTESIS DIAGNÓSTICA	No Oferta
660	659301	ESCISIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO OVÁRICO SIN OOFORECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
661	669701	ESCISIÓN Y DRENAJE POR ABORTO TUBÁRICO POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
662	743101	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO ABDOMINAL POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
663	770100	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD	$ 868.636,13
664	770200	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HÚMERO SOD	$ 1.700.316,00
665	776803	RESECCIÓN DEL ESPOLÓN CALCÁNEO	No Oferta
666	830301	EXTRACCIÓN DE DEPÓSITOS CALCÁREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS	$ 868.636,13
667	831902	LIBERACIÓN DE MÚSCULO	$ 1.700.316,00
668	800102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	$ 868.636,13
669	807102	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL VÍA ABIERTA	No Oferta
670	801101	ARTROTOMÍA DE HOMBRO CON EXPLORACIÓN DE ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR	$ 868.636,13
671	808011	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO VÍA ABIERTA	$ 868.636,13
672	786101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	$ 868.636,13
673	786102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VÍA ABIERTA	$ 868.636,13
674	786202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HÚMERO, VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
675	786201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HÚMERO	$ 510.680,35
676	800101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	$ 868.636,13
677	772101	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 1.546.988,63

678	772102	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA	$ 1.546.988,63
679	772104	OSTEOTOMÍA DE ESCÁPULA	$ 1.546.988,63
680	772203	OSTEOTOMÍA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.940.843,20
681	772204	OSTEOTOMÍA DE HÚMERO CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 1.940.843,20
682	778203	RESECCIÓN DE CABEZA HUMERAL	$ 1.546.988,63
683	779201	RESECCIÓN DE HÚMERO (PROXIMAL O DISTAL)	$ 1.940.843,20
684	779202	RESECCIÓN RADICAL DE HÚMERO SIN INJERTO	$ 2.591.043,75
685	782104	ACORTAMIENTO DE HÚMERO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 1.940.843,20
686	778202	HEMI O DIAFISECTOMÍA DE HÚMERO	$ 1.940.843,20
687	778102	RESECCIÓN PARCIAL DE CLAVÍCULA	$ 1.546.988,63
688	779102	RESECCIÓN TOTAL DE CLAVÍCULA	$ 1.196.799,81
689	778101	RESECCIÓN PARCIAL DE ESCÁPULA	$ 1.546.988,63
690	778201	RESECCIÓN DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA HUMERAL	$ 1.546.988,63
691	780101	INJERTO ÓSEO EN CLAVÍCULA	No Oferta
692	780201	INJERTO ÓSEO EN HÚMERO	No Oferta
693	843100	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE HOMBRO SOD	$ 1.196.799,81
694	843300	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE BRAZO SOD	$ 1.196.799,81
695	776104	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE ESCÁPULA	$ 868.636,13
696	776201	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO	$ 1.546.988,63
697	776202	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO CON INJERTO	$ 1.546.988,63
698	776102	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE CLAVÍCULA	$ 1.700.316,00
699	776105	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO DE ESCÁPULA	$ 2.975.799,38
700	776203	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN HÚMERO	$ 1.700.316,00
701	776204	RESECCIÓN DE LESIÓN ÓSEA EN HÚMERO	No Oferta

702	798106	FIJACIÓN DE ESCÁPULA A COSTILLAS (ESCAPULOPEXIA) (TRATAMIENTO DE LA LUXACIÓN CONGENITA DE ESCAPULA ALADA)	No Oferta
703	837503	TRANSFERENCIA TENDINOSA O MIOTENDINOSA CON ESCAPULOPEXIA	No Oferta
704	818301	ACROMIOPLASTIA VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
705	818305	ARTROPLASTIA ACROMIO-CLAVICULAR	$ 868.636,13
706	776101	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA	$ 1.546.988,63
707	790100	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS O ESTERNÓN) SOD	$ 510.680,35
708	790200	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO SOD	$ 1.196.799,81
709	794101	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO SIN FIJACIÓN	$ 1.196.799,81
710	794102	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO CON FIJACIÓN	$ 1.196.799,81
711	792102	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE ESCÁPULA O CLAVÍCULA	$ 1.546.988,63
712	792200	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO SOD	$ 1.546.988,63
713	795101	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO	$ 1.546.988,63
714	785100	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD	$ 1.546.988,63
715	793101	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) DE CLAVÍCULA	$ 1.546.988,63
716	785200	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO SOD	$ 2.782.805,63
717	793210	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 2.782.805,63
718	840900	AMPUTACIÓN INTERTORACO ESCAPULAR SOD	$ 2.975.799,38
719	840001	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	$ 1.700.316,00
720	840002	AMPUTACIÓN KINEPLÁSTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	No Oferta
721	840003	AMPUTACIÓN ABIERTA O DE GUILLOTINA DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	No Oferta
722	840701	AMPUTACIÓN DE BRAZO	$ 1.700.316,00
723	840800	DESARTICULACIÓN DE HOMBRO SOD	$ 2.975.799,38
724	842401	REIMPLANTE DE MIEMBRO SUPERIOR A NIVEL DE BRAZO	No Oferta

725	770301	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CÚBITO	$ 1.700.316,00
726	770302	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO	No Oferta
727	808021	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
728	786301	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CÚBITO	$ 868.636,13
729	982700	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN BRAZO Y ANTEBRAZO SOD	$ 510.680,35
730	786302	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CÚBITO, VÍA ABIERTA	$ 868.636,13
731	800201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMÍA	$ 868.636,13
732	772304	OSTEOTOMÍA EN RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
733	772305	OSTEOTOMÍA EN RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 1.940.843,20
734	772306	OSTEOTOMÍA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.591.043,75
735	772307	OSTEOTOMÍA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 1.940.843,20
736	779301	RESECCIÓN TOTAL O RADICAL DE CÚBITO O RADIO	No Oferta
737	782241	ACORTAMIENTO DE CÚBITO O RADIO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 1.940.843,20
738	782243	ACORTAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 1.940.843,20
739	778301	RESECCIÓN PARCIAL DE DIÁFISIS EN CÚBITO (HEMIDIAFISECTOMÍA)	$ 1.940.843,20
740	778303	RESECCIÓN PARCIAL DE DIÁFISIS EN RADIO	$ 1.940.843,20
741	778305	RESECCIÓN DE OLÉCRANON	$ 1.546.988,63
742	778304	RESECCIÓN DE CÚPULA DE RADIO	$ 1.546.988,63
743	778306	RESECCIÓN DE CABEZA DE RADIO	$ 1.546.988,63
744	778302	RESECCIÓN DE EPÍFISIS DE CÚBITO	$ 1.546.988,63
745	812401	ARTRODESIS RADIOCUBITAL DISTAL	$ 1.700.316,00
746	777300	TOMA DE INJERTO ÓSEO EN RADIO O CÚBITO SOD	No Oferta
747	780300	INJERTO ÓSEO EN CÚBITO O RADIO SOD	No Oferta
748	782211	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CÚBITO O RADIO	$ 1.940.843,20

749	782213	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CÚBITO Y RADIO	$ 1.940.843,20
750	782231	GRAPADO EPIFISIARIO DE CÚBITO O RADIO	No Oferta
751	782233	GRAPADO EPIFISIARIO DE RADIO Y CÚBITO	No Oferta
752	843200	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE ANTEBRAZO SOD	$ 1.196.799,81
753	776301	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RADIO O CÚBITO	$ 1.546.988,63
754	776302	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN RADIO O CÚBITO	$ 1.700.316,00
755	799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	$ 1.196.799,81
756	790302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO	$ 1.196.799,81
757	794201	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO SIN FIJACIÓN	$ 1.196.799,81
758	794202	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	$ 1.940.843,20
759	794203	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	$ 1.196.799,81
760	799201	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL [MONTEGGIA-GALLEAZI]	$ 1.196.799,81
761	790301	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE RADIO Y CÚBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)	$ 1.196.799,81
762	791301	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	$ 1.940.843,20
763	791302	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN	No Oferta
764	799203	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 1.546.988,63
765	792301	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO O CÚBITO	$ 1.546.988,63
766	792302	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO Y CÚBITO	$ 1.546.988,63
767	795201	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO SIN FIJACIÓN	$ 1.546.988,63
768	795203	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	$ 1.546.988,63
769	798302	REDUCCIÓN DE LUXACIÓN RADIOCUBITAL VÍA ABIERTA	No Oferta
770	799204	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 2.782.805,63
771	785300	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE RADIO O CÚBITO SOD	$ 1.940.843,20
772	793301	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.940.843,20

773	795202	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN	$ 1.940.843,20
774	793307	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.591.043,75
775	795204	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	$ 2.591.043,75
776	840500	AMPUTACIÓN A TRAVÉS DE ANTEBRAZO SOD	$ 1.700.316,00
777	840600	DESARTICULACIÓN DE CODO SOD	$ 1.700.316,00
778	840400	DESARTICULACIÓN DE MUÑECA SOD	$ 1.700.316,00
779	842301	REIMPLANTE DEL MIEMBRO SUPERIOR A NIVEL DEL ANTEBRAZO	No Oferta
780	770920	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS	$ 1.700.316,00
781	808051	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CADERA VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
782	786921	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS, VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
783	978801	EXTRACCIÓN NO QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACIÓN EXTERNO	No Oferta
784	786920	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	$ 510.680,35
785	772909	OSTEOTOMÍA DE PELVIS VÍA ABIERTA	$ 3.514.621,50
786	772913	REVISIÓN DE OSTEOTOMÍA ÚNICA DE PELVIS	No Oferta
787	777902	TOMA DE INJERTO DE HUESO ILÍACO	No Oferta
788	778921	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESOS PELVIANOS	$ 1.546.988,63
789	780920	INJERTO ÓSEO EN PELVIS	No Oferta
790	843800	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE CADERA SOD	$ 1.700.316,00
791	776920	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS	$ 1.700.316,00
792	776921	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN HUESOS PELVIANOS	$ 2.975.799,38
793	790920	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	$ 1.196.799,81
794	799501	REDUCCIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR Y LUXOFRACTURA DE CADERA	$ 1.196.799,81
795	792920	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HUESOS PELVIANOS	$ 2.975.799,38
796	793922	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE LÁMINA CUADRILÁTERA CON ABORDAJE ANTERIOR MÁS VENTANA LATERAL ILIOINGUINAL CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta

797	793920	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 2.975.799,38
798	799506	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA EN PELVIS (ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
799	799507	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR, POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
800	778923	HEMIPELVECTOMÍA	$ 2.919.543,75
801	841800	DESARTICULACIÓN DE CADERA SOD	No Oferta
802	770501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FÉMUR VÍA ABIERTA	No Oferta
803	770601	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RÓTULA VÍA ABIERTA	No Oferta
804	786502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FÉMUR, VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
805	786602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RÓTULA, VÍA ABIERTA	$ 686.482,88
806	786501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR	$ 868.636,13
807	982900	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN MIEMBRO INFERIOR SALVO PIE SOD	No Oferta
808	786601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RÓTULA	$ 686.482,88
809	800601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	$ 1.546.988,63
810	772506	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR MÚLTIPLE CON FIJACIÓN INTERNA O EXTERNA	No Oferta
811	772515	REVISIÓN DE OSTEOTOMÍA ÚNICA DE FÉMUR	No Oferta
812	782404	ACORTAMIENTO DE FÉMUR MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 2.591.043,75
813	778501	HEMIDIAFISECTOMÍA EN FÉMUR	$ 2.591.043,75
814	772601	OSTEOTOMÍA EN RÓTULA CON FIJACIÓN	$ 2.591.043,75
815	778600	RESECCIÓN PARCIAL DE RÓTULA O HEMIPATELECTOMÍA SOD	$ 1.700.316,00
816	779600	RESECCIÓN TOTAL DE RÓTULA O PATELECTOMÍA SOD	$ 1.700.316,00
817	780501	INJERTO ÓSEO EN FÉMUR	No Oferta
818	843600	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE MUSLO SOD	$ 1.700.316,00
819	776501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR	$ 1.700.316,00
820	776502	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 1.700.316,00

821	776601	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RÓTULA	$ 1.196.799,81
822	776503	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN FÉMUR	$ 1.940.843,20
823	776602	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN RÓTULA	$ 1.196.799,81
824	790500	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE FÉMUR SIN FIJACIÓN INTERNA SOD	$ 1.700.316,00
825	791501	REDUCCIÓN INDIRECTA CON FIJACIÓN INTERNA DE CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA	$ 1.700.316,00
826	791502	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.700.316,00
827	794501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR SIN FIJACIÓN	$ 1.700.316,00
828	790600	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA SOD	$ 868.636,13
829	791601	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA	$ 1.196.799,81
830	792600	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE RÓTULA SIN FIJACIÓN INTERNA SOD	$ 868.636,13
831	772511	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
832	793502	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 2.975.799,38
833	794502	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR CON FIJACIÓN	$ 1.700.316,00
834	795502	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR	$ 1.700.316,00
835	772507	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR PROXIMAL (CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA O SUBTROCANTÉRICA) CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
836	772508	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR PROXIMAL (CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA O SUBTROCANTÉRICA) CON FIJACIÓN EXTERNA	No Oferta
837	785500	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE FÉMUR SOD	$ 2.975.799,38
838	791503	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.700.316,00
839	793501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FÉMUR (CUELLO, INTERTROCANTÉRICA, SUPRACONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 3.176.184,38
840	785600	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE RÓTULA SOD	$ 1.196.799,81
841	793600	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN RÓTULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) SOD	$ 1.196.799,81
842	841700	AMPUTACIÓN POR ENCIMA DE RODILLA SOD	$ 1.940.843,20

843	841600	DESARTICULACIÓN DE RODILLA SOD	$ 1.700.316,00
844	770701	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ	$ 1.940.843,20
845	770702	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ	No Oferta
846	770801	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	No Oferta
847	770802	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)	$ 868.636,13
848	770901	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	$ 868.636,13
849	786702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONÉ, VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
850	786802	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VÍA ABIERTA	$ 868.636,13
851	786911	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE, VÍA ABIERTA	$ 868.636,13
852	800802	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	$ 868.636,13
853	786701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ	$ 510.680,35
854	786910	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE	$ 868.636,13
855	982800	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE SOD	No Oferta
856	786801	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO)	$ 868.636,13
857	800701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	$ 868.636,13
858	800801	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN PIE Y ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	$ 868.636,13
859	772704	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.975.799,38
860	772705	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN EXTERNA	No Oferta
861	772706	OSTEOTOMÍA DE DIÁFISIS DE TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
862	772707	OSTEOTOMÍA DE DIÁFISIS DE TIBIA CON FIJACIÓN EXTERNA	No Oferta
863	772710	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.975.799,38
864	772711	OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DE PERONÉ CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
865	772712	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
866	772713	OSTEOTOMÍA MÚLTIPLE DE TIBIA O PERONÉ	No Oferta
867	772714	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL SIN FIJACIÓN	No Oferta
868	772715	OSTEOTOMÍA DE DIÁFISIS DE TIBIA SIN FIJACIÓN	No Oferta

869	772716	OSTEOTOMÍA DE TIBIA DISTAL SIN FIJACIÓN	No Oferta
870	772717	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ PROXIMAL SIN FIJACIÓN	No Oferta
871	772718	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ DISTAL SIN FIJACIÓN	No Oferta
872	772719	REVISIÓN DE OSTEOTOMÍA ÚNICA DE TIBIA	No Oferta
873	772720	REVISIÓN DE OSTEOTOMÍA MÚLTIPLE DE TIBIA	No Oferta
874	772721	REVISIÓN DE OSTEOTOMÍA ÚNICA DE PERONÉ	No Oferta
875	772722	REVISIÓN DE OSTEOTOMÍA MÚLTIPLE DE PERONÉ	No Oferta
876	782541	ACORTAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 2.975.799,38
877	782543	ACORTAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA)	$ 2.975.799,38
878	772804	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.546.988,63
879	772805	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN EXTERNA	No Oferta
880	772806	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.546.988,63
881	772807	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN EXTERNA	No Oferta
882	772808	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO SIN FIJACIÓN	No Oferta
883	772809	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO SIN FIJACIÓN	No Oferta
884	779801	RESECCIÓN TOTAL RADICAL DEL TARSO O METATARSO	$ 1.546.988,63
885	772905	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.196.799,81
886	772906	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.196.799,81
887	772907	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) SIN FIJACIÓN	No Oferta
888	772908	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO SIN FIJACIÓN	No Oferta
889	782781	ACORTAMIENTO DE FALANGES DE PIE MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)	$ 868.636,13
890	778701	RESECCIÓN PARCIAL DE LA TIBIA (HEMIDIAFISECTOMÍA)	$ 1.940.843,20
891	778702	RESECCIÓN PARCIAL DE PERONÉ (HEMIDIAFISECTOMÍA)	$ 1.940.843,20
892	778703	HEMIDIAFISECTOMÍA EN TIBIA Y PERONÉ	$ 1.940.843,20
893	778911	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	$ 1.546.988,63
894	779802	ASTRAGALECTOMÍA	No Oferta
895	780701	INJERTO ÓSEO EN TIBIA O PERONÉ	No Oferta
896	780800	INJERTO ÓSEO EN HUESOS TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	No Oferta
897	780902	INJERTO ÓSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MÁS)	No Oferta

898	780905	APLICACIÓN DE INJERTO ESTRUCTURAL EN PIE	No Oferta
899	783801	ALARGAMIENTO DE TARSIANOS (UNO O MÁS) POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	No Oferta
900	783803	ALARGAMIENTO DE METATARSIANOS (UNO O MÁS) POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	No Oferta
901	782511	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA O PERONÉ	$ 1.940.843,20
902	782513	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONÉ	$ 1.940.843,20
903	782531	GRAPADO EPIFISIARIO DE TIBIA O PERONÉ	No Oferta
904	782533	GRAPADO EPIFISIARIO DE TIBIA Y PERONÉ	No Oferta
905	843700	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE LA PIERNA SOD	$ 1.700.316,00
906	843800	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DEL PIE O ARTEJOS SOD	$ 868.636,13
907	776001	RESECCIÓN DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MÁS)	$ 1.546.988,63
908	776701	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONÉ	$ 1.546.988,63
909	776802	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS	$ 1.196.799,81
910	776901	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	$ 868.636,13
911	776702	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN TIBIA O PERONÉ	$ 1.700.316,00
912	776801	RESECCIÓN DE LESIÓN MALIGNA ÓSEA EN TARSIANOS O METATARSIANOS	$ 1.546.988,63
913	783001	TRANSPOSICIÓN ÓSEA EN HUESOS LARGOS CON COLOCACIÓN DE TUTOR EXTERNO	No Oferta
914	783501	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	No Oferta
915	783502	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	No Oferta
916	783503	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	No Oferta
917	783504	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	No Oferta
918	783701	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	No Oferta
919	783702	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	No Oferta
920	783703	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	No Oferta
921	783704	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	No Oferta
922	783705	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	No Oferta
923	783706	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	No Oferta

924	783707	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	No Oferta
925	783708	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	No Oferta
926	775104	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.196.799,81
927	775105	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
928	775106	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.196.799,81
929	775107	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA COMBINADA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
930	849001	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE CON LIBERACIÓN DE PARTES BLANDAS POSTERIORES	$ 2.975.799,38
931	849002	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE CON LIBERACIÓN DE PARTES BLANDAS POSTERIORES Y MEDIALES	$ 2.975.799,38
932	849003	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE CON LIBERACIÓN DE PARTES BLANDAS Y PARTES ÓSEAS	$ 2.975.799,38
933	804803	LIBERACIÓN DE PIE TALO [GOLDNER]	No Oferta
934	804802	CORRECCIÓN DE VARO METATARSIANO O PIE ADUCTO [HEYMAN-HERNDON-STRONG]	$ 2.975.799,38
935	842700	REIMPLANTE DE PIERNA SOD	No Oferta
936	842600	REIMPLANTE DE PIE SOD	No Oferta
937	790703	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA	No Oferta
938	791704	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DE LA TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
939	794603	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	$ 1.700.316,00
940	790704	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE PERONÉ	No Oferta
941	791705	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DE PERONÉ CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
942	794601	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	$ 1.700.316,00
943	790801	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO	$ 1.196.799,81
944	790902	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	$ 868.636,13
945	799702	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO	$ 1.700.316,00
946	795601	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	$ 2.591.043,75
947	795603	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	$ 2.591.043,75
948	792801	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA, DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MÁS)	$ 1.546.988,63

949	799803	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL TARSO (CADA UNO)	No Oferta
950	799804	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL METATARSO (CADA UNO)	No Oferta
951	799806	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS SESAMOIDEOS	No Oferta
952	792902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE	$ 1.546.988,63
953	799701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXO-FRACTURA TOBILLO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 2.591.043,75
954	799704	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO	$ 2.782.805,63
955	772708	OSTEOTOMÍA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.975.799
956	772709	OSTEOTOMÍA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 2.975.799
957	793711	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
958	793712	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN EXTERNA	No Oferta
959	793713	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.975.799,38
960	793714	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ESPINA TIBIAL CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
961	793715	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN EXTERNA	No Oferta
962	793716	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
963	793717	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACIÓN EXTERNA	No Oferta
964	793718	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.975.799,38
965	795602	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	$ 2.975.799,38
966	793719	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN EXTERNA	No Oferta
967	785800	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	$ 1.700.316,00
968	793801	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 2.591.043,75
969	793802	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	$ 1.546.988,63
970	793804	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CALCÁNEO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.700.316,00
971	793902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.975.799,38

972	798801	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS (UNO O MÁS) CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN	$ 1.700.316,00
973	781201	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN HÚMERO	$ 2.782.805,63
974	781202	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EN CODO	$ 2.782.805,63
975	781301	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CÚBITO	$ 1.940.843,20
976	781302	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CÚBITO	$ 2.591.043,75
977	781304	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA	$ 1.940.843,20
978	781401	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN MANO	$ 1.940.843,20
979	781501	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FÉMUR	$ 2.975.799,38
980	781502	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO	$ 2.975.799,38
981	781503	COLOCACIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO PARA TRACCIÓN ESQUELÉTICA EN MUSLO (TRANSCONDÍLEA)	No Oferta
982	781601	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO RODILLA	$ 1.196.799,81
983	781701	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONÉ	$ 1.700.316,00
984	781702	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONÉ	$ 1.700.316,00
985	781703	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE	$ 1.700.316,00
986	781704	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN TRANSTIBIAL	$ 1.700.316,00
987	781801	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO PIE	$ 1.700.316,00
988	781901	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE MANO	$ 2.782.805,63
989	781902	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE PIE	$ 1.700.316,00
990	781920	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PELVIS, POR VÍA ANTERIOR O POSTERIOR	$ 2.975.799,38
991	781930	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN COLUMNA VERTEBRAL	No Oferta
992	841001	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	$ 1.700.316,00
993	841002	AMPUTACIÓN KINEPLÁSTICA DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	No Oferta
994	841003	AMPUTACIÓN ABIERTA O DE GUILLOTINA DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	No Oferta

995	841500	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE PIERNA SOD	$ 1.700.316,00
996	841201	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE RETROPIE	No Oferta
997	841202	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE MEDIOPIE	No Oferta
998	779902	RESECCIÓN TOTAL DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	$ 868.636,13
999	841101	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	No Oferta
1000	841203	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE ANTEPIE	No Oferta
1001	841300	DESARTICULACIÓN DE TOBILLO SOD	$ 1.546.988,63
1002	790930	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CERVICAL E INMOVILIZACIÓN CON HALOYESO O HALOCHAQUETA	$ 1.546.988,63
1003	790931	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE COLUMNA CERVICAL E INMOVILIZACIÓN CON DISPOSITIVO	$ 1.546.988,63
1004	790932	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA COLUMNA VERTEBRAL (DORSAL O LUMBAR) E INMOVILIZACIÓN	$ 1.546.988,63
1005	790933	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE SACRO O SACROILÍACA O COCCÍGEA	$ 510.680,35
1006	791101	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	$ 510.680,35
1007	792101	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE UNA O MÁS COSTILLAS	$ 1.546.988,63
1008	793103	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE COSTILLA O ESTERNÓN	$ 1.546.988,63
1009	793935	REDUCCIÓN DE FRACTURA OCCIPITOCERVICAL VÍA ANTERIOR	No Oferta
1010	793946	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL POR DEBAJO DE C2 VÍA POSTERIOR	No Oferta
1011	793952	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORÁCICA, LUMBAR O SACRA) VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	$ 2.919.543,75
1012	793932	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ODONTOIDES VÍA POSTERIOR	No Oferta
1013	793937	REDUCCIÓN DE FRACTURA OCCIPITOCERVICAL VÍA POSTERIOR	No Oferta
1014	801200	ARTROTOMÍA DE CODO SOD	$ 1.546.988,63
1015	801300	ARTROTOMÍA DE MUÑECA SOD	$ 1.196.799,81
1016	801500	ARTROTOMÍA DE PELVIS SOD	$ 1.546.988,63
1017	801600	ARTROTOMÍA DE RODILLA SOD	$ 1.546.988,63
1018	801700	ARTROTOMÍA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE SOD	$ 1.196.799,81
1019	801800	ARTROTOMÍA EN PIE SOD	$ 868.636,13

1020	800202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMÍA	$ 1.546.988,63
1021	800302	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN MUÑECA POR ARTROTOMÍA	$ 1.196.799,81
1022	800502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMÍA	$ 2.591.043,75
1023	800602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	$ 1.546.988,63
1024	800702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	$ 1.196.799,81
1025	807602	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL VÍA ABIERTA	No Oferta
1026	814220	REPARACIÓN TRIADA DE RODILLA: MENISCOPLASTIAL CON REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y LIGAMENTO MEDIAL COLATERAL	$ 2.919.543,75
1027	814501	REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO	$ 2.919.543,75
1028	814602	OTRA RECONSTRUCCIÓN O TRANSFERENCIAS PARA LIGAMENTOS MEDIAL O LATERAL	$ 2.975.799,38
1029	814703	RETINACULOPLASTIA (PARA LIBERACIÓN DE LA RÓTULA)	$ 1.546.988,63
1030	814727	REPARACIÓN AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	$ 2.975.799,38
1031	814410	REALINEAMIENTO DE RÓTULA CON CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 1.940.843,20
1032	814420	REALINEAMIENTO DE RÓTULA CON OSTEOTOMÍA DE TUBEROSIDAD ANTERIOR	$ 1.940.843,20
1033	814502	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	$ 2.919.543,75
1034	814601	OTRA CORRECCIÓN LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CÁPSULAR	$ 2.919.543,75
1035	814610	RECONSTRUCCIÓN LIGAMENTARIA DE LUXACIÓN ESTERNOCLAVICULAR CON AUTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	No Oferta
1036	814908	RECONSTRUCCIÓN SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO CON AUTO O ALOINJERTO O DISPOSTIVO VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
1037	818602	RECONSTRUCCIÓN SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE CODO CON AUTO O ALOINJERTO	$ 2.919.543,75
1038	936100	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPÁTICO PARA MOVILIZACIÓN GENERAL (TRATAMIENTO GENERAL DE ARTICULACIONES) SOD	$ 510.680,35
1039	836301	REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
1040	836303	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR SIN AUMENTACIÓN VÍA ABIERTA	No Oferta
1041	836304	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR CON AUMENTACIÓN VÍA ABIERTA	No Oferta
1042	818010	REEMPLAZO PROTÉSICO PRIMARIO TOTAL DE HOMBRO	No Oferta
1043	818020	REEMPLAZO PROTÉSICO SECUNDARIO TOTAL DE HOMBRO	No Oferta

1044	818101	REEMPLAZO PROTÉSICO PARCIAL DE HOMBRO VÍA ABIERTA	No Oferta
1045	818702	REVISIÓN DE REEMPLAZO TOTAL PROTÉSICO DE HOMBRO	No Oferta
1046	819702	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL DE HOMBRO	No Oferta
1047	819703	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO DE HOMBRO COMPONENTE GLENOIDEO	No Oferta
1048	819704	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL DE HOMBRO COMPONENTE HUMERAL	No Oferta
1049	844100	IMPLANTACIÓN DE PRÓTESIS DE BRAZO Y HOMBRO SOD	No Oferta
1050	818400	REEMPLAZO TOTAL PROTÉSICO DE CODO SOD	No Oferta
1051	818500	REEMPLAZO PARCIAL PROTÉSICO DE CODO SOD	No Oferta
1052	818601	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN O RESECCIÓN DEL CODO	$ 3.514.621,50
1053	818704	REVISIÓN DE REEMPLAZO TOTAL PROTÉSICO DE CODO	No Oferta
1054	819706	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE CODO	No Oferta
1055	815201	REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA	No Oferta
1056	815301	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO PARCIAL DE CADERA	No Oferta
1057	815102	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL EN ARTRODESIS DE CADERA	No Oferta
1058	815103	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO SIMPLE DE CADERA	No Oferta
1059	815104	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO COMPLEJO DE CADERA (ARTROSIS SECUNDARIA)	No Oferta
1060	815401	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA BICOMPARTIMENTAL	No Oferta
1061	815403	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL (HEMIARTICULACIÓN)	No Oferta
1062	815404	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL SIMPLE DE RODILLA	No Oferta
1063	815405	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL COMPLEJO DE RODILLA (ARTROSIS SECUNDARIA)	No Oferta
1064	815406	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL EN ARTRODESIS DE RODILLA	No Oferta
1065	815601	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL DE TOBILLO VÍA ABIERTA	No Oferta
1066	815602	CONVERSIÓN DE ARTRODESIS DE TOBILLO A REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL DE TOBILLO VÍA ABIERTA	No Oferta
1067	815603	REVISIÓN DE REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL DE TOBILLO VÍA ABIERTA	No Oferta
1068	815810	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL DE TOBILLO	No Oferta
1069	813101	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS CON PRÓTESIS	No Oferta
1070	813102	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS SIN PRÓTESIS	$ 1.196.799,81
1071	797100	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN HOMBRO SOD	$ 868.636,13
1072	797200	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN CODO SOD	$ 868.636,13
1073	797501	REDUCCIÓN CERRADA DE DISPLASIA O LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	$ 2.975.799,38

1074	797502	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	$ 1.700.316,00
1075	797603	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RÓTULA	$ 868.636,13
1076	797701	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	$ 868.636,13
1077	798101	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR	$ 2.591.043,75
1078	814607	RECONSTRUCCIÓN LIGAMENTARIA DE LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR CON AUTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	No Oferta
1079	798102	REDUCCIÓN ABIERTA DE LA LUXACIÓN GLENOHUMERAL	$ 2.975.799,38
1080	798201	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE LA CABEZA RADIAL	$ 2.975.799,38
1081	798501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA	$ 2.975.799,38
1082	798502	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	$ 2.975.799,38
1083	798602	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE RÓTULA	$ 2.591.043,75
1084	798701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	$ 2.975.799,38
1085	831101	TENOTOMÍAS EN PIE (UNA O MÁS)	$ 510.680,35
1086	831202	LIBERACIÓN PERIARTICULAR DE LA CADERA, CON TENOTOMÍAS (CADERA COLGANTE)	No Oferta
1087	831204	LIBERACIÓN DE MUSCULATURA PELVITROCANTÉRICA	No Oferta
1088	831205	TENOTOMÍA DE CADERA VÍA ABIERTA	No Oferta
1089	831303	TENOTOMÍAS EN BRAZO (UNA O MÁS)	No Oferta
1090	831304	TENOTOMÍAS EN ANTEBRAZO (UNA O MÁS)	No Oferta
1091	831305	TENOTOMÍA SIMPLE EN CUELLO (TORTÍCOLIS CONGÉNITA)	No Oferta
1092	831306	TENOTOMÍA MÚLTIPLE EN CUELLO	No Oferta
1093	831307	TENOTOMÍA DE MÚSCULOS ESPÁSTICOS (EXCEPTO MANO)	No Oferta
1094	831308	TENOTOMÍA EN PIERNA (UNA O MÁS)	No Oferta
1095	831309	TENOTOMÍAS DE ISQUIOTIBIALES (UNA O MÁS)	No Oferta
1096	831310	TENOTOMÍA TORÁCICA (EN DESCOMPRESIÓN)	No Oferta
1097	831311	TENOTOMÍAS EN HOMBRO (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	No Oferta
1098	831401	FASCIOTOMÍA O INCISIÓN DE FASCIA	No Oferta
1099	831450	FASCIOTOMÍA EN ANTEBRAZO, CON LIBERACIÓN EN CODO Y MUÑECA	$ 1.196.799,81
1100	831451	FASCIOTOMÍA DESCOMPRESIVA DE LA ARTERIA BRAQUIAL	$ 1.196.799,81

1101	831461	FASCIOTOMÍA EN MUSLO, POR UNA O MÁS INCISIONES	$ 1.196.799,81
1102	831471	FASCIOTOMIA EN PIERNA POR UNA O MÁS INCISIONES	$ 1.196.799,81
1103	831481	FASCIOTOMÍA EN PIE, UNA O MÁS INCISIONES	$ 1.196.799,81
1104	839901	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.196.799,81
1105	839902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.196.799,81
1106	839903	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.196.799,81
1107	839906	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE CADERA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.196.799,81
1108	839907	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.196.799,81
1109	839908	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.196.799,81
1110	839909	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	$ 1.196.799,81
1111	833101	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO	$ 1.196.799,81
1112	833201	ESCISIÓN DE MIOSITIS OSIFICANTE	$ 1.196.799,81
1113	833202	ESCISIÓN O RESECCIÓN DE: HUESO HETEROTÓPICO O CALCIFICACIONES HETEROTÓPICAS EN MUSCULO	$ 1.196.799,81
1114	833001	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	$ 1.196.799,81
1115	833002	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	$ 1.196.799,81
1116	834601	RESECCIÓN DE VAINA TENDINOSA, FASCIA, MÚSCULO O TENDÓN; EXCEPTO MANO Y PIE VÍA ABIERTA	No Oferta
1117	835100	BURSECTOMÍA ABIERTA SOD	$ 1.196.799,81
1118	808601	RESECCIÓN DE HIGROMA DE RODILLA VÍA ABIERTA	$ 1.196.799,81
1119	833901	ESCISIÓN DE QUISTE POPLÍTEO (DE BAKER)	$ 1.196.799,81
1120	830102	ELIMINACIÓN DE CUERPOS RICIFORMES DE VAINA DE TENDÓN	No Oferta
1121	831402	INCISIÓN DE BANDA ILIOTIBIAL	No Oferta
1122	831905	ESCALENOTOMÍA O SECCIÓN DE ESCALENO ANTERIOR SIN RESECCIÓN DE COSTILLA CERVICAL	$ 1.196.799,81
1123	831910	SECCIÓN DE ESTERNOCLEIDOMASTOIDEO	$ 1.196.799,81

1124	834100	ESCISIÓN DE TENDÓN PARA INJERTO (DIFERENTE REGIÓN OPERATORIA) SOD	$ 1.196.799,81
1125	834502	ESCALENECTOMÍA	No Oferta
1126	823307	TENOSINOVECTOMÍA EN COMPARTIMENTO EXTENSOR	$ 1.546.988,63
1127	834202	TENOSINOVECTOMÍA	No Oferta
1128	834203	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EXCEPTO MANO	$ 1.196.799,81
1129	824100	SUTURA DE ENVOLTURA O VAINA DE TENDÓN DE MANO SOD	$ 1.546.988,63
1130	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ABIERTA	$ 868.636,13
1131	836100	SUTURA DE ENVOLTURA DE TENDÓN SOD	No Oferta
1132	836406	SUTURA DE TENDONES DE CADERA VÍA ABIERTA	No Oferta
1133	836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)	$ 2.919.543,75
1134	837400	REFIJACIÓN DE MÚSCULO SOD	No Oferta
1135	837501	TRANSFERENCIAS DEL PRONADOR REDONDO	No Oferta
1136	837601	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE HOMBRO	No Oferta
1137	837602	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE ANTEBRAZO	No Oferta
1138	837603	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE CODO	No Oferta
1139	837605	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE CADERA	No Oferta
1140	837606	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE MUSLO	No Oferta
1141	837607	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE RODILLA	No Oferta
1142	837608	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE PIERNA	No Oferta
1143	837609	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE PIE	No Oferta
1144	837702	TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULO	No Oferta
1145	837901	TRANSPOSICIÓN DE MÚSCULO CON DESCENSO DE TROCÁNTER MAYOR Y OSTEOTOMÍA	No Oferta
1146	837100	AVANZAMIENTO DE TENDÓN SOD	No Oferta
1147	837200	RETROCESO DE TENDÓN SOD	No Oferta
1148	837300	REFIJACIÓN DE TENDÓN SOD	No Oferta
1149	837502	TRANSFERENCIAS DE TENDÓN EN PARÁLISIS RADIAL	No Oferta
1150	838505	REPARACIÓN DEL TENDÓN DEL CUÁDRICEPS CON FIJACIÓN	No Oferta
1151	838601	CUADRICESPLASTIA ABIERTA	No Oferta
1152	838602	ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO DEL TENDÓN DE AQUILES	$ 1.940.843,20
1153	836405	SUTURA DEL TENDÓN [TENODESIS] BICIPITAL POR ENDOSCOPIA	No Oferta
1154	838830	TENODESIS	$ 1.700.316,00
1155	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDÓN [TENOLISIS]	$ 868.636,13

1156	44510	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN HOMBRO VÍA ABIERTA	No Oferta
1157	44512	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN BRAZO VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
1158	44303	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TÚNEL DEL CARPO VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
1159	44304	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TÚNEL DEL CARPO CON NEUROLISIS VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
1160	44516	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
1161	44520	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN MUSLO VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
1162	44401	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TÚNEL DEL TARSO VÍA ABIERTA	$ 1.196.799,81
1163	44527	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN PIE VÍA ABIERTA	$ 1.196.799,81
1164	46103	TRANSPOSICIÓN DE NERVIO PERIFÉRICO EN MIEMBRO SUPERIOR VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
1165	40715	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN BRAZO VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
1166	40716	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN BRAZO VÍA ABIERTA	No Oferta
1167	40717	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
1168	40718	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA	No Oferta
1169	40721	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN MUSLO VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
1170	40722	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN MUSLO VÍA ABIERTA	No Oferta
1171	40723	NEURECTOMÍA O RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN HUECO POPLÍTEO VÍA ABIERTA	No Oferta
1172	40724	NEURECTOMÍA O RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN HUECO POPLÍTEO VÍA ABIERTA	No Oferta
1173	40725	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN PIERNA VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
1174	40726	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN PIERNA VÍA ABIERTA	No Oferta
1175	40729	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN PIE VÍA ABIERTA	$ 1.196.799,81
1176	40731	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN PIE VÍA ABIERTA	No Oferta
1177	43103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO	$ 2.591.043,75
1178	43104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO	$ 2.591.043,75
1179	43108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA	$ 2.591.043,75
1180	43107	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO	$ 2.591.043,75

1181	43109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE	$ 1.546.988,63
1182	42310	NEUROLISIS DE NERVIO EN BRAZO VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
1183	42312	NEUROLISIS DE NERVIO EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
1184	42323	NEUROLISIS DE NERVIO EN PIE EXCEPTO DEDO DE PIE VÍA ABIERTA	No Oferta
1185	770401	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	$ 868.636,13
1186	770402	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN METACARPIANOS (UNO O MÁS)	$ 1.196.799,81
1187	770902	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	$ 686.482,88
1188	786402	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MÁS), VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
1189	800402	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ARTICULACIÓN DE MANO POR ARTROTOMÍA	$ 1.546.988,63
1190	829912	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MANO (EXCEPTO DEDOS)	$ 1.546.988,63
1191	776401	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	$ 1.196.799,81
1192	776402	ESCISIÓN TUMOR MALIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	$ 2.782.805,63
1193	776902	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	$ 2.782.805,63
1194	786902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO, VÍA ABIERTA	$ 1.196.799,81
1195	829910	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE DEDOS DE LA MANO	$ 1.196.799,81
1196	772403	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1197	772404	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACIÓN EXTERNA	$ 1.700.316,00
1198	772405	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.700.316,00
1199	772406	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACIÓN EXTERNA	No Oferta
1200	782341	RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) DE CARPIANOS O METACARPIANOS PARA ACORTAMIENTO	$ 1.700.316,00
1201	772903	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE MANO (UNO O MÁS HUESOS) CON FIJACIÓN INTERNA	$ 1.546.988,63
1202	772904	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE MANO (UNO O MÁS HUESOS) CON FIJACIÓN EXTERNA	No Oferta
1203	782641	ACORTAMIENTO DE TARSIANOS O METATARSIANOS MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)	$ 1.546.988,63
1204	782741	ACORTAMIENTO DE FALANGES DE MANO MEDIANTE RESECCIÓN (OSTEOTOMÍA) (UNA O MÁS)	$ 1.546.988,63

1205	778403	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE CARPO VÍA ABIERTA	No Oferta
1206	778901	HEMIDIAFISECTOMÍA FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	$ 868.636,13
1207	779402	CARPECTOMÍA (CADA UNO) VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
1208	778405	RESECCIÓN PARCIAL DE HUESO DE METACARPO VÍA ABIERTA	No Oferta
1209	779404	RESECCIÓN TOTAL DE HUESO DE METACARPO VÍA ABIERTA	No Oferta
1210	778902	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MÁS)	$ 1.546.988,63
1211	778912	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE PIE (UNA O MÁS)	$ 1.546.988,63
1212	780401	INJERTO ÓSEO EN HUESOS DEL CARPO (EXCEPTO ESCAFOIDES)	No Oferta
1213	780402	INJERTO ÓSEO EN ESCAFOIDES	No Oferta
1214	780404	INJERTO ÓSEO VASCULARIZADO EN ESCAFOIDES	No Oferta
1215	780403	INJERTO ÓSEO EN METACARPIANOS (UNO O MÁS)	No Oferta
1216	780901	APLICACIÓN DE INJERTO ÓSEO EN FALANGE DE LA MANO	No Oferta
1217	780903	INJERTO ÓSEO EN MANO CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1218	780904	INJERTO ÓSEO CON CARTÍLAGO EN MANO CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1219	790401	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	$ 868.636,13
1220	790402	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNO O MÁS)	$ 868.636,13
1221	790901	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	$ 868.636,13
1222	799302	REDUCCIÓN CERRADA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET	$ 1.196.799,81
1223	797401	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPIANA	$ 1.700.316,00
1224	797402	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPOMETACARPIANA	$ 2.591.043,75
1225	797403	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)	$ 2.591.043,75
1226	797404	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)	$ 1.546.988,63
1227	791405	REDUCCIÓN DE FRACTURA DE HUESO DE CARPO CON DISPOSITIVO VÍA ARTROSCÓPICA	No Oferta
1228	792401	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO	$ 2.591.043,75
1229	792402	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO VÍA ARTROSCÓPICA	No Oferta
1230	793403	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.591.043,75
1231	793404	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA	No Oferta

1232	793405	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.591.043,75
1233	793406	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA	No Oferta
1234	792901	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO	$ 2.782.805,63
1235	793901	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA	$ 2.591.043,75
1236	799401	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO (UNA O MÁS ARTICULACIONES)	$ 2.591.043,75
1237	799301	REDUCCIÓN ABIERTA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET	$ 2.591.043,75
1238	798401	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPIANA VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
1239	798403	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPO-METACARPIANA VÍA ABIERTA	No Oferta
1240	798405	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA O INTERFALÁNGICA VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
1241	840100	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MÁS) SOD	$ 868.636,13
1242	840200	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE PULGAR SOD	$ 868.636,13
1243	840300	AMPUTACIÓN A TRAVÉS DE MANO (CARPO) SOD	$ 1.700.316,00
1244	843500	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE DEDOS DE MANO (UNO O MÁS) SOD	$ 868.636,13
1245	843400	REMODELACIÓN [RECONSTRUCCIÓN] (REVISIÓN) DEL MUÑÓN DE AMPUTACIÓN DE MANO SOD	$ 1.196.799,81
1246	820200	MIOTOMÍA DE MANO SOD	$ 686.482,88
1247	834300	ESCISIÓN DE MÚSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	No Oferta
1248	824601	MIORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	$ 1.546.988,63
1249	827101	RECONSTRUCCIÓN PARA PLASTIA DE OPONENTE	No Oferta
1250	824611	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS)	$ 1.546.988,63
1251	822201	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN MÚSCULO DE MANO	$ 1.196.799,81
1252	822202	ESCISIÓN DE TUMOR MALIGNO EN MÚSCULO DE MANO	$ 1.196.799,81
1253	824321	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	$ 1.940.843,20
1254	836202	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)	$ 1.940.843,20
1255	824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	$ 1.940.843,20

1256	824215	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS) SIN NEURORRAFIA	$ 2.919.543,75
1257	824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS) CON NEURORRAFIA	$ 2.919.543,75
1258	824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	$ 2.919.543,75
1259	824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	$ 2.919.543,75
1260	828501	TENODESIS EN MANO (UNO O MÁS)	$ 1.546.988,63
1261	825501	ALARGAMIENTO DE TENDÓN EN MANO (UNO O MÁS)	$ 1.546.988,63
1262	825306	REINSERCIÓN DE TENDÓN EN MANO (UNO O MÁS)	$ 2.591.043,75
1263	825301	TRANSFERENCIA TENDÓN MANO Y PUÑO (UNO O MÁS)	$ 3.176.184,38
1264	837604	TRANSFERENCIAS MIOTENDINOSAS DE MUÑECA	No Oferta
1265	827901	INJERTO DE TENDÓN EXTENSOR DE MANO O DEDOS (UNO O MÁS)	$ 1.700.316,00
1266	827902	INJERTO DE TENDÓN FLEXOR DE MANO O DEDOS (UNO O MÁS)	$ 2.782.805,63
1267	827102	INJERTO DE TENDÓN DE FLEXOR DE UN DEDO CON RECONSTRUCCIÓN DE POLEAS	$ 2.919.543,75
1268	827103	INJERTO DE TENDÓN DE FLEXOR DE DOS O MÁS DEDOS CON RECONSTRUCCIÓN DE POLEAS	$ 4.068.052,53
1269	827910	INJERTO TENDINOSO CON IMPLANTE EN DEDOS DE LA MANO (CADA UNO)	$ 2.919.543,75
1270	829121	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	$ 1.700.316,00
1271	829125	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS)	$ 2.975.799,38
1272	828401	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN BOTONERA	$ 2.782.805,63
1273	828402	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN CUELLO DE CISNE	$ 2.782.805,63
1274	775401	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
1275	775402	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON TRANSFERENCIA TENDINOSA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	No Oferta
1276	775403	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON REPARACIÓN DE LA PLACA PLANTAR (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	No Oferta
1277	775404	REVISIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	No Oferta
1278	828403	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN MARTILLO	$ 1.700.316,00

1279	828404	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN GATILLO [DEDO DE RESORTE]	$ 1.196.799,81
1280	821101	TENOTOMÍA DE MANO PALMAR	$ 686.482,88
1281	821102	TENOTOMÍA DE MANO DORSAL	$ 686.482,88
1282	801400	ARTROTOMÍA EN MANO SOD	$ 1.196.799,81
1283	804301	CAPSULOTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)	No Oferta
1284	804302	CAPSULOTOMÍA INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)	No Oferta
1285	822104	RESECCIÓN DE GANGLIÓN DORSAL DE MUÑECA VIA ABIERTA	$ 1.546.988,63
1286	822106	RESECCIÓN DE GANGLIÓN PALMAR DE MUÑECA VIA ABIERTA	$ 1.546.988,63
1287	812504	ARTRODESIS RADIOCARPIANA CON INJERTO ÓSEO VÍA ABIERTA	No Oferta
1288	812503	ARTRODESIS RADIOCARPIANA SIN INJERTO ÓSEO VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
1289	812601	ARTRODESIS TRAPECIO-METACARPIANO	$ 1.700.316,00
1290	812700	ARTRODESIS METACARPO-FALÁNGICA SOD	$ 1.546.988,63
1291	812801	ARTRODESIS INTERFALÁNGICA EN MANO SIN INJERTO (UNA O MÁS)	$ 1.940.843,20
1292	812802	ARTRODESIS INTERFALÁNGICA EN MANO CON INJERTO (UNA O MÁS)	$ 1.940.843,20
1293	812602	ARTRODESIS CARPO-METACARPIANA	$ 1.700.316,00
1294	812908	ARTRODESIS INTERCARPIANA SIN INJERTO ÓSEO VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
1295	812909	ARTRODESIS INTERCARPIANA CON INJERTO ÓSEO VÍA ABIERTA	$ 2.782.805,63
1296	817208	ARTROPLASTIA RADIOCARPIANA (MUÑECA O PUÑO)	$ 2.975.799,38
1297	817202	ARTROPLASTIA RESECCIÓN TRAPECIO-METACARPIANA	$ 1.940.843,20
1298	817203	ARTROPLASTIA METACARPO-FALÁNGICA (UNA O MÁS)	$ 2.975.799,38
1299	817901	ARTROPLASTIAS INTERFALÁNGICAS (POR CADA DEDO)	$ 2.975.799,38
1300	814911	CAPSULORRAFIA DE TOBILLO	No Oferta
1301	818609	CAPSULORRAFIA DE CODO VÍA ABIERTA	No Oferta
1302	819331	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
1303	817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75

1304	823301	TENOSINOVECTOMÍA EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	$ 1.700.316,00
1305	823303	TENOSINOVECTOMÍA FLEXORES MANO (UNO O MÁS)	$ 2.782.805,63
1306	807301	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA PARCIAL VÍA ABIERTA	No Oferta
1307	807302	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA TOTAL VÍA ABIERTA	No Oferta
1308	807402	SINOVECTOMÍA EN CARPO VÍA ABIERTA	No Oferta
1309	807403	SINOVECTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	No Oferta
1310	807401	SINOVECTOMÍA INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	No Oferta
1311	820102	ELIMINACIÓN DE CUERPOS RICIFORMES DE VAINA DE TENDÓN DE MANO	$ 868.636,13
1312	822101	RESECCIÓN DE GANGLIÓN EN DEDOS DE MANO	$ 868.636,13
1313	821200	FASCIOTOMÍA DE MANO SOD	$ 1.546.988,63
1314	834201	ESCISIÓN DE APONEUROSIS O VAINA DE TENDÓN	No Oferta
1315	823501	ESCISIÓN DE APONEUROSIS EN MANO	$ 2.975.799,38
1316	44518	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN MANO VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
1317	44519	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN DEDO DE LA MANO VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
1318	40719	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA	$ 2.591.043,75
1319	40720	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA	No Oferta
1320	43101	NEURORRAFIA DE NERVIO PERIFÉRICO	No Oferta
1321	42314	NEUROLISIS EN NERVIO DE MANO VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
1322	42315	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDOS DE MANO VÍA ABIERTA	$ 1.940.843,20
1323	42324	NEUROLISIS DE NERVIO EN DEDO DE PIE VÍA ABIERTA	$ 686.482,88
1324	865203	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES, MANOS Y PIES	$ 686.482,88
1325	865206	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES, MANOS Y PIES	No Oferta
1326	868504	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), ENTRE UNA A DOS	No Oferta
1327	868507	PLASTIA EN Z, EN CADA DEDO DE LA MANO O DEL PIE	$ 868.636,13
1328	868505	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), ENTRE TRES A CINCO	No Oferta
1329	828302	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MÁS ESPACIOS)	$ 1.700.316,00

1330	828304	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA COMPLEJA	$ 1.700.316,00
1331	828310	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE LA MACRODACTILIA	$ 2.975.799,38
1332	828200	REPARACIÓN DE DEFORMIDADES CONGÉNITAS DE LA MANO SOD	No Oferta
1333	828320	CORRECCIÓN SIMPLE DE CAMPTODACTILIA (UNO O MÁS DEDOS)	$ 1.700.316,00
1334	828330	CORRECCIÓN DE CAMPTODACTILIA CON OSTEOTOMÍA (UNO O MÁS DEDOS)	$ 1.700.316,00
1335	828340	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE CLINODACTILIA (UNO O MÁS DEDOS)	$ 1.196.799,81
1336	828350	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON RECONSTRUCCIÓN	$ 1.196.799,81
1337	828351	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON ESCISIÓN SIMPLE	$ 1.196.799,81
1338	804310	LIBERACIÓN DE BANDAS CONSTRICTIVAS	$ 1.546.988,63
1339	849400	CORRECCIÓN DE SINOSTOSIS RADIOCUBITAL SOD	No Oferta
1340	828355	CORRECCIÓN DE ACORTAMIENTO Y ARQUEAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO	No Oferta
1341	842302	REIMPLANTE DE MANO A NIVEL DEL METACARPO	No Oferta
1342	842303	REIMPLANTE DE MANO A NIVEL DE LA MUÑECA	No Oferta
1343	842202	REIMPLANTE DE UN DEDO EN MANO	No Oferta
1344	842203	REIMPLANTE DE DOS DEDOS EN MANO	No Oferta
1345	842204	REIMPLANTE DE TRES DEDOS EN MANO	No Oferta
1346	842205	REIMPLANTE DE CUATRO O MÁS DEDOS EN MANO	No Oferta
1347	842500	REIMPLANTE DE ARTEJOS SOD	No Oferta
1348	828102	TRASPLANTE DE ARTEJO A MANO	No Oferta
1349	826100	PULGARIZACIÓN O POLICITACIÓN CON SUMINISTRO NEUROVASCULAR SOD	No Oferta
1350	842100	REIMPLANTE DE PULGAR SOD	No Oferta
1351	828101	TRASPOSICIÓN DE DEDO	No Oferta
1352	60904	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	$ 868.636,13
1353	829300	ASPIRACIÓN DE OTRO TEJIDO BLANDO DE MANO SOD	No Oferta
1354	839500	ASPIRACIÓN DE OTRO TEJIDO BLANDO SOD	$ 74.688,70
1355	861102	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	$ 686.482,88
1356	861104	DRENAJE DE COLECCIÓN PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	No Oferta
1357	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	No Oferta
1358	862007	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	No Oferta

1359	862008	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	No Oferta
1360	862009	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL ENTRE EL 30% AL 49% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	No Oferta
1361	862010	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL DEL 50% O MÁS DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	No Oferta
1362	862801	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO HASTA DEL 5% DE SUPERFICIE CORPORAL	No Oferta
1363	862802	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 5%AL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL	No Oferta
1364	834501	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO	No Oferta
1365	834910	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN BRAZO	$ 1.546.988,63
1366	834920	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO	$ 1.546.988,63
1367	834930	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN MUSLO	$ 1.546.988,63
1368	834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	$ 1.546.988,63
1369	834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIE	$ 1.546.988,63
1370	862310	ESCISIÓN DE ÚLCERA (SACRA, ISQUIÁTICA, TROCANTÉRICA Y OTRAS LOCALIZACIONES), CON CIERRE PRIMARIO	No Oferta
1371	862900	FISTULECTOMÍA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	No Oferta
1372	864101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS	$ 868.636,13
1373	864103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS	No Oferta
1374	543301	ESCISIÓN DE LESIÓN AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL CON ROTACIÓN DE COLGAJO	No Oferta
1375	864105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	$ 1.546.988,63
1376	864102	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	$ 1.196.799,81
1377	864104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS	No Oferta
1378	864106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	$ 1.700.316,00
1379	861201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA GENERAL POR INCISIÓN	$ 510.680,35
1380	861202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL POR INCISIÓN	No Oferta
1381	858101	SUTURA DE HERIDA DE MAMA	No Oferta

1382	865101	SUTURA DE HERIDA ÚNICA, EN ÁREA GENERAL	$ 868.636,13
1383	340901	CIERRE DE TORACOSTOMÍA VÍA ABIERTA	No Oferta
1384	865102	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE, EN ÁREA GENERAL	$ 1.700.316,00
1385	869101	RESECCIÓN DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS AXILARES SIMPLE CON RESECCIÓN GANGLIONAR	$ 1.700.316,00
1386	869102	RESECCIÓN DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS AXILARES CON RESECCIÓN TOTAL DEL ÁREA	No Oferta
1387	869103	RESECCIÓN PARCIAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS	No Oferta
1388	869104	RESECCIÓN TOTAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS	No Oferta
1389	866201	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	No Oferta
1390	866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	No Oferta
1391	866202	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL DIEZ 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	No Oferta
1392	866102	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL DEL DIEZ 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	No Oferta
1393	866203	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	No Oferta
1394	866204	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL 30% O MÁS DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	No Oferta
1395	866701	INJERTO GRASO	No Oferta
1396	866702	INJERTO DERMOGRASO	No Oferta
1397	858401	COLGAJO LOCAL EN LA MAMA	No Oferta
1398	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.546.988,63
1399	867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 1.546.988,63
1400	867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	No Oferta
1401	867004	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	No Oferta
1402	858402	COLGAJO LOCAL CUTÁNEO EN LA MAMA	No Oferta
1403	867104	COLGAJO COMPUESTO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	No Oferta
1404	497511	COLGAJO O TRANSPOSICIÓN MUSCULAR PERINEAL O PERIRRECTAL	No Oferta
1405	867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	$ 3.176.184,38
1406	862326	ESCARECTOMÍA DEL 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL	No Oferta
1407	862803	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 10% AL 20% DE SUPERFICIE CORPORAL	No Oferta
1408	862804	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 20% AL 30% DE SUPERFICIE CORPORAL	No Oferta
1409	862328	ESCARECTOMÍA DEL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL	No Oferta

1410	862329	ESCARECTOMÍA DEL 30% O MÁS DE SUPERFICIE CORPORAL	No Oferta
1411	862805	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 30% AL 40% DE SUPERFICIE CORPORAL	No Oferta
1412	862806	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 40% AL 50% DE SUPERFICIE CORPORAL	No Oferta
1413	862807	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO MAYOR DEL 50% DE SUPERFICIE CORPORAL	No Oferta
1414	868101	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA GENERAL	$ 868.636,13
1415	868103	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA GENERAL	No Oferta
1416	868401	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE UNA A DOS	No Oferta
1417	868402	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO	No Oferta
1418	868403	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, MÁS DE CINCO	No Oferta
1419	869601	INSERCIÓN (SUBCUTÁNEA) (TEJIDO BLANDO) DE EXPANSOR DE TEJIDOS (ÚNICO O MÚLTIPLE)	No Oferta
1420	869205	REDUCCIÓN DE TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO (MANEJO DE LINFEDEMA)	No Oferta
1421	864201	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO	$ 686.482,88
1422	864203	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS	No Oferta
1423	864204	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	$ 1.700.316,00
1424	274202	RESECCIÓN PARCIAL DE LABIO CON ROTACIÓN DE COLGAJO	No Oferta
1425	864205	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	$ 2.591.043,75
1426	275101	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTÍMETROS	No Oferta
1427	275102	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	No Oferta
1428	275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSIÓN DE LABIOS	No Oferta
1429	275104	SUTURA DE LACERACIÓN EN LABIOS	No Oferta
1430	865201	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	No Oferta
1431	865202	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	No Oferta
1432	865204	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	$ 868.636,13
1433	865205	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	No Oferta
1434	865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	$ 2.591.043,75
1435	275401	CORRECCIÓN PARCIAL DE LABIO FISURADO POR ADHESION	No Oferta
1436	275402	CORRECCIÓN PRIMARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	No Oferta

1437	275403	CORRECCIÓN SECUNDARIA DE LABIO FISURADO UNILATERAL	No Oferta
1438	275404	CORRECCION DE LABIO FISURADO BILATERAL	No Oferta
1439	276201	CORRECCIÓN DE HENDIDURA ALVEOLOPALATINA	No Oferta
1440	275405	REPARACIÓN DE LABIO FISURADO (QUEILOPLASTIA)	No Oferta
1441	866105	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	No Oferta
1442	866106	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA, ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)	No Oferta
1443	866107	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	No Oferta
1444	866108	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLO O PIES	No Oferta
1445	866109	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES	No Oferta
1446	866300	INJERTO CONDROCUTÁNEO SOD	No Oferta
1447	866403	INJERTO DE REGIÓN PILOSA	No Oferta
1448	866401	INJERTO DE CUERO CABELLUDO (ALOPECIA SECUELA POST-TRAUMA)	No Oferta
1449	768101	INJERTO ÓSEO EN HUESO FACIAL	No Oferta
1450	858200	INJERTO DE GROSOR PARCIAL EN LA PIEL DE LA MAMA SOD	No Oferta
1451	858300	INJERTO DE GROSOR TOTAL EN LA PIEL DE LA MAMA SOD	No Oferta
1452	867101	COLGAJO ÚNICO DE CUERO CABELLUDO	$ 2.591.043,75
1453	867102	COLGAJO MÚLTIPLE DE CUERO CABELLUDO	No Oferta
1454	867103	COLGAJO CUTÁNEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	No Oferta
1455	862001	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN CARA Y CUELLO	No Oferta
1456	862005	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES	No Oferta
1457	862003	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS O MANOS	No Oferta
1458	862320	ESCAROTOMIA DESCOMPRESIVA EN MUÑECA O MANOS	No Oferta
1459	862351	ESCAROTOMÍA DESCOMPRESIVA EN MUÑECAS O MANOS	No Oferta
1460	862004	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS O PIES	No Oferta
1461	862352	ESCAROTOMÍA DESCOMPRESIVA EN TOBILLOS O PIES	No Oferta
1462	862002	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA , ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)	No Oferta
1463	868102	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA ESPECIAL	$ 2.782.805,63
1464	868501	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	No Oferta
1465	868502	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	No Oferta
1466	868503	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	No Oferta

1467	868510	PLASTIA EN Z O W, EN ZONAS DE FLEXIÓN	No Oferta
1468	260301	DRENAJE DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	No Oferta
1469	263102	SIALOADENECTOMÍA PARCIAL	No Oferta
1470	263208	REINTERVENCIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL MAYOR	No Oferta
1471	263203	SIALOADENECTOMÍA DE GLÁNDULA SUBLINGUAL	No Oferta
1472	263204	SIALOADENECTOMIA DE GLÁNDULA SUBMAXILAR (SUBMANDIBULAR)	No Oferta
1473	263206	SIALOADENECTOMIA DE GLÁNDULAS SALIVALES MENORES	No Oferta
1474	263101	PAROTIDECTOMÍA DEL LÓBULO SUPERFICIAL	No Oferta
1475	263201	PAROTIDECTOMÍA TOTAL	No Oferta
1476	262002	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL	No Oferta
1477	264003	CIERRE O REPARACIÓN DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VÍA ABIERTA	No Oferta
1478	264006	FISTULIZACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL	No Oferta
1479	260201	EXPLORACIÓN DE GLÁNDULA SALIVAL VÍA ABIERTA	$ 1.196.799,81
1480	264007	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) VÍA ABIERTA	No Oferta
1481	264001	CIERRE O REPARACIÓN DE FÍSTULA SALIVAL CON INJERTO VÍA ABIERTA	No Oferta
1482	264005	SIALOPLASTIA (REPARACIÓN DEL CONDUCTO) CON INJERTO	No Oferta
1483	260101	SIALOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	No Oferta
1484	255007	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	No Oferta
1485	270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	No Oferta
1486	270103	INCISIÓN Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	No Oferta
1487	271101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PALADAR VÍA ABIERTA	No Oferta
1488	278200	INCISIÓN DE CAVIDAD BUCAL, ESTRUCTURA NO ESPECÍFICADA SOD	No Oferta
1489	270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	No Oferta
1490	760101	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1491	760103	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL O EXTRAORAL	No Oferta
1492	760102	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1493	760902	DECORTICACIÓN O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL	No Oferta
1494	262001	MARSUPIALIZACIÓN DE LA RÁNULA	No Oferta
1495	252501	HEMIGLOSECTOMÍA CON CIERRE PRIMARIO	No Oferta
1496	252506	HEMIGLOSECTOMÍA CON COLGAJO LOCAL O A DISTANCIA VÍA ABIERTA	No Oferta
1497	252508	HEMIGLOSECTOMÍA CON RESECCIÓN ÓSEA VÍA ABIERTA	No Oferta
1498	253401	GLOSECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	No Oferta
1499	254001	GLOSECTOMÍA RADICAL VÍA ABIERTA	No Oferta
1500	252002	RESECCIÓN O ABLACIÓN PARCIAL DE LENGUA	No Oferta
1501	252001	RESECCIÓN DE LENGUA EN CUÑA	No Oferta
1502	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	$ 868.636,13

1503	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VÍA ABIERTA	No Oferta
1504	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTÁNEO O MUCOSO	No Oferta
1505	255101	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	No Oferta
1506	277201	RESECCIÓN PARCIAL DE ÚVULA	No Oferta
1507	277202	RESECCIÓN TOTAL DE ÚVULA	No Oferta
1508	277203	RESECCIÓN DE ÚVULA POR ABLACIÓN	No Oferta
1509	277301	UVULORRAFIA	No Oferta
1510	295101	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARÍNGEO	No Oferta
1511	295602	FARINGOPLASTIA POR COLGAJO FARINGEO DE BASE SUPERIOR O INFERIOR	No Oferta
1512	295604	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO POSTERIOR Y DESPLAZAMIENTO DE PILARES [TÉCNICA HOGAN]	No Oferta
1513	276206	INJERTO ÓSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	No Oferta
1514	276101	PALATORRAFIA EN Z	No Oferta
1515	276102	SUTURA DE LACERACIÓN DE PALADAR	No Oferta
1516	276209	CORRECCIÓN DE PALADAR FISURADO	No Oferta
1517	276301	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL PALADAR FISURADO	No Oferta
1518	273105	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR ÓSEO	No Oferta
1519	273301	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN SUPERFICIAL DE PALADAR BLANDO	No Oferta
1520	273201	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR ÓSEO	No Oferta
1521	273202	RESECCIÓN EN BLOQUE DE APÓFISIS ALVEOLAR Y PALADAR ÓSEO	No Oferta
1522	273203	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO PARCIAL	No Oferta
1523	273204	PALATECTOMÍA DE PALADAR ÓSEO TOTAL	No Oferta
1524	273401	ESCISIÓN O RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN PROFUNDA DE PALADAR BLANDO	No Oferta
1525	243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	No Oferta
1526	243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	No Oferta
1527	243203	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	No Oferta
1528	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	No Oferta
1529	275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	No Oferta
1530	275203	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	No Oferta
1531	274301	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, HASTA DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	No Oferta
1532	274305	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MUCOSA ORAL	No Oferta
1533	274302	RESECCIÓN DE LESIÓN BENIGNA DE LA MUCOSA ORAL, MAYOR DE DOS CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	No Oferta
1534	274303	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE MUCOSA ORAL	No Oferta
1535	274901	REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	No Oferta
1536	830233	MIOTOMÍA DE MASETERO	No Oferta
1537	830231	MIOTOMIA DEL TEMPORAL	No Oferta

1538	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	No Oferta
1539	275303	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	No Oferta
1540	275301	RESECCIÓN INTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	No Oferta
1541	275302	RESECCIÓN EXTRAORAL DE FÍSTULA DE BOCA	No Oferta
1542	275304	CIERRE DE FÍSTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMÍA, CON O SIN REMOCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	No Oferta
1543	766401	OSTEOTOMÍA SUBAPICAL MANDIBULAR	No Oferta
1544	766403	OSTEOTOMÍA DE MENTÓN CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1545	766701	GENIOPLASTIA CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1546	766100	OSTEOPLASTIA CERRADA (OSTEOTOMÍA) DE RAMA MANDIBULAR SOD	No Oferta
1547	766202	OSTEOTOMÍA RAMA MANDIBULAR VÍA TRANSCUTÁNEA CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1548	766301	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1549	760901	OSTEOTOMÍA MAXILAR PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	No Oferta
1550	768901	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN INTERNA EN MANDÍBULA	No Oferta
1551	768902	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EXTERNA EN MANDÍBULA	No Oferta
1552	766203	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O VÍA TRANSCUTÁNEA	No Oferta
1553	766303	OSTEOTOMÍA DE CUERPO MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA O TRANSCUTÁNEA	No Oferta
1554	766402	CORTICOTOMÍA MANDIBULAR	No Oferta
1555	766601	OSTEOTOMÍA LEFORT I CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1556	766605	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT I (DISYUNCIÓN PALATINA)	No Oferta
1557	766603	OSTEOTOMÍA LEFORT II CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1558	766606	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT II	No Oferta
1559	766604	OSTEOTOMÍA LEFORT III CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1560	766607	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT III	No Oferta
1561	766201	OSTEOTOMÍA DE RAMA MANDIBULAR VÍA TRANS MUCOSA CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1562	766602	OSTEOTOMÍA SUBAPICAL CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1563	766501	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA	No Oferta
1564	763101	MANDIBULECTOMÍA PARCIAL SIMPLE, MARGINAL	No Oferta
1565	763102	MANDIBULECTOMÍA PARCIAL SIMPLE, SEGMENTARIA	No Oferta
1566	763103	HEMIMANDIBULECTOMÍA SIN DESARTICULACIÓN	No Oferta
1567	763104	HEMIMANDIBULECTOMÍA CON DESARTICULACIÓN	No Oferta
1568	764401	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	No Oferta
1569	763901	RESECCIÓN PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCIÓN	No Oferta
1570	763903	HEMIMAXILECTOMÍA	No Oferta
1571	763902	CONDILECTOMIA DE LA MANDÍBULA	No Oferta
1572	765105	MENISCOPEXIA TEMPOROMANDIBULAR, VÍA EXTERNA	No Oferta

1573	765201	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	No Oferta
1574	765202	MENISECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	No Oferta
1575	765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO	No Oferta
1576	765302	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR CON IMPLANTE ALOPLÁSTICO	No Oferta
1577	761201	ARTROCENTESIS DIAGNÓSTICA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	No Oferta
1578	768301	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	No Oferta
1579	768001	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTER MAXILAR	No Oferta
1580	768002	FIJACIÓN INTERMAXILAR O CERCLAJE INTRA MAXILAR	No Oferta
1581	768302	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERMAXILAR	No Oferta
1582	768801	ARTRECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR	No Oferta
1583	766205	CORONOIDECTOMÍA	No Oferta
1584	275801	PROFUNDIZACIÓN O DESCENSO DE PISO DE BOCA CON DESINSERCIÓN DE MILOHIODEO O GENIHIODEO	No Oferta
1585	275802	PROFUNDIZACIÓN DE PISO DE BOCA	No Oferta
1586	275903	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR	No Oferta
1587	275902	PROFUNDIZACIÓN DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTÁNEO	No Oferta
1588	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VÍA ABIERTA	$ 868.636,13
1589	766902	OSTEOTOMÍA DESLIZANTE (VISERA)	No Oferta
1590	764301	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL)	No Oferta
1591	764302	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	No Oferta
1592	764303	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO LIBRE ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	No Oferta
1593	764304	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO, COLGAJO PEDICULADO	No Oferta
1594	764305	RECONSTRUCCIÓN MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO ÓSEO VASCULARIZADO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	No Oferta
1595	768200	INSERCIÓN DE IMPLANTE SINTÉTICO EN HUESO FACIAL SOD	No Oferta
1596	236200	IMPLANTE ALOPLÁSTICO METÁLICO SOD	No Oferta
1597	236300	IMPLANTE DENTAL ALOPLÁSTICO (ÓSEOINTEGRACIÓN) SOD	No Oferta
1598	768500	INSERCIÓN DE EXPANSOR DE PERIOSTO EN HUESO O ARTICULACIÓN FACIAL SOD	No Oferta
1599	766901	SUSPENSIÓN ESQUELÉTICA EN FRACTURAS U OSTEOTOMÍAS FACIALES	No Oferta
1600	767302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	No Oferta
1601	767304	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	No Oferta
1602	767501	REDUCCIÓN CERRADA FRACTURA DE CÓNDILO	No Oferta

1603	767502	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	No Oferta
1604	767503	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	No Oferta
1605	767706	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	No Oferta
1606	767802	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACIÓN	No Oferta
1607	767301	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	No Oferta
1608	767303	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	No Oferta
1609	767401	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1610	767402	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1611	767403	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1612	767404	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1613	767601	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE CÓNDILO, CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1614	767603	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1615	767604	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACIÓN EXTERNA	No Oferta
1616	768401	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TEMPOROMANDIBULAR RECIDIVANTE POR CONDILECTOMÍA DEL TEMPORAL	No Oferta
1617	767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN	No Oferta
1618	767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	No Oferta
1619	767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	No Oferta
1620	767201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO CON FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1621	767202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO	No Oferta
1622	767203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCIÓN PISO DE ÓRBITA INJERTO O FIJACIÓN INTERNA	No Oferta
1623	767905	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	No Oferta
1624	767907	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASO-ÓRBITO-ETMOIDAL, CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	No Oferta
1625	767908	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ÓRBITARIO	No Oferta
1626	243105	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCIÓN DE ESTRUCTURAS VECINAS U ÓSEAS	No Oferta

1627	243106	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO	No Oferta
1628	243107	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA O LENGUA Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO PEDICULADO	No Oferta
1629	243108	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO PEDICULADO	No Oferta
1630	243109	ESCISIÓN DE LESIÓN MALIGNA DE ENCÍA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, RESECCIÓN ÓSEA Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA Y COLGAJO LIBRE	No Oferta
1631	243101	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	No Oferta
1632	243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	No Oferta
1633	243110	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	No Oferta
1634	231301	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE INTRAORAL	No Oferta
1635	231302	EXODONCIA DE INCLUIDO EN POSICIÓN ECTÓPICA CON ABORDAJE EXTRAORAL	No Oferta
1636	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	No Oferta
1637	762201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	No Oferta
1638	762202	RESECCIÓN RADICAL DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	No Oferta
1639	243104	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	No Oferta
1640	762101	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VÍA TRANSMUCOSA	No Oferta
1641	762103	ENUCLEACIÓN, RESECCIÓN Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MÁS DE TRES CMS, VÍA TRANSMUCOSA	No Oferta
1642	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTÁNEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	No Oferta
1643	893105	MASCARA FACIAL DIAGNÓSTICA	No Oferta
1644	244101	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO HASTA DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	No Oferta
1645	244102	ENUCLEACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS DE DIÁMETRO	No Oferta
1646	244109	RESECCIÓN DE LESIÓN ODONTOGÉNICA SOD	No Oferta
1647	244108	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ODONTOGÉNICO	No Oferta
1648	244103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO	No Oferta
1649	243301	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA INTRAORAL	No Oferta
1650	243303	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE	No Oferta
1651	243302	ENUCLEACIÓN DE QUISTE EPIDERMOIDE, VÍA EXTRAORAL	No Oferta
1652	243103	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	No Oferta
1653	244104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN INMEDIATA CON INJERTO ÓSEO LIBRE	No Oferta
1654	244105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO PEDICULADO	No Oferta

1655	244106	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON COLGAJO ÓSEO LIBRE	No Oferta
1656	244107	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGÉNICO Y RECONSTRUCCIÓN CON PLACA	No Oferta
1657	237902	EXPLORACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	No Oferta
1658	40713	NEURECTOMÍA DE OTRO NERVIO PERIFÉRICO VÍA ABIERTA	No Oferta
1659	40705	NEURECTOMÍA DE NERVIO PERIFÉRICO EN CABEZA O CUELLO	No Oferta
1660	40732	NEURECTOMÍA SUPRASELECTIVA INTRAESPINAL	No Oferta
1661	582301	BIOPSIA DE URETRA VÍA ABIERTA	$ 1.196.799,81
1662	573401	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	$ 3.514.621,50
1663	573402	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA ABIERTA	$ 3.514.621,50
1664	573500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL SOD	$ 3.514.621,50
1665	563401	BIOPSIA DE URÉTER VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
1666	582401	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA ABIERTA	$ 1.700.316,00
1667	589200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD	$ 1.700.316,00
1668	630100	BIOPSIA DE EPIDÍDIMO SOD	$ 1.196.799,81
1669	611101	BIOPSIA DE ESCROTO	$ 510.680,35
1670	641100	BIOPSIA DE PENE SOD	$ 686.482,88
1671	601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 868.636,13
1672	601102	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	$ 868.636,13
1673	601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 868.636,13
1674	601104	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE PERINEAL	$ 868.636,13
1675	601201	BIOPSIA DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
1676	601501	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA ABIERTA	$ 1.546.988,63
1677	611102	BIOPSIA DE TÚNICA VAGINALIS	$ 1.546.988,63
1678	621200	BIOPSIA ABIERTA DE TESTÍCULO SOD	$ 1.546.988,63

1679	630200	BIOPSIA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	$ 1.546.988,63
1680	630300	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	$ 1.196.799,81
1681	711110	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	$ 510.680,35
1682	711301	BIOPSIA EN PERINÉ	No Oferta
1683	702401	BIOPSIA DE VAGINA	No Oferta
1684	711130	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	$ 510.680,35
1685	671201	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	$ 510.680,35
1686	671202	BIOPSIA DE CUELLO UTERINO CIRCUNFERENCIAL	No Oferta
1687	681105	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	$ 510.680,35
1688	681101	BIOPSIA DE ÚTERO POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
1689	651201	BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA	No Oferta
1690	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 686.482,88
1691	851200	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD	No Oferta
1692	807201	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL VÍA ABIERTA	No Oferta
1693	807202	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL VÍA ABIERTA	No Oferta
1694	807502	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA, VÍA ABIERTA	No Oferta
1695	807705	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO ANTERIOR VÍA ABIERTA	No Oferta
1696	807706	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO POSTERIOR VÍA ABIERTA	No Oferta
1697	807801	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VÍA ABIERTA	No Oferta
1698	807803	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ABIERTA	No Oferta
1699	814606	CORRECCIÓN LIGAMENTARIA O CAPSULAR EN LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR VÍA ARTROSCÓPICA	No Oferta
1700	814711	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, ABIERTA	$ 2.975.799,38
1701	799703	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO	$ 2.782.805,63
1702	563101	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	$ 1.680.000,00
1703	563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	$ 1.680.000,00
1704	573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	$ 2.782.805,63
1705	573301	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL	$ 1.940.843,20
1706	573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	$ 3.514.621,50

1707	559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	$ 1.940.843,20
1708	570101	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	$ 1.940.843,20
1709	570501	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ABIERTA	$ 2.975.799,38
1710	582101	URETROSCOPIA PERINEAL	$ 1.196.799,81
1711	641201	ENDOSCOPIA DE URETRA PENEANA	No Oferta
1712	981901	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA URETRA	No Oferta
1713	580051	URETROTOMÍA INTERNA POR ABLACIÓN	No Oferta
1714	702101	VAGINOSCOPIA	No Oferta
1715	702203	COLPOSCOPIA	No Oferta
1716	873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	$ 60.062,94
1717	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	$ 60.062,94
1718	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	$ 60.062,94
1719	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	$ 60.062,94
1720	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	$ 60.063,19
1721	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	$ 60.062,94
1722	873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 60.062,94
1723	873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 60.062,94
1724	873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	$ 60.062,94
1725	873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	$ 60.062,94
1726	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	$ 77.907,60
1727	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	$ 60.062,94
1728	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	$ 77.907,06
1729	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 77.907,06
1730	873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	$ 77.907,06
1731	873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	$ 270.973,08

1732	873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 77.907,06
1733	873302	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	$ 184.971,78
1734	873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	$ 77.608,13
1735	873304	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	No Oferta
1736	873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	$ 95.347,13
1737	871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 66.192,75
1738	873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 66.134,34
1739	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	No Oferta
1740	873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 35.228,34
1741	873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	$ 66.133,62
1742	873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 35.228,34
1743	873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 35.229,08
1744	873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 31.641,32
1745	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	No Oferta
1746	873305	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	No Oferta
1747	873306	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	No Oferta
1748	870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	$ 77.907,06
1749	870101	RADIOGRAFÍA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 79.655,22
1750	870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	$ 77.907,06
1751	870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	$ 77.907,06
1752	870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 77.907,06
1753	870102	RADIOGRAFÍA DE ÓRBITAS	$ 77.907,06
1754	870103	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	$ 77.907,06

1755	870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	$ 77.907,60
1756	870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	$ 77.907,06
1757	870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 77.907,06
1758	870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 87.841,54
1759	870003	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	$ 122.701,76
1760	870114	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFÍA]	No Oferta
1761	870005	RADIOGRAFÍA DIE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 100.626,44
1762	870006	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	$ 100.626,12
1763	870007	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 100.626,12
1764	870601	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 106.328,88
1765	870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	$ 77.907,60
1766	870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	$ 89.956,81
1767	870603	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	$ 90.009,00
1768	871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	$ 98.510,58
1769	871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	$ 96.383,57
1770	871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 96.395,04
1771	871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 120.213,40
1772	871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	$ 93.544,20
1773	871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 162.161,18
1774	871061	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	No Oferta
1775	871062	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	No Oferta
1776	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	$ 85.357,44
1777	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 85.357,81

1778	871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	$ 77.171,54
1779	871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 77.171,22
1780	871208	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	No Oferta
1781	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	No Oferta
1782	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 99.614,79
1783	872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 132.267,76
1784	871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	$ 110.284,02
1785	872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	$ 233.353,62
1786	872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	$ 224.799,39
1787	879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	$ 595.734,75
1788	879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	$ 653.715,00
1789	879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 748.405,13
1790	879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	$ 653.333,96
1791	879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 653.333,96
1792	879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	$ 50.773,68
1793	879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 554.087,65
1794	879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	$ 554.087,54
1795	879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	$ 554.087,65
1796	879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	$ 619.961,63
1797	879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 702.168,75
1798	879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	$ 554.425,88
1799	879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 815.994,00
1800	879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 507.914,28

1801	879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 507.913,56
1802	879150	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 653.333,96
1803	879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	$ 326.161,08
1804	879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	$ 196.009,40
1805	879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 196.009,38
1806	879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	$ 863.876,34
1807	879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 653.333,96
1808	579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	$ 36.975,96
1809	599301	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE URETEROSTOMÍA	$ 40.575,00
1810	599401	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE CISTOSTOMÍA	$ 40.575,00
1811	976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	No Oferta
1812	579401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	$ 36.975,96
1813	961601	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN URETRA	No Oferta
1814	592403	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS COMPLEJOS EN VÍA URINARIA	No Oferta
1815	592402	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) EXTRACORPÓREA DE CÁLCULOS SIMPLES EN VÍA URINARIA	No Oferta
1816	569001	DILATACIÓN DE MEATO URETERAL	$ 3.176.184,38
1817	586200	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL SOD	$ 65.121,84
1818	345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	No Oferta
1819	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	No Oferta
1820	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	$ 58.328,00
1821	881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO	No Oferta
1822	881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	No Oferta
1823	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER)	No Oferta
1824	33101	PUNCIÓN LUMBAR (DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA)	$ 686.482,88
1825	965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	No Oferta
1826	965202	CURACIÓN DE OIDO	No Oferta

1827	981100	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	$ 72.204,94
1828	211202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ CON INCISIÓN VÍA TRANSNASAL	No Oferta
1829	211204	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE NARIZ VÍA ABIERTA	No Oferta
1830	981201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISIÓN VÍA TRANSNASAL	No Oferta
1831	227001	CURACIÓN DE SENOS PARANASALES VÍA TRANSNASAL	No Oferta
1832	965301	IRRIGACIÓN O CURACIÓN DE CONDUCTOS NASALES	No Oferta
1833	972100	SUSTITUCIÓN DE TAPÓN NASAL SOD	No Oferta
1834	973200	EXTRACCIÓN DE TAPÓN NASAL SOD	No Oferta
1835	219010	ABLACIÓN DE LESIÓN INTRANASAL POR INFILTRACIÓN	No Oferta
1836	94201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	No Oferta
1837	94401	INTUBACIÓN DE VÍA LAGRIMAL VÍA EXTERNA	No Oferta
1838	100101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	No Oferta
1839	982101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	No Oferta
1840	103204	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA	No Oferta
1841	169003	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	No Oferta
1842	111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CÓRNEA	No Oferta
1843	110001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	No Oferta
1844	982102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA O ESCLERÓTICA	No Oferta
1845	950602	INTERFEROMETRÍA	No Oferta
1846	890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	No Oferta
1847	890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	No Oferta
1848	890411	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	No Oferta
1849	890611	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA FÍSICA	No Oferta
1850	931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	$ 27.410,04
1851	890212	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA RESPIRATORIA	No Oferta
1852	890412	INTERCONSULTA POR TERAPIA RESPIRATORIA	No Oferta
1853	890612	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	No Oferta
1854	911105	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	No Oferta
1855	911102	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS ESTÁNDAR	No Oferta
1856	911115	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	No Oferta
1857	911111	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	No Oferta
1858	911106	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS ESTÁNDAR	No Oferta

1859	911205	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS POR AFÉRESIS O ERITROFÉRESIS	No Oferta
1860	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	No Oferta
1861	911116	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLÓBULOS ROJOS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	No Oferta
1862	911112	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	No Oferta
1863	911101	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE AUTOTRANSFUSIÓN (PREDEPÓSITO)	No Oferta
1864	911110	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS	No Oferta
1865	912001	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	$ 54.120,38
1866	912003	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS	$ 54.120,38
1867	912005	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	No Oferta
1868	912002	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS	$ 95.291,90
1869	912004	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	No Oferta
1870	881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	$ 93.622,50
1871	881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	$ 114.147,40
1872	881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	$ 146.264,63
1873	881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	$ 146.264,63
1874	881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 146.264,63
1875	881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR (HÍGADO, PÁNCREAS, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO Y GRANDES VASOS)	$ 219.464,30
1876	881340	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (MASAS ABDOMINALES Y DE RETROPERITONEO)	$ 138.462,75
1877	881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	$ 138.338,36
1878	881331	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	$ 138.338,36
1879	881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL (HÍGADO, PÁNCREAS, VESÍCULA, VÍAS BILIARES, RIÑONES, BAZO, GRANDES VASOS, PELVIS Y FLANCOS)	$ 276.308,23
1880	881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 167.617,13
1881	881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 192.422,94
1882	881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 142.293,06

1883	881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	$ 142.322,63
1884	881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 142.293,06
1885	881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 142.293,06
1886	881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 142.293,06
1887	881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 142.293,06
1888	881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 142.293,06
1889	881403	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	$ 97.407,04
1890	881434	PERFIL BIOFÍSICO	$ 142.979,63
1891	881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	$ 144.408,60
1892	881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	$ 191.351,25
1893	881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 150.111,62
1894	881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 130.151,70
1895	881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 149.375,56
1896	881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 149.375,52
1897	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	No Oferta
1898	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	No Oferta
1899	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	No Oferta
1900	881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	$ 149.375,52
1901	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	No Oferta
1902	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	No Oferta
1903	881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	$ 149.375,52
1904	881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	No Oferta
1905	881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	No Oferta
1906	881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	$ 120.586,49
1907	882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	No Oferta
1908	882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	No Oferta

1909	882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	No Oferta
1910	882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	No Oferta
1911	882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	No Oferta
1912	882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 219.602,25
1913	882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 219.602,25
1914	882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 219.602,25
1915	882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	No Oferta
1916	882840	ECOGRAFÍA DOPPLER COMO GUÍA EN COLOCACIÓN DE CATÉTERES	No Oferta
1917	882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 219.602,25
1918	882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	No Oferta
1919	882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	No Oferta
1920	882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	No Oferta
1921	882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	No Oferta
1922	890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	$ 29.154,38
1923	890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	$ 26.362,13
1924	890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	$ 29.158,55
1925	890608	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGÍA	$ 29.154,38
1926	673201	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	No Oferta
1927	897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	$ 32.008,89
1928	897012	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	$ 137.970,79
1929	697101	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	No Oferta
1930	758002	TAPONAMIENTO OBSTÉTRICO DE VAGINA	$ 87.842
1931	961400	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD	$ 87.841,54
1932	972600	SUSTITUCIÓN DE OTRO TAPÓN (MECHA) O DRENAJE VAGINAL O VULVAR SOD	No Oferta
1933	819101	ASPIRACIÓN ARTICULAR	$ 62.638,93
1934	839400	ASPIRACIÓN DE BURSA SOD	No Oferta
1935	936800	INMOVILIZACIÓN O MANIPULACIÓN ARTICULAR INESPECÍFICA SOD	$ 125.184,97

1936	819201	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE LA ARTICULACIÓN O EL LIGAMENTO	$ 23.086,98
1937	839600	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE BURSA SOD	$ 23.086,98
1938	839700	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDÓN SOD	$ 23.086,98
1939	935307	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN DE PELVIS (CADERA) Y CÓCCIX	No Oferta
1940	935304	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	No Oferta
1941	971100	SUSTITUCIÓN DE ESCAYOLA O FÉRULA EN MIEMBRO SUPERIOR SOD	No Oferta
1942	971200	SUSTITUCIÓN DE ESCAYOLA O FÉRULA EN MIEMBRO INFERIOR SOD	No Oferta
1943	935100	APLICACIÓN DE VENDAJE ENYESADO SOD	No Oferta
1944	935301	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	No Oferta
1945	935305	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO EN PIE	$ 74.963,70
1946	935308	MANIPULACIÓN Y APLICACIÓN DE YESO PARA MALFORMACIÓN CONGÉNITA DE PIE	No Oferta
1947	971400	SUSTITUCIÓN DE OTRO DISPOSITIVO PARA INMOVILIZACIÓN MUSCULOESQUELÉTICA SOD	No Oferta
1948	935303	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO O ARNÉS TORACOLUMBOSACRO	$ 132.635,33
1949	935306	APLICACION O CAMBIO DE YESO, ESPICA, ARNÉS O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACIÓN DE PELVIS (CADERA)	No Oferta
1950	935901	APLICACIÓN DE VENDAJE DE VELPEAU	No Oferta
1951	935400	APLICACIÓN DE FÉRULA SOD	$ 125.184,97
1952	935302	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MANO	$ 170.715,19
1953	869500	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	$ 62.638,93
1954	935000	INMOVILIZACIÓN, PRESIÓN Y CUIDADO DE HERIDA SOD	No Oferta
1955	861401	INFILTRACIÓN INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	$ 125.185,15
1956	868104	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA ESPECIAL	No Oferta
1957	182401	ABLACIÓN DE LESIÓN DE OÍDO EXTERNO POR COAGULACIÓN, CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN, CRIOTERAPIA U OTRA TÉCNICA	No Oferta
1958	861101	DRENAJE DE COLECCIÓN SUPERFICIAL DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	$ 77.539,14
1959	861103	DRENAJE DE HEMATOMA SUBUNGUEAL POR INCISIÓN O ASPIRACIÓN	No Oferta
1960	863101	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	$ 112.767,48
1961	863502	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	No Oferta

1962	863102	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, MÁS DE SEIS LESIONES	$ 187.823,16
1963	863105	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, MÁS DE DIEZ LESIONES	No Oferta
1964	863503	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, MÁS DE DIEZ LESIONES	No Oferta
1965	389400	DISECCIÓN VENOSA SOD	No Oferta
1966	963100	LAVADO GÁSTRICO PARA HIPOTERMIA O CONGELACIÓN GÁSTRICA SOD	No Oferta
1967	963300	LAVADO GÁSTRICO DE LIMPIEZA SOD	$ 36.240,72
1968	389002	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL)	No Oferta
1969	960200	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA OROFARÍNGEA SOD	No Oferta
1970	960300	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA OBTURADA ESOFÁGICA SOD	No Oferta
1971	960403	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON BLOQUEADOR SELECTIVO	No Oferta
1972	960404	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON SONDA LUMINOSA	No Oferta
1973	890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	$ 30.961,13
1974	890406	INTERCONSULTA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	$ 29.894,39
1975	890606	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	$ 29.893,50
1976	10M001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	No Oferta
1977	10M002	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION BIPERSONAL	$ 298.751,12
1978	10M003	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION TRES CAMAS	$ 208.794,67
1979	10M004	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION CUATRO O MÁS CAMAS	$ 253.957,32
1980	108A01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	No Oferta
1981	109A01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	No Oferta
1982	110A01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	$ 1.767.948,18
1983	120N01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO BÁSICO NEONATAL (CUNA O INCUBADORA)	No Oferta
1984	105M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO NEONATAL	No Oferta
1985	106M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	No Oferta
1986	107M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	$ 950.981,61
1987	5DSM01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	$ 100.626,44

1988	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	No Oferta
1989	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	No Oferta
1990	890402	INTERCONSULTA POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	$ 67.974,02
1991	890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	$ 67.974
1992	890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	No Oferta
1993	890435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	$ 67.974
1994	890438	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	$ 67.974
1995	890446	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	No Oferta
1996	890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	$ 67.974
1997	890454	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	No Oferta
1998	890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	$ 67.974
1999	890468	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	No Oferta
2000	890470	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA	No Oferta
2001	890473	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	No Oferta
2002	890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	$ 67.974
2003	890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	$ 67.974
2004	890482	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	$ 67.974
2005	890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	$ 67.974
2006	890486	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	$ 67.974
2007	890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$ 67.974
2008	890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	No Oferta
2009	890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	No Oferta
2010	890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS (GINECOLOGIA ONCOLOGICA)	$ 67.974
2011	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	$ 61.593,75
2012	890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	No Oferta
2013	890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	$ 61.593,75
2014	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	No Oferta

2015	890238	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	$ 61.593,75
2016	890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	No Oferta
2017	890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	$ 61.593,75
2018	890251	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	No Oferta
2019	890254	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	No Oferta
2020	890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	$ 61.593,75
2021	890268	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	No Oferta
2022	890270	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA	No Oferta
2023	890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	No Oferta
2024	890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	$ 82.125,00
2025	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	$ 61.593,75
2026	890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	$ 82.125,00
2027	890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	$ 61.593,75
2028	890286	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS	No Oferta
2029	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$ 61.593,75
2030	890302	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS (GINECOLOGIA ONCOLOGICA)	$ 67.974
2031	890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	$ 61.593,75
2032	890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	No Oferta
2033	890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	$ 61.593,75
2034	890338	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PEDIÁTRICA	$ 61.593,75
2035	890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	No Oferta
2036	890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	$ 61.593,75
2037	890351	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEMATOLOGÍA	No Oferta
2038	890354	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	No Oferta
2039	890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	$ 61.593,75

2040	890368	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	No Oferta
2041	890370	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEONATOLOGÍA	No Oferta
2042	890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	No Oferta
2043	890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	$ 82.125,00
2044	890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	$ 61.593,75
2045	890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	$ 82.125,00
2046	890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	$ 61.593,75
2047	890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	$ 61.593,75
2048	890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	No Oferta
2049	890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	$ 70.134,75
2050	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	$ 70.134,75
2051	5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGIA (SUTURAS)	$ 58.390,88
2052	869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	No Oferta
2053	973800	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS) SOD	No Oferta
2054	978300	EXTRACCIÓN DE SUTURAS DE PARED ABDOMINAL SOD	No Oferta
2055	5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	$ 25.294,58
2056	2DS001	DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA (QUIRÓFANOS)	No Oferta
2057	90DS01	DERECHOS DE SALA DE PARTO	$ 603.208
2058	5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	$ 82.506,06
2059	S55201	Catéter o cánula nasal	6538 No Oferta
2060	S55202	Mascara reservorio	24653 No Oferta
2061	S55203	Máscara traqueostomía	No Oferta
2062	S55204	Ventury 24%, 28%	No Oferta
2063	S55205	Ventury 31%, 35%	No Oferta
2064	S55206	Ventury 40%, 50%	No Oferta
2065	S55207	Cámara de Hood	No Oferta

2066	S55208	Ventilador mecánico	No Oferta
2067	S55209	Tubo en "T"	No Oferta
2068	903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	No Oferta
2069	903110	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2070	901201	Actinomyces CULTIVO	No Oferta
2071	903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	No Oferta
2072	906301	Adenovirus ANTÍGENO	No Oferta
2073	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 15.694,09
2074	904801	ALDOSTERONA	No Oferta
2075	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 23.159,25
2076	902004	ANTICOAGULANTE LÚPICO	No Oferta
2077	906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	No Oferta
2078	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	$ 22.075
2079	911006	ANTICUERPOS IRREGULARES IDENTIFICACIÓN EN TUBO	No Oferta
2080	911002	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACIÓN EN TUBO	No Oferta
2081	911001	ANTICUERPOS IRREGULARES TITULACIÓN POR MICROTÉCNICA	No Oferta
2082	906408	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2083	906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCIÓN MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2084	906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	$ 41.965,88
2085	906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2086	906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2087	906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2088	906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2089	906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 184.235,94
2090	906303	ANTÍGENOS BACTERIANOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2091	906305	Arbovirus ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 257.626,13
2092	901101	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEELSEN]	$ 18.855,90
2093	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	$ 19.833,19
2094	901202	Bordetella pertussis CULTIVO	No Oferta
2095	901203	Brucella CULTIVO	No Oferta

2096	903604	CALCIO IÓNICO	No Oferta
2097	906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2098	905716	CANNABINOIDES AUTOMATIZADO	No Oferta
2099	905717	CANNABINOIDES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2100	903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	No Oferta
2101	905205	CARBAMAZEPINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA	No Oferta
2102	908318	CARBOHIDRATOS CUALITATIVOS	No Oferta
2103	906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2104	902101	CÉLULAS L.E.	No Oferta
2105	906260	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G MANUAL	No Oferta
2106	906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2107	906261	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M MANUAL	No Oferta
2108	906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2109	903813	CLORO	$ 20.613,38
2110	903880	CLORO EN ORINA PARCIAL	$ 13.550,63
2111	905724	COCAÍNA O METABOLITOS MANUAL	No Oferta
2112	905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2113	903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	$ 29.893,50
2114	903817	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] AUTOMATIZADO	$ 35.228,34
2115	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2116	903818	COLESTEROL TOTAL	$ 36.240,12
2117	903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	No Oferta
2118	903420	COLINESTERASA SERICA	No Oferta
2119	901104	COLORACIÓN AZUL DE METILENO Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	No Oferta
2120	901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	$ 15.275,25
2121	901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	No Oferta
2122	908904	COMPLEMENTO HEMOLÍTICO AL 50% [CH 50] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2123	906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	No Oferta
2124	906905	COMPLEMENTO SÉRICO C3 SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2125	906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	No Oferta
2126	906907	COMPLEMENTO SÉRICO C4 SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2127	911010	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO EN TUBO	No Oferta
2128	911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	$ 48.013,56

2129	911008	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) EN TUBO	No Oferta
2130	911007	COOMBS DIRECTO FRACCIONADO MONOESPECÍFICO (INMUNOGLOBULINAS Y FRACCIONES DEL COMPLEMENTO) POR MICROTÉCNICA	No Oferta
2131	901206	COPROCULTIVO	$ 94.279,50
2132	907002	COPROLÓGICO	$ 11.773,44
2133	907003	COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN	No Oferta
2134	907004	COPROSCÓPICO	$ 46.265,94
2135	904812	CORTISOL AM	No Oferta
2136	904805	CORTISOL DIFERENTES MUESTRAS	No Oferta
2137	904813	CORTISOL PM	No Oferta
2138	904301	CORTISOL PRE Y POST ESTIMULACIÓN 2 MUESTRAS	No Oferta
2139	904302	CORTISOL PRE Y POSTSUPRESIÓN CON DEXAMETASONA	No Oferta
2140	903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	$ 38.447,64
2141	903819	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) SEMIAUTOMATIZADA	No Oferta
2142	903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	$ 27.410,04
2143	903822	CREATINA	No Oferta
2144	903823	CREATININA DEPURACIÓN	$ 27.410,04
2145	903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	$ 17.108,28
2146	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 17.108,28
2147	903827	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN SANGRE	No Oferta
2148	901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	$ 69.720,84
2149	901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	$ 48.013,56
2150	906701	CULTIVO MIXTO DE LINFOCITOS	No Oferta
2151	901211	CULTIVO PARA HONGOS EN MÉDULA ÓSEA	No Oferta
2152	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	No Oferta
2153	901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	No Oferta
2154	901214	CULTIVO PARA MICOBACTERIAS EN MÉDULA ÓSEA	No Oferta
2155	901215	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS AERÓBIOS EN MÉDULA ÓSEA	No Oferta
2156	901218	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS DE CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULAÓSEA	$ 225.442,98
2157	901216	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS ANAEROBIOS EN MÉDULA ÓSEA	No Oferta

2158	901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	$ 69.720,84
2159	906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	$ 126.308,25
2160	903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	$ 20.971,44
2161	903829	DESHIDROGENASA LÁCTICA ISOENZIMAS	No Oferta
2162	911035	DETECCIÓN DE ISOAGLUTININAS POR MICROTÉCNICA	No Oferta
2163	902010	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE PROTROMBINA (TP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	No Oferta
2164	902011	DILUCIÓNES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TTP CRUZADO O ANTICOAGULANTE CIRCULANTE)	No Oferta
2165	906417	DNA n ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2166	906808	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2167	906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	No Oferta
2168	906812	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	No Oferta
2169	903606	ELECTROLITOS EN SUDOR [IONTOFORESIS]	No Oferta
2170	906211	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig A (CÁPSULA EB-VCA-A) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2171	906213	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (NUCLEARES EBNA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2172	902204	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] MANUAL	$ 6.714,54
2173	906420	ESPERMATOZOIDES ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2174	903013	ESPERMOGRAMA COMPLETO	No Oferta
2175	904503	ESTRADIOL	No Oferta
2176	904504	ESTRIOL	No Oferta
2177	904506	ESTRÓGENOS (ESTRADIOL 17 BETA)	No Oferta
2178	898007	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	No Oferta
2179	898011	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ÓRGANO [BACAF]	No Oferta
2180	898009	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUÍMICA EN CITOLOGÍA VAGINAL TUMORAL O FUNCIONAL	No Oferta
2181	898110	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN BIOPSIA	No Oferta
2182	898033	ESTUDIO DE RECEPTORES HORMONALES EN CITOLOGÍA	No Oferta
2183	901325	EXAMEN DIRECTO DE CUALQUIER MUESTRA	No Oferta
2184	901304	EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA	$ 63.282,24
2185	901305	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS (KOH)	$ 17.108,28
2186	902206	EXTENDIDO DE SANGRE PERIFÉRICA ESTUDIO DE MORFOLOGÍA	$ 10.669,68

2187	902012	FACTOR II DE LA COAGULACIÓN CUANTIFICACIÓN [PROTROMBINA]	No Oferta
2188	902015	FACTOR III PLAQUETARIO	No Oferta
2189	902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	No Oferta
2190	906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2191	902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	No Oferta
2192	902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	No Oferta
2193	902018	FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	No Oferta
2194	902020	FACTOR X [STUART PROWER]	No Oferta
2195	902021	FACTOR XI [PTA]	No Oferta
2196	902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	No Oferta
2197	902023	FACTOR XIII [FSF FACTOR ESTABILIZANTE DE LA FIBRINA O TIEMPO DE LISIS COÁGULO]	No Oferta
2198	903016	FERRITINA	$ 67.973,22
2199	902024	FIBRINÓGENO	$ 41.965,88
2200	903833	FOSFATASA ALCALINA	$ 21.707,28
2201	903834	FOSFATASA ALCALINA ESPECÍFICA DE HUESO	No Oferta
2202	903017	FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMA	No Oferta
2203	903875	FÓSFORO EN ORINA PARCIAL	No Oferta
2204	903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 23.822,82
2205	907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	$ 27.019,13
2206	903838	GAMMA GLUTAMIL TRANSFERASA	No Oferta
2207	903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	No Oferta
2208	903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	No Oferta
2209	903840	GLUCOSA EN ORINA	No Oferta
2210	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	$ 17.752,14
2211	903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	No Oferta
2212	903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	No Oferta
2213	904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	$ 23.454,90
2214	906625	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 65.121,84
2215	907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	No Oferta
2216	901220	Helicobacter pylori CULTIVO	No Oferta
2217	902211	HEMATOCRITO	$ 5.334,84
2218	911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	No Oferta

2219	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	$ 84.253,68
2220	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	No Oferta
2221	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	No Oferta
2222	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	No Oferta
2223	902213	HEMOGLOBINA	No Oferta
2224	902110	HEMOGLOBINA A 2	No Oferta
2225	902112	HEMOGLOBINA FETAL AUTOMATIZADA	No Oferta
2226	902111	HEMOGLOBINA FETAL SEMIAUTOMATIZADA	No Oferta
2227	903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	$ 65.121,84
2228	903427	HEMOGLOBINA GLICOSILADA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA	No Oferta
2229	902114	HEMOGLOBINA MATERNA Y FETAL	No Oferta
2230	902113	HEMOGLOBINA PLASMÁTICA	No Oferta
2231	907102	HEMOGLOBINURIA	No Oferta
2232	902210	HEMOGRAMA IV(HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	$ 29.525,58
2233	902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	$ 15.268,68
2234	906218	Hepatitis A ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 104.949,18
2235	906219	Hepatitis A ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 128.404,08
2236	906332	Hepatitis B [HBsAg] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA	No Oferta
2237	906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2238	906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2239	906224	Hepatitis B ANTICUERPOS DNA POLIMERASA AUTOMATIZADA	No Oferta
2240	906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2241	906282	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] MANUAL	No Oferta
2242	906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2243	906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	$ 128.404,08
2244	906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2245	906225	Hepatitis C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 144.408,60
2246	906226	Hepatitis delta ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2247	906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2248	906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta

2249	906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2250	906320	Herpes simplex ANTÍGENO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2251	906332	HEXOSAMINIDASA A Y B ACTIVIDAD	No Oferta
2252	904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	No Oferta
2253	903846	HIERRO TOTAL	$ 50.129,10
2254	906119	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES MANUAL	No Oferta
2255	906120	HONGOS ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2256	904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	No Oferta
2257	904201	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST ESTIMULACIÓN CADA MUESTRA	No Oferta
2258	904202	HORMONA DEL CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA] PRE Y POST EJERCICIO CADA MUESTRA	No Oferta
2259	904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	$ 87.840,90
2260	904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	No Oferta
2261	904106	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA CADA MUESTRA	No Oferta
2262	904203	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE Y HORMONA LUTEINIZANTE PRE Y POST OTRO ESTÍMULO CADA MUESTRA	No Oferta
2263	904107	HORMONA LUTEINIZANTE	No Oferta
2264	904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	No Oferta
2265	906233	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES CONFIRMATORIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2266	906232	HTLV-I Y II ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2267	906823	INHIBIDOR C1 ESTERASA CONCENTRACIÓN O FUNCIONAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2268	906824	INMUNOFIJACIÓN SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2269	906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	No Oferta
2270	906835	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2271	906831	INMUNOGLOBULINA M [Ig M] SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2272	904704	INSULINA (CADA MUESTRA)	No Oferta
2273	906426	INSULINA ANTICUERPOS ISLOTES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2274	906425	INSULINA ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2275	904711	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	No Oferta
2276	904712	INSULINA CURVA DE 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	No Oferta
2277	904713	INSULINA CURVA DE 3 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 Y 180 MINUTOS)	No Oferta
2278	904714	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (6 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 Y 240 MINUTOS)	No Oferta
2279	904715	INSULINA CURVA DE 4 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 Y 240 MINUTOS)	No Oferta

2280	904716	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (7 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	No Oferta
2281	904717	INSULINA CURVA DE 5 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 90 120 180 240 Y 300 MINUTOS)	No Oferta
2282	904718	INSULINA CURVA DE 6 HORAS (8 MUESTRAS: 0 30 60 120 180 240 300 Y 360)	No Oferta
2283	903024	LACTÓGENO PLACENTARIO	No Oferta
2284	901309	Leishmania ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	No Oferta
2285	906121	Leishmania ANTICUERPOS MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2286	901326	Leishmania EXAMEN DIRECTO	$ 19.959,66
2287	860207	Leishmania PRUEBA [DE MONTENEGRO]	No Oferta
2288	901311	Leptospira SEROTIPIFICACIÓN	No Oferta
2289	902216	LEUCOGRAMA (RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL)	No Oferta
2290	903847	LIPASA	$ 45.530,10
2291	903849	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	$ 75.472,88
2292	903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	$ 77.936,63
2293	903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	$ 69.067,13
2294	903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	$ 69.067,13
2295	903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	$ 77.197,50
2296	907203	LÍQUIDO PROSTÁTICO (EXAMEN MICROSCÓPICO)	No Oferta
2297	903504	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	No Oferta
2298	903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	$ 75.472,88
2299	903505	LÍQUIDO SINOVIAL CRISTALES	No Oferta
2300	901312	Listeria SEROTIPIFICACIÓN	No Oferta
2301	905312	LITIO AUTOMATIZADO	No Oferta
2302	905313	LITIO SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2303	903879	MAGNESIO EN ORINA PARCIAL	No Oferta
2304	903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	No Oferta
2305	905731	MERCURIO AUTOMATIZADO	No Oferta
2306	905730	MERCURIO SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2307	905733	METACUALONA MANUAL	No Oferta
2308	905732	METACUALONA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta

2309	905735	METADONA MANUAL	No Oferta
2310	902118	METAHEMOGLOBINA CUANTITATIVA	No Oferta
2311	905736	METALES PESADOS CADA UNO SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2312	903058	METANEFRINAS EN ORINA PARCIAL	No Oferta
2313	903067	METANEFRINAS LIBRES EN PLASMA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2314	903025	METANEFRINAS TOTALES EN ORINA DE 24 HORAS	No Oferta
2315	901229	MICOBACTERIAS NO TUBERCULOSAS CULTIVO	No Oferta
2316	903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	$ 54.084,24
2317	903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	No Oferta
2318	903030	MIOGLOBINA CARDÍACA	No Oferta
2319	903031	MIOGLOBINA EN ORINA O EN SUERO	No Oferta
2320	907202	MOCO CERVICAL ANÁLISIS	No Oferta
2321	901313	Mycobacterium IDENTIFICACIÓN	No Oferta
2322	901007	Mycobacterium PRUEBAS DE SENSIBILIDAD	No Oferta
2323	901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	$ 85.357,44
2324	908846	Mycobacterium tuberculosis PRUEBAS DE SENSIBILIDAD POR REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA	No Oferta
2325	901231	Mycoplasma CULTIVO	No Oferta
2326	906323	Neisseria gonorrhoeae ANTÍGENO	No Oferta
2327	901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	No Oferta
2328	901233	Neisseria meningitidis CULTIVO	No Oferta
2329	901317	Neisseria meningitidis SEROTIPIFICACIÓN POR LÁTEX	No Oferta
2330	903856	NITRÓGENO UREICO	$ 14.256,90
2331	903506	OTROS LÍQUIDOS (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS)	No Oferta
2332	906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTÍGENO	No Oferta
2333	905744	PARANITROFENOL SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2334	906445	PLAQUETAS ANTICUERPOS CIRCULANTES Ig G Ig M e Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2335	902029	PLASMINÓGENO	No Oferta
2336	903038	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA 24 HORAS	No Oferta
2337	903056	PORFIRINAS CUANTITATIVAS EN ORINA PARCIAL	No Oferta
2338	903057	PORFIRINAS DIFERENCIADAS EN SANGRE	No Oferta
2339	903039	PORFIRINAS TOTALES EN SANGRE	No Oferta
2340	903040	PORFOBILINÓGENO CUALITATIVO EN ORINA PARCIAL	No Oferta
2341	903041	PORFOBILINÓGENO CUANTITATIVO EN ORINA DE 24 HORAS	No Oferta
2342	903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	$ 42.376,50

2343	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 42.310,80
2344	902031	PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN DE FIBRINÓGENO	No Oferta
2345	904510	PROGESTERONA	No Oferta
2346	904108	PROLACTINA	$ 96.395,04
2347	904204	PROLACTINA PRE Y POST ESTIMULACIÓN	No Oferta
2348	904210	PROLACTINA PRE Y POST TRH CADA MUESTRA	No Oferta
2349	906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	$ 60.115,50
2350	906914	PROTEÍNA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$ 17.821,13
2351	903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	No Oferta
2352	907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	No Oferta
2353	903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	$ 75.423,60
2354	903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	$ 13.521,06
2355	903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	No Oferta
2356	903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	$ 15.663,70
2357	903433	PROTOPORFIRINA ZINC ERITROCITARIA	No Oferta
2358	911021	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA POR MICROTÉCNICA	$ 50.497,02
2359	902121	PRUEBA DE CICLAJE [CÉLULAS FALCIFORMES O DREPANOCITOS]	$ 13.153,14
2360	901501	PRUEBA DE CONCENTRACIÓN BACTERICIDA EN SUERO O LCR U OTROS	No Oferta
2361	902217	PRUEBA DE TORNIQUETE [FRAGILIDAD CAPILAR]	No Oferta
2362	906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	$ 18.855,90
2363	902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	$ 12.049
2364	902223	RECUENTO DE RETICULOCITOS METODO MANUAL	$ 18.855,90
2365	906326	Rotavirus ANTÍGENOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2366	906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	No Oferta
2367	906242	Rubeola ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2368	906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	No Oferta
2369	906244	Rubeola ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO	No Oferta
2370	906264	Rubeola ANTICUERPOS MANUAL	No Oferta
2371	907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	$ 11.599

2372	907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	$ 11.598,51
2373	906245	Sarampión ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2374	906265	Sarampión ANTICUERPOS MANUAL	No Oferta
2375	906037	Shiguella ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2376	901319	Shiguella SEROTIPIFICACIÓN	No Oferta
2377	903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	$ 34.860,42
2378	904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	No Oferta
2379	906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2380	906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2381	901320	Staphylococcus aureus SEROTIPIFICACIÓN	No Oferta
2382	901321	Streptococcus BETA HEMOLÍTICO GRUPO A (PRUEBA DIRECTA)	No Oferta
2383	901322	Streptococcus pneumoniae [Pneumococcus] SEROTIPIFICACIÓN	No Oferta
2384	903884	TEST DE O'SULLIVAN CONFIRMATORIO (CUATRO MUESTRAS)	No Oferta
2385	904601	TESTOSTERONA LIBRE	No Oferta
2386	904602	TESTOSTERONA TOTAL	No Oferta
2387	902043	TIEMPO DE COAGULACIÓN	No Oferta
2388	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	$ 43.046,64
2389	902046	TIEMPO DE SANGRÍA [IVY O DUKE]	No Oferta
2390	902047	TIEMPO DE SANGRÍA ESTANDARIZADO	No Oferta
2391	902048	TIEMPO DE TROMBINA	No Oferta
2392	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	$ 41.942,88
2393	906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	No Oferta
2394	906464	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS MANUAL	No Oferta
2395	904921	TIROXINA LIBRE	$ 71.100,54
2396	904922	TIROXINA TOTAL	$ 70.088,76
2397	906127	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	No Oferta
2398	906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$ 108.444,42
2399	906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	No Oferta
2400	906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	$ 108.444,42
2401	903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	$ 30.905,28

2402	903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	$ 30.905,28
2403	903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	No Oferta
2404	903045	TRANSFERRINA SEMIAUTOMATIZADA	No Oferta
2405	906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	$ 117.734,40
2406	901239	Trichomona CULTIVO	No Oferta
2407	903868	TRIGLICERIDOS	$ 19.959,66
2408	903047	TRIPSINA EN SUERO O EN MATERIA FECAL	No Oferta
2409	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACIÓN)	No Oferta
2410	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	$ 69.720,84
2411	903438	TROPONINA T CUALITATIVA	No Oferta
2412	903439	TROPONINA T CUANTITATIVA	No Oferta
2413	906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	$ 82.207,13
2414	906132	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS MANUAL	No Oferta
2415	860209	Trypanosoma cruzi PRUEBA [DE MACHADO GUERREIRO]	No Oferta
2416	903870	UREA EN ORINA DE 24 HORAS	No Oferta
2417	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	$ 15.636,60
2418	907106	UROANÁLISIS	$ 18.855,90
2419	907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	No Oferta
2420	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	$ 77.907,06
2421	903051	UROPORFIRINAS CUALITATIVAS	No Oferta
2422	906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	No Oferta
2423	906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	$ 102.097,80
2424	906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	No Oferta
2425	906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	No Oferta
2426	903701	VITAMINA A [RETINOL]	No Oferta
2427	903702	VITAMINA B1 [TIAMINA]	No Oferta
2428	903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	No Oferta
2429	903704	VITAMINA B2 [RIBOFLAVINA]	No Oferta
2430	903705	VITAMINA B6 [PIRIDOXINA]	No Oferta
2431	903709	VITAMINA C [ÁCIDO ASCÓRBICO]	No Oferta
2432	903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	No Oferta
2433	903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	No Oferta

2434	903708	VITAMINA E [TOCOFEROL]	No Oferta
2435	903711	VITAMINA K	No Oferta
2436	905103	WARFARINA CUANTITATIVA SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	No Oferta
2437	903608	ZINC	No Oferta
2438	879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	$ 815.994,00
2439	512104	**COLECISTECTOMÍA POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Torre, Equipos (B. Armónico) y Materiales (Trocar, Endograpadoras).	$ 8.526.148,60
2440	471110	**APENDICECTOMIA POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Torre, Equipos (B. Armónico) y Materiales (Trocar, Endograpadoras).	No Oferta
2441	542101	**LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala y Materiales con trocares.	$ 868.636,13
2442	540006	**DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA.** Incluye: C. Urgencia. Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Torre, Equipos (B. Armónico) y Materiales (Trocar, Endograpadoras).	No Oferta
2443	449602	**BAIPÁS O DERIVACIÓN O PUENTE GÁSTRICO POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos (B. Armónico) y Materiales (Trocar, Endograpadoras). Medicamentos e Insumos POS hospitalarios. 1día estancia.	No Oferta
2444	438402	**SLEEVE O MANGA GÁSTRICO POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos (B. Armónico) y Materiales (Trocar, Endograpadoras).	No Oferta
2445	415113	**ESPLENECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos (B. Armónico) y Materiales (Trocar, Endograpadoras). Estudio Patológico. Medicamentos e Insumos POS hospitalarios. 1día estancia.	No Oferta
2446	457101	**COLECTOMÍA SUBTOTAL (homicolectomía o ileocolectomía, sigmoidectomía, cecostomía)** con Bisturí Armónico, Endograpadoras. (Valoraciones: urgencia, Prequirúrgica y Anestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo y Ayudante, Sala y Materiales, hasta 15 Atenciones POP. Incluye Bisturí armónico, Endograpadoras, Recargas, Tijera Armónico). No Incluye: Mallas de cualquier tipo, ni Fijador de Mallas, ni Tijera Wave/ACE.	$ 3.176.184,38
2447	459401	**ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO A INTESTINO GRUESO** con Bisturí Armónico, Endograpadoras. (Valoraciones: urgencia, Prequirúrgica y Anestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo y Ayudante, Sala y Materiales. Incluye Bisturí armónico, Endograpadoras, Recargas, Tijera Armónico). No Incluye: Mallas de cualquier tipo, ni Fijador de Mallas, ni Tijera Wave/ACE.	$ 1.940.843,20

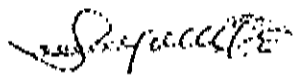
2448	547404	**EVENTRORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA.** Incluye Bisturi Armónico, Tijera Bisturí, Endograpadoras. (Valoraciones: urgencia, Prequirúrgica y Anestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo y Ayudante, Sala y Materiales. **No Incluye:** Mallas de cualquier tipo, ni Fijador de Mallas, ni Tijera Wave/ACE.	No Oferta
2449	681610	**BIOPSIA DE MIOMETRIO POR LAPAROSCOPIA.** (Valoraciones: urgencia, Prequirúrgica y Anestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo y Ayudante, Sala y Materiales, hasta 15 Atenciones POP. Manejo de Infecciones en sitio de Herida quirúrgica, Seroma, Abscesos). Incluye Trocares.	No Oferta
2450	681200	**HISTEROSCOPIA DIAGNOSTICA.** (Valoraciones: Prequirúrgica y Anestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo y Ayudante, Sala y Materiales. Incluye uso de Histeroscópio. Controles hasta dia 15 POP.	No Oferta
2451	542101	**LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala y Materiales con trocares. Controles hasta dia 15 POP.	$ 868.636,13
2452	681611	**BIOPSIA DE ENDOMETRIO Y LESIÓN ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala y Materiales. Incluye Histeróscopio.	No Oferta
2453	702110	**VAGINOSCOPIA CON INSTRUMENTO OPTICO (EN NIÑAS).** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Medicamentos e Insumos POS hospitalarios.	No Oferta
2454	698102	**EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR HISTE-ROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Incluye trocar.	No Oferta
2455	682102	**LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRAUTERINO POR RESECTOSCOPIA BIPOLAR.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos con Resectoscópio y Materiales . Incluye trocar.	No Oferta
2456	682302	**RESECCIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR HISTEROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos e Histeroscópio. Incluye trocar.	$ 510.680,35
2457	682403	**MIOMECTOMIA UTERINA (UNICA O MULTIPLE) POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales con Trocares. No Incluye Morcelador.	No Oferta
2458	682404	**MIOMECTOMIA UTERINA POR HISTEROSCOPIA / RESECTOSCOPIA BIPOLAR.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. No Incluye Morcelador.	No Oferta
2459	682202	**INCISIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE CONGÉNITO UTERINO POR HISTEROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Incluye trocar.	No Oferta

2460	682510	**ABLACION ENDOMETRIAL O ENDOMETRECTOMIA POR HISTEROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales.	No Oferta
2461	652102	**CISTECTOMIA DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Incluye trocar.	No Oferta
2462	652302	**RESECCION DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Medicamentos e Insumos POS hospitalarios. 1día estancia.	No Oferta
2463	652402	**PUNCION Y DRENAJE DE LESION DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Incluye trocar.	No Oferta
2464	652802	**RESECCION DE QUISTE PARA-OVARICO POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Incluye trocar.	No Oferta
2465	652902	**LIBERACION O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES, MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Incluye trocar. Incluye trocar.	$ 2.591.043,75
2466	653102	**OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales con Trocares. Incluye trocar.	No Oferta
2467	655102	**OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales.	No Oferta
2468	657802	**OOFOROPEXIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Medicamentos e Insumos POS hospitalarios. 1día estancia.	No Oferta
2469	657803	**OOFOROPEXIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales con Trocares. Medicamentos e Insumos POS hospitalarios. 1día estancia. Incluye trocar.	$ 1.546.988,63
2470	660102	**SALPINGOSTOMIA Y DRENAJE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA (INCLUYE EMB ECTOPICO).** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Medicamentos e Insumos POS hospitalarios. 1día estancia. Incluye trocar.	No Oferta
2471	664002	**SALPINGECTOMIA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Medicamentos e Insumos POS hospitalarios. 1 día estancia. Incluye trocar.	No Oferta

2472	665002	**SALPINGECTOMIA BILATERAL TOTAL POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Medicamentos e Insumos POS hospitalarios. 1 día estancia.	No Oferta
2473	666220	**RESECCION DE LESION EN MESOSALPINX POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Medicamentos e Insumos POS hospitalarios. 1 día estancia.	No Oferta
2474	669120	**SALPINGO-OOFORECTOMIA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Medicamentos e Insumos POS hospitalarios. 1 día estancia. Incluye trocar.	No Oferta
2475	669220	**SALPINGO-OOFORECTOMIA BILATERAL POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Medicamentos e Insumos POS hospitalarios. 1día estancia.	No Oferta
2476	691201	**ESCISION Y ABLACION DE ENDOMETROSIS ESTADOS I Y II POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Medicamentos e Insumos POS hospitalarios. 1 día estancia. Incluye trocar.	No Oferta
2477	691202	**ESCISION Y ABLACION DE ENDOMETROSIS ESTADOS III Y IV POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Medicamentos e Insumos POS hospitalarios. 1día estancia.	No Oferta
2478	691302	**SECCION DE ADHERENCIAS UTERINAS A PARED ABDOMINAL VIA LAPAROSCOPICA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Incluye trocar.	$ 1.546.988,63
2479	694102	**HISTERORRAFIA POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Incluye trocar.	No Oferta
2480	707703	**COLPOPEXIA POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. Incluye trocar.	No Oferta
2481	684020	**HISTERECTOMIA TOTAL POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos y Materiales. No incluye Morcelador.	$ 3.176.184,38
2482	651202	**BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos (B. Armónico) y Materiales (Trocar, Endograpadoras). Incluye trocar.	No Oferta
2483	661120	**BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos (B. Armónico) y Materiales (Trocar, Endograpadoras). Incluye trocar.	No Oferta

2484	681610	**BIOPSIA DE MIOMETRIO POR LAPAROSCOPIA.** Incluye: Valoración prequirúrgica y preanestésica. Honorarios Cirujano, Anestesiólogo, Ayudante quirúrgico, Derechos de Sala, Equipos (B. Armónico) y Materiales (Trocar, Endograpadoras). Incluye trocar.	No Oferta
2485	S31302	Traslado básico secundario urbano Lorica	No Oferta
2486	S33302	Traslado medicalizado secundario urbano Lorica	$ 233.873
2487	S31302	Lorica- Montería (TRASLADO AMBULANCIA BASICA)	No Oferta
2488	S33302	Lorica- Montería (TRASLADO AMBULANCIA BASICA MEDICALIZADO)	$ 1.169.369
2489	S31302	Lorica- Sincelejo (TRASLADO AMBULANCIA BASICA)	No Oferta
2490	S33302	Lorica- Sincelejo (TRASLADO AMBULANCIA BASICA MEDICALIZADO)	$ 980.430
2491	S31302	Lorica- Barranquilla (TRASLADO AMBULANCIA BASICA)	No Oferta
2492	S33302	Lorica- Barranquilla (TRASLADO AMBULANCIA BASICA MEDICALIZADO)	$ 6.197.658
2493	S31302	Lorica- Cartagena (TRASLADO AMBULANCIA BASICA)	No Oferta
2494	S33302	Lorica- Cartagena (TRASLADO AMBULANCIA BASICA MEDICALIZADO)	$ 4.209.730
2495	441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	No Oferta

NOMBRE DEL PROPONENTE: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA
NIT O C.C:8000204163
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: LEOANIS GONZALEZ MARTINEZ
C.C: 35113294 EXPEDIDA: CERETE
DIRECCIÓN: CALLE 23 N°26ª-43 BARRIO SAN MIGUEL DE LORICA
TELEFONO: 32189939
EMAIL: secretaria@esesanvicentedepauldelorica.gov.co



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

Fecha recibo estudio: 14/02/25 **Fecha de aprobación:** 17/02/25

Lugar: Envigado – Antioquia, Oficina de Contratos

No. Consecutiva revisión: _____ **Nro. SISCO:** _____

OBJETO: PRESTACION DE SERVCIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°6 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA.	**VALOR:** $ 55.000.000.00

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima Cuantía

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA Jefe Prestadora de Salud Córdoba**

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

En revisión del 17/02/2025, el Analista de Contratos Rases 6 (E) una vez verificado el estudio de conveniencia y oportunidad adjunto observa que:

a. Colocar valor del contrato en letras y en números
b. Valor estimado en el cuadro quitar las xxxx y colocar los datos correspondientes
c. Certificación anual colocar la Resolución 001 DEL 01-01-2025, en el cuadro quitar las xxxx fecha y numero de plan de compras y llenar los datos correspondientes.
d. En el promedio del consumo en el párrafo después del cuadro quitar las xxxx y colocar el plazo
e. colocar los datos correctos del cuadro presupuesto asignado y la fecha asignada para iniciar 16/04/2025 si es esa?
f. Colocar los datos de la evaluación económica
g. Eliminar la póliza de seriedad de las garantías
h. El cuadro de Excel debe de llenar los espacios en 0 o colocar los valores correspondientes de la planilla
i. Colocar los datos del cuadro precios históricos
j. En la página 40 en el cuadro valor estimado quitar las xxxx, colocar los datos correspondientes
k. En la página 41 DOCUMENTOS ANEXOS colocar el objeto del contrato
l. Analista del mercado eliminar xxx colocar los datos correspondientes
m. En los documentos anexos estudio previo página (41) eliminar factores de verificación y ponderación, apoyo industria y nacional, indicación del trato nacional, certificado de compromiso del fabricante y/ oferente, carta compromiso postventa

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	MY	DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA	
ANALISTA DE CONTRATOS RASES 6	CPS	STEPHANIE RAMIREZ RODAS	Stephanie R.
JEFE GRUPO DE CONTRATOS RASES 6	IT	JUAN DIEGO SÁNCHEZ FLOREZ	
ASESOR JURÍDICO GRUPO ALTO IMPACTO RASES 6	CPS	RUBEN DARIO HINCAPIE	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	FEBRERO	VALOR:	$ 55.000.000.00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT	MICHAEL VELÁSQUEZ MORENO	Responsable Plan de Compras RASES No. 6	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

No.GS-2025-023554-DECOR / UPRES-ESPRI 29.25

Montería – Córdoba, 8 de marzo de 2025

Señora Teniente Coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6
Carrera 43A No. 48Csur-45
Envigado – Antioquia

Asunto: Solicitud Autorización Contratación

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel su autorización para dar inicio al proceso de contratación que se relaciona a continuación:

Modalidad de Contratación	Mínima Cuantía
Clase de Contrato	Clase de contrato
Recurso	16 "Fondos Especiales – Salud"
Programa	O "Atención Integral de Servicios de Salud"
Rubro Presupuestal	02-02-02-009-003 "Servicios de Salud Humana"
Unidad Ejecutora	Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA ESPRI-LORICA
Valor	$ 55.000.000,00 correspondientes a la vigencia presupuestal 2025

Lo anterior, con el fin de garantizar el acceso y la atención oportuna, continua, integral, resolutiva a la población y satisfacer las necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

Atentamente,

Subintendente **FREDY JOSE MOLINA ROMERO**
Responsable Espri-Lorica

Elaborado por: SI FREDY JOSE MOLINA ROMERO
Revisado por: SI FREDY JOSE MOLINA ROMERO
Cargo de: E.S.ESPRI-LORICA 2024-10, CONTRATO RED EXTERNA NUEVO CONTRATO
Fecha de Elaboración: 07/03/2025

Carrera 43A # 48 – 45, Barrio Castilla
Teléfono: 3506181838
espri.lorica@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Documento Electrónico No. GS-2025-023554-DECOR

Buscar...



REGI6 - TC GIRALDO MEDINA LILIANA ANDREA
Comentario : AUTORIZADO - Dios y patria Favor atender y verificar y atender comunicado oficial, realizar acciones de acuerdo a la norma y establecidas a la ley, continuar con el tramite contractual.; para: REGI6-IJ SANCHEZ FLOREZ JUAN DIEGO
Fecha : 08/03/2025 14:57



REGI6 - IJ SANCHEZ FLOREZ JUAN DIEGO
Comentario : wilman por favor verificar y dar tramite ; para: REGI6-SI OBREGON MORENO WILMAN STIVEN
Fecha : 10/03/2025 09:27

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar Cerrar

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA ESPRI-LORICA

Montería – Córdoba, 6 de marzo de 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA ESPRI-LORICA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121700	Servicio de Salud	Practica de Salud	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado en el presente proceso es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($55.000.000.00) correspondientes a la vigencia presupuestal 2025

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2025	02-02-02-000-03-01	Renas 6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES	16	1	$ 55.000.000.00	$ 55.000.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 55.000.000.00

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS. la Resolución 001 DEL 01-01-2025.

Resolución 001 DEL 01-01-2025 por la cual se destina el recurso presupuestal para la vigencia 2025

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
2025			Renas 6	Renas 6	16	1	$ 55.000.000.00	$ 55.000.000.00
Total							$ 55.000.000.00	$ 55.000.000.00

1.4. CLASE DE CONTRATO	Prestación de Servicios
1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), que tenga dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y que cumplan con lo establecido en la Resolución No. 03100 de 2019 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, modificada parcialmente por la Resolución No. 00544 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud. También podrán participar las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley 2069 de 2020 *Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia* y Ley 816 de 2003 *Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.*

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 a través de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, como dependencias de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y partes integrantes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene como objeto la prestación de los servicios de salud a los usuarios del mismo, para garantizar la continuidad e integralidad de los servicios y brindar el servicio integral de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios; el cual goza de características propias de autonomía, descentralización y desconcentración, una integración funcional con las demás unidades prestadoras de salud, pero con independencia de los recursos para la salud, brindando una atención equitativa y prioritariamente a los afiliados y beneficiarios del mismo, utilizando los recursos de manera racional a fin de que los servicios sean eficaces, eficientes y equitativos[1],

Por lo que, en pro del mejoramiento del acceso, la calidad y oportunidad del servicio de salud prestado a los usuarios, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 requiere de manera prioritaria la contratación de SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD, con una entidad externa, que cuente con las capacidades necesarias para prestar los servicios de salud descritos; servicios que se encuentran incluidos en el Acuerdo No. 002 del 27 abril de 2001 expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional *por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial.*

En síntesis, el Plan de Beneficios de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional debe garantizar la prestación de servicios de salud en todos los niveles de complejidad estratificados en la normatividad colombiana vigente, y la Unidad Prestadora de Salud Córdoba es un establecimiento primario de sanidad policial, es decir de baja complejidad que requiere de procesos de apoyo en las diferentes áreas de salud, no se cuenta con la infraestructura locativa, equipos especializados y tampoco con el personal profesional y/o técnico, para prestarlos en sus establecimientos de sanidad policial primarios, no posee servicios médicos especialistas, para suplir dichas necesidades y brindarles a nuestros usuarios un servicio óptimo, oportuno y de calidad, en cumplimiento de nuestra misionalidad *"contribuir a la calidad de vida de nuestros usuarios, satisfaciendo sus necesidades de salud, a través del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos"*; con lo que se evidencia la necesidad de dar continuidad a través de la presente contratación, que permita satisfacerlos con oferentes externos existentes en la ciudad de Montería – Córdoba en pro de la salud como derecho constitucional de nuestros abonados.

i. La necesidad: en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, solo se cuenta con los servicios de salud de primer nivel como son: odontología general, medicina general, promoción y prevención, laboratorio clínico primer nivel, fisioterapia, psicología, trabajo social, nutrición, vacunación, consulta prioritaria por medicina general y servicios de

[1] Decreto 1795 de 2000, por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

ambulancia básica; adicional a ello, se cuenta con unos servicios de segundo nivel en consulta especializada: ortopedia, medicina interna, pediatría y ginecología. De igual forma contamos con dos establecimientos de sanidad policial primario ubicados en el municipio de Lorica, donde se prestan los servicios de medicina y odontología general. Por tal motivo es de imperiosa necesidad contratar con la red externa los servicios de salud objeto del presente proceso de contratación, a fin de garantizar esos servicios que no pueden ser brindados en la red propia.

ii. La conveniencia: resulta conveniente, pertinente e indispensable garantizar a través del presente proceso de contratación el acceso a los servicios de salud objeto del presente proceso de contratación a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba

iii. La oportunidad: la situación de salud de la población de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 - Unidad Prestadora de Salud Córdoba, requiere la prestación de servicios de DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES, con cobertura permanente, que no pueden ser brindados en la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, pues no existe otro medio de satisfacer la necesidad siendo la contratación con entidades de la ciudad de Montería – Córdoba, siendo la opción que mayor viabilidad, por cuanto remitir a los usuarios al Hospital Central de la Policía Nacional ubicada en la ciudad de Bogotá D.C. y/o a la Clínica de la Policía Regional Valle de Aburra ubicada en la ciudad de Medellín – Antioquia, haría que los costos se incrementaran de manera exorbitante, además de los posibles traumatismos y deterioro que se le causaría a la salud de los pacientes.

De acuerdo con los municipios que conforman el departamento de Córdoba, se ha presentado un incremento ostensible en las necesidades de salud para los servicios solicitados, teniendo en cuenta la morbimortalidad accidentalidad, enfermedades catastróficas, atención prioritaria y urgencias de los policiales y sus beneficiarios pertenecientes, así mismo se debe tener en cuenta una población flotante como grupos operativos, auxiliares de policía que prestan sus servicios en el departamento, a los cuales se les debe garantizar y asegurar la prestación de los servicios de salud; según el censo de usuarios con corte febrero de 2025, la población general es de 1.576, de los cuales la solicitud de los usuarios para este servicio es alta, incluyendo mandatos judiciales.

CENSO POR CICLO DE VIDA FEBRERO ESPRI LORICA			
UPRES	MUNICIPIO	GENERO	Total, general
CORDOBA	COTORRA	F	16
CORDOBA	COTORRA	M	44
CORDOBA	CANALETE	F	23
CORDOBA	CANALETE	M	17
CORDOBA	LORICA	F	412
CORDOBA	LORICA	M	566
CORDOBA	LOS CÓRDOBAS	F	17
CORDOBA	LOS CÓRDOBAS	M	15
CORDOBA	MOMIL	F	65
CORDOBA	MOMIL	M	112
CORDOBA	MOÑITOS	F	10
CORDOBA	MOÑITOS	M	21
CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO	F	13
CORDOBA	PUERTO ESCONDIDO	M	14
CORDOBA	PURÍSIMA	F	25
CORDOBA	PURÍSIMA	M	31
CORDOBA	SAN ANTERO	F	21
CORDOBA	SAN ANTERO	M	41
CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	F	43

CORDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	M	70

Actualmente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba cuenta con un contrato de prestación de servicios para cubrir el servicio que se pretende suplir a través del presente proceso, el cual ya ha superado el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto asignado, teniendo como fecha de terminación el próximo 15 de abril de 2025 y un consumo mensual de $ 20.710.215.00 como se ilustra a continuación:

PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL CONTRATO ACTUAL – ULTIMOS MESES						
DESCRIPCION	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
CONSULTAS	88	7	88	244	17	99
PROCEDIMIENTOS	88	88	45	125	88	115
CONSUMO	9.795.675,00	451.356,00	29.795.323,00	42.262.860,00	5.548.493,00	28.000.000,00

Por lo anterior y teniendo en cuenta el presupuesto asignado para este proceso, se estima que el futuro contrato tenga un plazo de ejecución de 3 MESES 15 DIAS meses, veamos:

PRESUPUESTO ASIGNADO	PROMEDIO DE CONSUMO MENSUAL	TIEMPO ESTIMADO DEL FUTURO	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DEL FUTURO CONTRATO
$ 55.000.000,00	$ 15.714.285	3 meses 15 dias	31 de julio de 2025

Por lo tanto, se requiere que el futuro contrato resultante de este proceso de contratación inicie su ejecución el próximo 16 de abril de 2025, en aras de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud objeto del presente estudio y evitar traumatismos a los usuarios

MARCO NORMATIVO RELATIVO AL DERECHO FUNDAMENTAL DE LA SALUD

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como fin *"la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*. Al efecto, la rama legislativa en Colombia, dispuso que las actuaciones contractuales de las entidades estatales deban supeditarse al cumplimiento de los principios de la contratación estatal. Aunado a ello, la Salud a pesar de no ser determinada en la Constitución Política como derecho fundamental, la Corte Constitucional reiteró en la Sentencia T-760 de 2008, que *"...el derecho a la salud es un derecho fundamental, así sea considerado usualmente por la doctrina como un derecho social... que debe ser garantizado a todos los seres humanos..."* en conexidad con la vida.

A. Artículos 2, 11, 44 y 49 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

B. Artículos 1, 2, 5 y 6 de la **LEY ESTATUTARIA 1751 de 2015** *Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones.*

C. Artículo 6 del **DECRETO 1795 de 2000** *Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional*

D. Artículos 1, 5 y 6 del **ACUERDO No. 002 del 2001** expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL *Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial*

E. Artículos 1 y 2 del **ACUERDO No. 070 de 2009** expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICIA NACIONAL *Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.*

F. Artículo 2 y 38 de la **RESOLUCIÓN No. 0267 del 25/01/2023** expedida por el DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA *Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas*

G. **JURISPRUDENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

- **Sentencia T-064 de 2006**
 "...Corolario de lo anterior es que, como existe para el Estado la obligación constitucional de prestar el servicio de salud a toda la población, bien sea de manera directa o a través de las entidades pertenecientes al sistema, tratándose de pacientes que estaban afiliados a una EPS por la relación laboral y venían recibiendo de ésta un servicio de salud específico del cual depende su vida o su integridad, pero que han sido desvinculados laboralmente, estas entidades deberán continuar la prestación del servicio de salud necesario, en forma oportuna e integral, dirigido a alcanzar la mejoría o alivio de sus padecimientos, hasta tanto la entidad obligada a continuar con la atención, efectivamente asuma su obligación; esto operará, continúen o no los pacientes afiliados al sistema, porque será extensivo a las personas que por defecto se tengan como vinculadas al mismo; y será responsabilidad de esas entidades, que en forma diligente y oportuna informen, instruyan y acompañen al paciente, de ser necesario, en los trámites que deba efectuar para el cambio de entidad..."

- **Sentencia T-764 de 2006**
 "...la continuidad en la prestación de los servicios de salud comprende el derecho de los ciudadanos a no ser víctimas de interrupciones o suspensiones en la prestación de los tratamientos, procedimientos médicos, suministro de medicamentos y aparatos ortopédicos que se requieran, según las prescripciones médicas y las condiciones físicas o psíquicas del usuario, sin justificación válida. Por lo que es claro que el principio de continuidad en la prestación del servicio de salud, exige entonces que tanto las entidades públicas como las privadas que tienen la obligación de satisfacer su atención, no pueden dejar de asegurar la prestación permanente y constante de sus servicios, cuando con dicha actuación pongan en peligro los derechos a la vida y a la salud de los usuarios..."

- **Sentencia T-681 de 2014**
 "...La jurisprudencia constitucional ha precisado que la salud es un derecho fundamental autónomo, que comprende todo un conjunto de bienes y servicios que hacen posible garantizar su nivel más alto, del cual emanan dos clases de obligaciones: (i) las de cumplimiento inmediato al tratarse de una acción simple del Estado que no requiere mayores recursos o requiriéndolos la gravedad y urgencia del asunto demandan una acción estatal inmediata, o (ii) de cumplimiento progresivo por la complejidad de las acciones y recursos que se requieren para garantizar de manera efectiva el goce del derecho..."
 "...la jurisprudencia constitucional ha reconocido la importancia del principio de continuidad y el deber que tiene las instituciones encargadas de aplicarlo. En este sentido, ha prohibido a las entidades realizar actos que suspendan el servicio de salud cuando se haya iniciado el tratamiento si con la mencionada cesación se ponen en peligro derechos fundamentales, hasta que la persona tenga cierta estabilidad en su salud que permita descartar la existencia de alguna amenaza contra su vida..."

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CLINICA LA TRINIDAD S.A.S	65-7-20050-24 12/04/2024	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD MUNICIPIO DE LORICA	PN RASES 6 DECOR MIC 064-2024	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6-HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	65-5-20071-23 20/04/23	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD MUNICIPIO DE LORICA	PN- RASES 6 DEOR IA 075-2023	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	NINGUNO
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6-HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	65-5-20116-22 29/06/22	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE I Y II NIVEL DE COMPLEJIDAD MUNICIPIO DE LORICA	PN- RASES 6 DEOR IA 121-2022	OPORTUNIDAD EN LA ATENCION	NINGUNO

¬ **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA

La entidad adelantará la convocatoria del servicio requerido mediante la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en Decreto 1860 de 2021, "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", Artículo 2. Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Reglamentación en materia de Contratación Estatal.

"***ARTÍCULO 2.*** *Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual quedará de la siguiente manera:*

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. *La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:*

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

***Parágrafo.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios a contratar objeto del presente Estudio Previo, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en los siguientes puntos; factores que serán verificados por los miembros del comité evaluador técnico y están descritos en el *Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años (2022 y/o 2023 y/o 2024) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó

la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:
- Fecha de inicio de la contratación
- Fecha de término de la contratación
- Valor de la contratación
- Objeto contractual
- Número del contrato
- Firma del representante legal contratante
- NIT del contratante
- Dirección del contratante
- Teléfono del contratante
- Membrete de la entidad que lo expide
- Cumplimiento

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el represente legal de la entidad deberá presentar un listado con la relación del personal asistencial que cuenta la entidad para la ejecución del futuro contrato, donde demuestre que se encuentran capacitados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación; por lo anterior y en complemento a la mencionada información, se debe elaborar una relación en Excel que contenga como mínimo la siguiente información:
- Nombre del profesional y/o técnico,
- Edad,
- Número de documento de identidad,
- Número del registro de inscripción departamental ante la secretaría de salud,
- Número de tarjeta profesional (si aplica),
- Título de formación universitaria y/o técnica,
- Nombre de la entidad educativa,
- Tiempo de servicio en la entidad,

Esta información es muy importante e indispensable para la regional ya que para el proceso de parametrización de medicamentos en el Módulo de Autorización de Medicamentos (MDM) se debe ingresar estos datos para dispensar oportunamente los medicamentos pactados en el contrato nacional de medicamentos que sean requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Sanidad Policial.

Este personal no debe estar sancionado disciplinariamente o haber sido declarado responsable por fallas relativas a la prestación médica o cualquier servicio relacionado a la salud.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios de salud a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.

Igualmente, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones, los cuales serán verificados por parte del comité técnico evaluador en visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita:

1. Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
2. Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social.
3. Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por el futuro contratista.
4. Cumplir con la Resolución 544 de 2023 *Por la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud* expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Cumplir con las características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SOGCS descritos en el artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 del 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, relacionados con la Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia, Continuidad en la atención de los pacientes.
6. Debe contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual.
7. EQUIPOS: Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el representante legal en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento
8. ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros usuarios, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Atendiendo los lineamientos de la Dirección de Sanidad contenidos en el Instructivo 009 del 06 de marzo de 2014 *"Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional"*; el oferente deberá contar con las siguientes condiciones técnicas y presentar los documentos que confirmen dichas condiciones así:

1. Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del servicio con código cups ofrecido en la ficha técnica.
2. Certificado de Habilitación expedido por la Secretaría de Salud o entes departamentales designados para tal fin.
3. El oferente presentará en documento anexo, las características del servicio que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo:
 - Requisitos para la atención de servicio
 - Horarios de atención
 - Modalidad para la asignación de citas (Telefonía y/o Presencial)
 - Entrega de copia de Resultados
 - Entrega del formato de Referencia y autorización o Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones programadas.

EVALUACIÓN INICIAL DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)

El oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior (2024), realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa, de acuerdo con al *FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL* de este documento

SEGURIDAD DEL PACIENTE

El oferente debe garantizar el reporte de los eventos adversos presentados en la institución prestadora de salud con nuestros usuarios, los cuales se deben analizar. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la política de seguridad de la paciente emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social en Colombia. Para lo anterior anexar carta de compromiso de cumplimiento de las políticas de seguridad del paciente.

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO

El oferente debe contar con oficina de atención al usuario que en forma permanente atienda los requerimientos y solicitudes en forma personalizada. El oferente debe presentar hoja de vida de la persona encargada anexando los teléfonos de contacto, y líneas de atención para todos los servicios permanente

PERSONA ENLACE

El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato.

COMPROMISO AMBIENTAL

El oferente deberá diligenciar el *FORMULARIO DE COMPROMISO AMBIENTAL*, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos posconsumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD

Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final.

OPORTUNIDAD PARA LA ATENCIÓN EN SALUD o PRESTACION DEL SERVICIO

El oferente debe estar en condiciones de prestar los servicios con la oportunidad mínima a continuación detallada e informar cual es la oportunidad en el servicio a ofertar durante la ejecución del futuro contrato: *Consulta externa hasta 15 días calendario, oportunidad estipulada en las Resoluciones No. 1446 de 2006 y No. 1552 de 2013 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.*

Para las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer se obedecerán las instrucciones PRIMERA y SEGUNDA impartidas dentro de la Circular Externa No. 004 del 17 de julio de 2014 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud

> *Primera. Atención oportuna. Las entidades vigiladas deben proporcionarles a las personas con sospecha o diagnóstico de cáncer una atención sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud24. No se puede negar o dilatar la atención o asistencia médica requerida, y el registro de citas de consulta médica especializada debe ser gestionado y optimizado por las entidades competentes*
> *Segunda. Atención especial en niños. Los menores con sospecha o diagnóstico de cáncer cuentan con protección reforzada constitucional en salud, por lo que las entidades vigiladas deben brindarles atención prioritaria e inmediata. Los servicios desde el diagnóstico hasta el fin del tratamiento de menores, deben ser autorizados de inmediato, independientemente del nivel de complejidad al que pertenezcan26. En el mismo sentido, se deberá dar cumplimiento a lo definido en la ruta de atención integral para menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de leucemia, dispuesta en la Resolución 418 de 2014 y expedida por el Ministerio de Salud y Protección.*

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, en la sección *Cuestionario* el valor del proceso.

Adicional a ello, el criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento que aplica para todos los ítems, el oferente deberá presentar su oferta económica bajo la modalidad de porcentaje unitario fijo sin fórmula de reajuste en el archivo Excel denominado *Anexo Oferta Económica* de este proceso, **SIN MODIFICAR EL FORMATO ESTABLECIDO; diligenciando UNICAMENTE el porcentaje de descuento (ejemplo 5% - 2,5% - en su defecto 0%)** el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base de descuento el precio techo establecido en el cual que se ilustra a continuación, por lo que superar el precio techo, dejar de ofertar un ítem o dejarlo en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta

NOTA: Teniendo en cuenta que el listado de los servicios a contratar es muy extenso, se adjunta al presente estudio previo, documento en formato Excel denominado ***ESTUDIO DE MERCADO*** el cual se relacionan los precios históricos (anteriores contrataciones), precios del mercado (baso en las cotizaciones recibidas) y precios techo (valor estimado) de los servicios objeto del presente proceso

NOTA: Todos los precios allí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

Una vez obtenido el resultado del **mayor porcentaje de descuento** sobre cada uno de los ítems, la menor oferta resultará quien haya ofertado el **MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO** entre todas las ofertas participantes.

Para los servicios de salud que son requeridos por los usuarios y autorizados por ***(I)*** la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, que cuenten con la aprobación del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, cuando el procedimiento y la normatividad así lo requiere o por ***(II)*** autoridad judicial para el caso de las acciones de Tutelas y para los cuales el precio no ha sido definido previamente; se requieren mínimo dos cotizaciones y el pago será el menor valor cotizado, tanto para los servicios de salud y como para los medicamentos (no regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual deberá aportar factura de compra).

Para los medicamentos con precios regulados por el Ministerio de Salud y Protección Social, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, se pagará como máximo el valor establecido para los mismos en la norma correspondiente, y de acuerdo con la unidad de fraccionamiento y de consumo utilizada en el paciente.

Para los medicamentos, implementos e insumos médico quirúrgicos se pagarán a precio de compra más una intermediación máxima del 12%. Si algún medicamento, insumo o material de osteosíntesis no aparece en la oferta contratada, y es requerido durante la atención de un paciente, se deberá anexar factura de compra adjunta a la facturación del servicio, si es urgencia, o enviar cotización previamente para los casos ambulatorios con autorización expresa de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba a través de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la determinación de los Precios Artificialmente Bajos, se tomará como referencia lo establecido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE según la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*. Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

PROCEDIMIENTO

De conformidad con los numerales 5° y 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación.

> *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
>
> ...
>
> *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

CARTA DE SOSTENIBILIDAD e INTEGRIDAD DE PRECIOS

Los precios tienen un tiempo máximo de sostenimiento que será equivalente a la vigencia del contrato a celebrar y de sus adiciones cuando sea necesaria, el cual deberá ser anexado en carta firmada por el representante legal o quien haga sus veces por medio de poder expreso para hacerlo. Igualmente, los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros O fletes y, la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman su patrimonio y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del fututo contrato, provienen de actividades lícitas y que no está incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

4.4. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.5. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021 de que a la letra dicta:

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.*** *En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.*
>
> 1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.*
>
> *En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.*
>
> *En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.*
>
> 2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.*
>
> *Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el*

comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredite, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la procitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. *Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando este es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.*

 Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina esté en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

 El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.*

 El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

 En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

 En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredite, bajo la

gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.*

 El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

 Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

 En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredite que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

 Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. *Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.*

 En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte está constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo,

acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:*

 7.1. *Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.*

 7.2. *El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

 7.3. *En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.*

 Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. *Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.*

 Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*

 La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

 La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. *Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.*

 Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

 10.1. *Está conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;*

 10.2. *La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y*

 10.3. *Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.*

 10.4. *En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.*

11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.*

 Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.*

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredite el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

En caso de persistir el empate, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 dando cumplimiento al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021, aceptará la oferta presentada primero en el tiempo en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación de los servicios de salud objeto del presente proceso de contratación se realizarán en las instalaciones ofrecidas por el **CONTRATISTA**, el cual deberá estar ubicado en el casco urbano del municipio de Lorica - Córdoba. Las instalaciones deben estar debidamente habilitadas por la ley, mediante distintivo de habilitación otorgado por la Secretaría de Salud Departamental y/o Municipal

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato se ejecutará en forma de **TRACTO SUCESIVO**, por ser servicios impredecibles que varían de acuerdo a la demanda y necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, y que surjan en el transcurso de la ejecución del contrato debido a las remisiones de los profesionales de salud y a los exámenes ordenados por los especialistas, por lo tanto debe generarse inicialmente una SOLICITUD del área o servicio de la red contratada por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, y la generación final de la *Autorización de Servicios de Salud* expedida por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, con la cual se procederá a prestar los servicios de salud contratados, previa coordinación con el supervisor del contrato.

DEMOSTRACIÓN DE DERECHOS Y AUTORIZACIÓN:

1. Para acceder al servicio, el usuario debe dirige a las instalaciones del **CONTRATISTA** o las indicadas en la sección *LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO* de este documento, y presentar **documento de identificación** en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
2. El **CONTRATISTA** debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de *Autorización de Servicios de Salud* expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, acompañado de la fotocopia del documento de identificación del paciente.
3. Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el **CONTRATISTA**, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).

Todo **procedimiento adicional** que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del **CONTRATISTA**. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro o prestación del servicio será reportada a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba con posterioridad, en el formato de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, este será hasta el 31 de julio de 2025 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra; previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección de los derechos fundamentales, se podrá adicionar y/o prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por la Ley 80 de 1993 y demás normatividad legal vigente aplicable; en caso de tratarse de una adición y/o prorroga de vigencia futura, esta se realizará siempre y cuando se cuente con su respectiva apropiación y autorización del cupo, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10, literal B, para efectos de realizar una debida planeación presupuestal que permita

adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.

5.4. FORMA DE PAGO

La **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6** (**RASES 6**) efectuará el pago en cumplimiento del numeral 4 del artículo 2.5.3.4.2.3 del Decreto 441 de 2022 *Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud* que a la letra dicta:

> *...**4. Pago por evento:** Modalidad de pago retrospectiva que aplica para la prestación y provisión de servicios y tecnologías en salud, mediante la cual las partes acuerdan una suma fija por cada unidad suministrada para la atención de los requerimientos en salud de una persona...*

Además, de los siguientes enunciados:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, radicación en la Oficina de Central de Cuentas de la **Unidad Prestadora de Salud Córdoba** (**UPRES DECOR**), junto con el Recibido a Satisfacción (RAS) suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud No 6, de acuerdo al derecho a turno y al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

2. Si los documentos en referencia son devueltos por la **RASES 6**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR** se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las inconsistencias y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

3. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente los respectivos soportes a la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**.

4. Las facturas deben ser entregadas con los siguientes soportes y requisitos:
 - Ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes (cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal – urgencia médica deben ser entregadas en medio físico los primeros 10 días calendario de cada mes). Si el **CONTRATISTA** no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta el mes siguiente. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los veintidós (22) días posteriores a la prestación de los servicios.
 - Ser entregadas junto con el certificado de pre-radicado del Módulo de Radicación de Cuentas Médicas impreso como tapa de las facturas a entregar, es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen.

- Ser entregadas junto con los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en medio magnético (CD), en la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**,
- De acuerdo a la Ley 594 del 2000 *Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones*, las facturas deben estar legajadas a tamaño oficio, con gancho totalmente plástico y máximo hasta 250 folios (sin enumerar), en carpetas yute o propalcote.
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Facturar los servicios médicos, diagnósticos y terapéuticos según la tarifa presentada por la entidad en la oferta económica contratada.
- Original de la Autorización de Servicio Externo (orden) expedida por los funcionarios de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6** y/o **UPRES DECOR**.
- Las entidades que son SIN ÁNIMO DE LUCRO deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad SIN ÁNIMO DE LUCRO.
- Certificado de Parafiscales dirigido a la **Regional de Aseguramiento en Salud No. 6**, con fecha igual o posterior a la de emisión de las facturas, informando que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal según aplique y corresponda de acuerdo a la Ley 1607 de 2012.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impresa.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador, debe estar pre-impreso.
- Debe dirigida a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 identificada con número de identificación tributaria No. 811.032.059-3
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la DIAN (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

5. Información de FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la Resolución 000042 del 05 de mayo del 2020 *Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación expedida por el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN*[2] y a la CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021 *Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de*

[2] https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000042%20de%2005-05-2020.pdf

Venta, Notas Débito y Notas Crédito expedida por la Administración del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN[3], que a la letra dice:

La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

...

I. ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los rolos que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. *Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.*

2. *Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde lo será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.*

3. *Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$
ó
#$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$

4. *Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.*

5. *Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).*

6. *Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:*

#$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$

[3] https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-157563%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

ó

#302-01-01; Contrato; contralizada@entidadpgn.gov.co #$

Nota Importante: *De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.*

7. *La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.*

La facturación electrónica debe estar dirigido a nombre de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6** identificada con el NIT. 811.032.059-3, junto con los soportes establecidos en la Resolución 3047 de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, adicionada y modificada parcialmente por la Resolución No. 4331 del 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y/o las normas que las adicione, modifique o sustituya, para realizar la auditoria respectiva

Las facturas electrónicas deberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el supervisor del contrato, así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al módulo web Sistema Registro de Cuentas Médicas (RECUM) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en el link https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx

Para acceder al Sistema RECUM y cargue de los RIPS, en caso de no contar con usuario y contraseña, después de adjudicado el contrato, el **CONTRATISTA** debe enviar al correo electrónico deant.rases-ccu@policia.gov.co los siguientes datos:

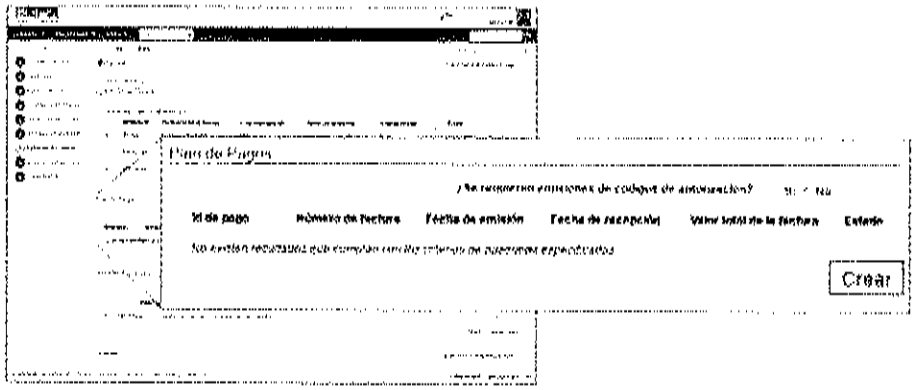
Código Habilitación	Nit	Razón Social	Nombre funcionario que cargara los RIPS	Cédula	Teléfono	Celular	Fecha Inicio Contrato	Fecha Final Contrato	Correo Electrónico

Al finalizar el proceso de cargue, el **CONTRATISTA** debe "Generar el soporte de Pre-radicado" generado por el sistema, el cual será entregado junto con la factura, en la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**

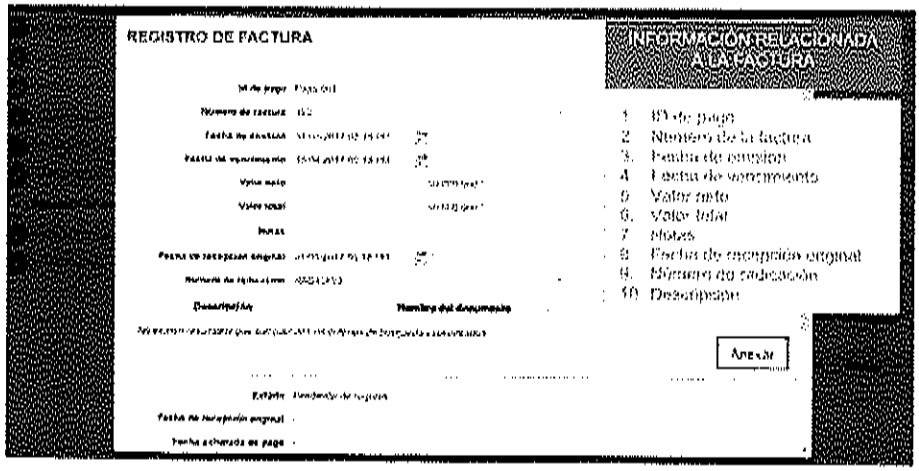
En cumplimiento de la Resolución No. 2284 y 2275 del 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, las facturas electrónicas no serán recibidas por la Ventanilla Única de la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**, si estás son entregadas posterior a veintidós (22) días hábiles a su elaboración.

6. Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la **UPRES DECOR**, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II[4] referente al Envió de Facturas, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf

7. La **RASES 6** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato.

8. **AUDITORÍA DE CUENTAS**
 Para que se realice la respectiva auditoria, el responsable de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la **RASES 6** y/o **UPRES DECOR**, realizará la radicación de las facturas para trámite de pago, en el evento que se presenten objeciones – glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad en lo establecido en la, el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el Decreto 441 de 2022 y la Resolución No. 2284 de 2023 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social

9. **OBJECIONES Y GLOSAS**
 El **CONTRATISTA** deberá dar respuesta a las glosas notificadas por la **RASES 6**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula *Forma de Pago*. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

10. Ley 1438 de 2011. Artículo 57. TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

 El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

 Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

 Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas.

 Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago.

11.CAUSALES DE NO PAGO

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la RASES 6 y/o **UPRES** DECOR.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la **RASES 6 y/o UPRES** DECOR, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y de la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747 de 2007.
- Servicio electivo, fuera del Plan de Beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que no haya sido diligenciado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:

 "Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generen por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN"

 De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

 NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por la IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será quien designe la Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 *Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante la Resolución No. 03049 de 2014* expedida por el Director General de la Policía Nacional.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso de contratación es de forma total y por el valor total del presupuesto asignado, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de Mínima Cuantía será al proponente que haya realizado mayor porcentaje de descuento y cumpla los aspectos técnicos, jurídicos y económicos del proceso.

Una vez seleccionado el oferente, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 adjudicará el proceso mediante Aceptación de Oferta que, junto con la oferta del oferente constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, los dos documentos serán publicados en el expediente electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, mediante la cual, la Entidad Estatal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el aplicativo en mención, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

Lo anterior, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y los numerales 11 y 12 del artículo 2.2.5.4 que trata del Procedimiento de Mínima Cuantía establecido en Resolución No. 03049 de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* expedida por el Director General de la Policía Nacional.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, como resultado del análisis de los riesgos que podrían afectar la normal y correcta ejecución del futuro contrato, a continuación, se tipifican, estiman y asignan los riesgos, a la vez que se establecen las acciones encaminadas a la prevención de los

mismos y/o los mecanismos de cobertura que sean procedentes de acuerdo con la naturaleza y estimación de cada uno.

Ver anexo *ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO* de este documento

Con base en la matriz de riesgos, se establece que, para los efectos del futuro contrato, se deberán constituir las siguientes garantías:

MECANISMO DE COBERTURA	MONTO Y COBERTURA	PLAZO
Póliza de Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Póliza de Calidad del Servicio	50% del valor total del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5 % del valor del contrato	Que cubra una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
Pago de Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Que cubra el plazo de ejecución del contrato.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

En atención a lo estipulado en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, donde se establece que las garantías no son obligatorias en contratos de empréstito, interadministrativos, en los de seguros y en los contratos cuyo valor es igual o inferior al 10% de la menor cuantía, no se exigirán garantías para el presente proceso.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La planificación de la prestación de servicios de salud, requiere la definición de una población que podría o debería ser atendida. Así, la demanda de servicios de salud puede definirse como la población que de acuerdo a una necesidad de atención requiere o potencialmente revela un consumo de servicios de salud. A partir de la premisa anterior, la organización de la oferta de servicios debe contener los elementos humanos, técnicos, operativos, administrativos y logísticos para generar organizaciones funcionales que propendan por un acceso oportuno, adecuado, efectivo y de calidad cuando este por sí mismo sea requerido.

Es allí donde radica la importancia de realizar, dicho estudio o análisis de la demanda, el cual permitirá analizar, algunos puntos particulares frente a la necesidad de contratar tomando la información histórica, la cual proporciona herramientas para la toma de decisiones, en relación a la asignación de presupuesto, partiendo de promedios históricos y precios del mercado.

Por lo anterior y siguiendo las directrices de la Guía de Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, se realizó un comparativo de los contratos ejecutados en las últimas tres vigencias, con la información relacionada a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	CANTIDAD DE CONTRATOS	NUMERO DE CONTRATO Y VALOR	RECURSO	OFERENTES	COMPORTAMIENTO CONTRATISTA	CONDICIONES DE PAGO	TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS
MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MEDIANA COMPLEJIDAD, AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS, NO QUIRURGICOS, DE APOYO DIONOSTICO, TERAPEUTICO Y URGENCIAS MEDICA VITALES PARA LOS UCCPN LORICA-CORDOBA	1	65-7-20050-24 $140.200.000.00	16	CLINICA LA TRINIDAD S.A.S	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTLACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS
MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE I y II NIVEL DE COMPLEJIDAD DISTRITO LORICA	1	65-5-20071-23 $140.000.000.00	16	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL LORICA	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTLACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS
MINIMA CUANTIA	PRESTACION DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE I y II NIVEL DE COMPLEJIDAD DISTRITO LORICA	1	65-5-20116-22 $115.500.000.00	16	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL LORICA	BUENO	SERVICIO PRESTADO, SERVICIO FACTURADO, PREVIA AUDITORIA MEDICA	INSTLACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO, CALIDAD, PAGO DE SALARIOS

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

De acuerdo con la oferta del mercado y la complejidad del servicio solicitado, se evidencia que en el municipio de Lorica - Córdoba cuenta con entidades e instituciones prestadoras de salud, algunas de manera individual, otras de manera exclusiva o privada, unas de manera conjunta o mixtas y otras del Estado (ESE.), debidamente habilitados por la Secretaría de Salud del Departamento de Córdoba, que tienen la facultad de prestar servicios de DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES, con calidad, oportunidad, accesibilidad, capacidad instalada y recurso humano, que garanticen una correcta prestación de esos y con las que se puede realizar una contratación que permita la prestación de los servicios objeto del presente proceso y contemplados en el Acuerdo No. 002 del 27 abril de 2001 *por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial* expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, con altos estándares de calidad, para suplir la demanda de los usuarios que no pueden ser realizados en la red propia.

Así mismo, se identifican algunas instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio que ofertan el servicio con oportunidad y calidad; instituciones reconocidas y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6 – Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Según el estudio de mercado realizado en el municipio de Lorica - Córdoba existen varias entidades que ofrecen los servicios de salud en el departamento de Córdoba y que, pese haberles solicitado cotización a

todas a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, solo presentaron cotización las siguientes:

NOMBRE o RAZON SOCIAL	NIT.	EMAIL
CLINICA LA TRINDAD S.A.S	900.082.202-4	radicacioncuentastrinidad@gmail.com
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	89090060-8	saludpublicahsvplorica@gmail.com
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	89090060-8	saludpublicahsvplorica@gmail.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO

El análisis que soporta el valor estimado del presente Estudio Previo, se sustenta en lo establecido en el Estudio de Mercado adjunto al presente proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita sobre manera el acceso a los servicios, de lo contrario no contaremos con la debida oferta de los servicios y la variedad en el portafolio con oportunidad. De otra parte, su remisión a otras unidades de sanidad policía fuera de la ciudad encarece los costos del servicio y nos expone a eventos adversos frente a la seguridad de los usuarios

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Es de anotar que la contratación del servicio permite a la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, cumplir con su objetivo: la prestación de los servicios de salud a los usuarios del mismo, para garantizar la continuidad e integralidad de los servicios y brindar el servicio integral de salud; el cual tiene como fin, satisfacer sus necesidades, de acuerdo a los siguientes beneficios:

1. El contratista proveerá el personal idóneo para la prestación del servicio.
2. El personal contratado por la persona jurídica, debe cumplir con las obligaciones contractualmente pactadas, lo que garantiza el cumplimiento de los estándares de oportunidad y calidad requeridos para el servicio requerido.
3. Las obligaciones pactadas con el contratista involucran indicadores para el control de la ejecución y calidad del servicio.
4. La contratación con persona jurídica, libera de toda responsabilidad a la institución por el cumplimiento de obligaciones laborales y costos parafiscales que se originan en la nómina por vinculación a la planta de personal.
5. La contratación de los servicios por oferta pública, obliga a la Institución a aplicar integralmente la reglamentación vigente en la contratación estatal apuntando a obtener el mejor servicio ofertado a una relación de costo-beneficio óptimo para la Institución.

COSTOS INDIRECTOS

Todos los gastos ocasionados por la adquisición de pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos y demás en los que se incurre el oferente para la presentación de la oferta y la ejecución del futuro contrato, serán a cargo del proponente y/o futuro contratista

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se debe presentar la oferta y se celebrará el contrato es en PESOS COLOMBIANOS.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6 ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES.	65-5-20189-24 27/08/2024	PN RASES 6 CD IA 222-24	160.000.000.00
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6 MARIA DE JESUS IPS SAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, AUDIOLOGÍA Y FONOAUDIOLOGÍA QUE REQUIERAN LOS USSPN	65-7-20372-24 26/12/2024	PN RASES 6 DECHO MIC386-24	61.000.000.00
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6 CLINICA SAHAGUN SA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD, URGENCIAS MÉDICAS VITALES, AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS, APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO PARA LOS USSPN	65-7-20112-24 13/06/2024	PN RASES 6 DECOR MIC129-24	60.000.000.00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA: Una vez verificado el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente, teniendo como motor de búsqueda los servicios de salud objeto del presente estudio previo, se encuentran varios procesos con objeto similar al presente estudio realizados por otras unidades ejecutoras, sin embargo, estos no serán tenidos en cuenta dentro del análisis del valor estimado, dado que las condiciones

y especificaciones técnicas mínimas de esos procesos para con los de esta unidad varían por diferentes factores.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

NOTA: Teniendo en cuenta que el listado de los servicios a contratar es muy extenso, se adjunta al presente estudio previo, documento en formato Excel denominado ***ESTUDIO DE MERCADO*** el cual se relacionan los precios históricos (anteriores contrataciones), precios del mercado (baso en las cotizaciones recibidas) y precios techo (valor estimado) de los servicios objeto del presente proceso.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB



- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

NOTA: Se realizó la respectiva verificación de precios de catálogo que se encuentren publicados en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el cual se pudo constatar que no existen precios de catálogo para los servicios de salud objeto del presente estudio, por consiguiente, no es posible tomar como referencia precios de catálogo para el estudio de mercado.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

NOTA: Teniendo en cuenta que el listado de los servicios a contratar es muy extenso, se adjunta al presente estudio previo, documento en formato Excel denominado ***ESTUDIO DE MERCADO*** el cual se relacionan los precios históricos (anteriores contrataciones), precios del mercado (baso en las cotizaciones recibidas) y precios techo (valor estimado) de los servicios objeto del presente proceso

NOTA: Las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de una invitación a cotizar publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente con numero de proceso PN COTIZACION RASES 6 DECOR 024-2025

5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

NOTA: Teniendo en cuenta que el listado de los servicios a contratar es muy extenso, se adjunta al presente estudio previo, documento en formato Excel denominado ***ESTUDIO DE MERCADO*** el cual se relacionan los precios históricos (anteriores contrataciones), precios del mercado (baso en las cotizaciones recibidas) y precios techo (valor estimado) de los servicios objeto del presente proceso

5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
2025	02-02-02-009-03-01	16	RASES 6	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES	1	$ 55.000.000.00	$ 55.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 55.000.000,00

Mayor **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cordoba

Subintendente **FREDY JOSE MOLINA ROMERO**
Responsable ESPRI-Lorica UPRES DECOR

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA ESPRI-LORICA

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la Policía Nacional
- ☐ Obligaciones del Contratista

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Datos Básicos Beneficiario Cuenta (obligatorio)
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de presentación de la propuesta (obligatorio)
- ☐ Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales (obligatorio)
- ☐ Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (obligatorio)
- ☐ Compromiso de buenas normas ambientales (obligatorio)
- ☐ Carta de sostenibilidad de precios (obligatorio)
- ☐ Integridad de precios (obligatorio)
- ☐ Certificado origen lícito de recursos (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ☐ Documentos de vigencias futuras
- ☐ Calculo de indicadores financieros.
- ☐ Solicitud de cotización
- ☐ Cotizaciones

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 6

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba , manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que una vez consultado el portafolio de servicios de esta unidad y su logística, no cuenta con los recursos de talento humano, dotación y demás medios logísticos para suplir la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE II NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS, NO QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO Y URGENCIAS MÉDICAS VITALES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA ESPRI-LORICA para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el departamento de Córdoba, por lo tanto la única forma de resolverla es mediante la contratación con una empresa especializada en el área.

Mayor **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cordoba

Los servicios a contratar objeto del presente Estudio Previo, deben cumplir con las características técnicas y condiciones del servicio establecido que se describen en los siguientes puntos; factores que serán verificados por los miembros del comité evaluador técnico así:

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
4.1.1.	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años (2021 y/o 2022 y/o 2023) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: ¬ Fecha de inicio de la contratación ¬ Fecha de término de la contratación ¬ Valor de la contratación ¬ Objeto contractual ¬ Número del contrato ¬ Firma del representante legal contratante ¬ NIT del contratante ¬ Dirección del contratante ¬ Teléfono del contratante ¬ Membrete de la entidad que lo expide ¬ Cumplimiento		
4.1.4.	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual, el represente legal de la entidad deberá presentar un listado con la relación del personal asistencial que cuenta la entidad para la ejecución del futuro contrato, donde demuestre que se encuentran capacitados en una entidad educativa debidamente reconocida ante el Ministerio de Educación; por lo anterior y en complemento a la mencionada información, se debe elaborar una relación en Excel que contenga como mínimo la siguiente información: ¬ Nombre del profesional y/o técnico, ¬ Edad, ¬ Número de documento de identidad, ¬ Número del registro de inscripción departamental ante la secretaría de salud, ¬ Número de tarjeta profesional (si aplica), ¬ Título de formación universitaria y/o técnica, ¬ Nombre de la entidad educativa, ¬ Tiempo de servicio en la entidad, Esta información es muy importante e indispensable para la regional ya que para el proceso de parametrización de medicamentos en el Módulo de Autorización de Medicamentos (MDM) se debe ingresar estos datos para dispensar oportunamente los medicamentos pactados en el contrato nacional de medicamentos que sean requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Sanidad Policial. Este personal no debe estar sancionado disciplinariamente o haber sido declarado responsable por fallas relativas a la prestación médica o cualquier servicio relacionado a la salud.		
4.1.5.	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en donde soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios de salud a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), disciplinas generales, especializadas con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 6. Igualmente, el oferente deberá cumplir con las siguientes condiciones, los cuales serán verificados por parte del comité técnico evaluador en visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita: **9.** Debe contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	10. Debe contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de la Protección Social. **11.** Los elementos, equipos y accesorios para la prestación del servicio deben ser suministrados por el futuro contratista. **12.** Cumplir con la Resolución 544 de 2023 *Por la cual se modifica la Resolución 3100 de 2019 en el sentido de adecuar algunos aspectos relacionados con la inscripción de prestadores y la habilitación de servicios de salud* expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. **13.** Cumplir con las características del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SOGCS descritos en el artículo 2.5.1.2.1 del Decreto 780 del 2016 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, relacionados con la Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia, Continuidad en la atención de los pacientes. **14.** Debe contar con la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual. **15.** EQUIPOS: Con el fin de verificar la idoneidad de los equipos, el oferente deberá presentar Certificación firmada por el representante legal en la que garantice la existencia, y disponibilidad de los equipos médicos que empleará para la prestación del servicio de salud; deberá relacionarlos en detalle adjuntando las correspondientes hojas de vida y planes de mantenimiento **16.** ATENCIÓN AL USUARIO: El oferente debe contar con una oficina y línea de atención al usuario con capacidad resolutiva, efectiva y eficiente para garantizar el buen servicio a nuestros usuarios, donde puedan tramitar sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias durante la prestación del servicio.		
4.1.6.	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES** Atendiendo los lineamientos de la Dirección de Sanidad contenidos en el Instructivo 009 del 06 de marzo de 2014 *"Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional"*; el oferente deberá contar con las siguientes condiciones técnicas y presentar los documentos que confirmen dichas condiciones así: **4.** Formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud del servicio con código cups ofrecido en la ficha técnica. **5.** Certificado de Habilitación expedido por la Secretaría de Salud o entes departamentales designados para tal fin. **6.** El oferente presentará en documento anexo, las características del servicio que oferta respecto a la atención a los usuarios, incluyendo como mínimo: ¬ Requisitos para la atención de servicio ¬ Horarios de atención ¬ Modalidad para la asignación de citas (Telefonía y/o Presencial) ¬ Entrega de copia de Resultados		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	¬ Entrega del formato de Referencia y autorización o Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para las atenciones programadas.		
	EVALUACIÓN INICIAL DE LOS ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) El oferente deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato Formulario de compromiso firmado por el representante legal de la empresa, de acuerdo con al *FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL* de este documento		
	SEGURIDAD DEL PACIENTE El oferente debe garantizar el reporte de los eventos adversos presentados en la institución prestadora de salud con nuestros usuarios, los cuales se deben analizar. Lo anterior en cumplimiento de los lineamientos de la política de seguridad de la paciente emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social en Colombia. Para lo anterior anexar carta de compromiso de cumplimiento de las políticas de seguridad del paciente.		
	OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO El oferente debe contar con oficina de atención al usuario que en forma permanente atienda los requerimientos y solicitudes en forma personalizada. El oferente debe presentar hoja de vida de la persona encargada anexando los teléfonos de contacto, y líneas de atención para todos los servicios permanente		
	PERSONA ENLACE El oferente tiene que informar en su oferta la persona enlace, que se encargará de resolver aquellos eventos relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y actividades y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico _____		
	COMPROMISO AMBIENTAL		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	
		SI	NO
	El oferente deberá diligenciar el *FORMULARIO DE COMPROMISO AMBIENTAL*, donde se deberá comprometerse a realizar buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos posconsumos y a su disposición final, durante la ejecución del futuro contrato.		
	NORMAS DE BIOSEGURIDAD Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el contratista se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final.		

Mayor **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

Subintendente **FREDY JOSE MOLINA ROMERO**
Responsable ESPRI- Lorica UPRES DECOR

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	PROPONENTE SELECCIONADO	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL OFERENTE DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV	PROPONENTE SELECCIONADO	DURACIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL OFERENTE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL OFERENTE O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CALUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Selección	Económico	Variación en las circunstancias financieras del CONTRATISTA en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato	Incumplimiento	1	2	3	Baja	Oferente	Verificación de las condiciones económicas y financieras del oferente	1	2	3	Baja	SI	SI	Jefe Grupo de Contratos	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y, mediante la verificación de las condiciones económicas del oferente	Cada vez que se presente la documentación
2	Específico	Externo	Selección	Ambientales	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Procesos judiciales y Sanciones por la autoridad competente	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Contar con programa de gestión ambiental	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
3	Específico	Externo	Selección	De la naturaleza	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	2	3	5	Riesgo bajo	Oferente	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Contratista	Con la presentación de la propuesta	20 días después de recibidas el total de ofertas	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Mensual
4	Específico	Externo	Selección	Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los requerimientos de servicios asistenciales	2	3	5	Riesgo Bajo	Oferentes	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	Supervisor	Después de recibidas las diferentes ofertas	20 días después de recibidas el total de ofertas	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Riesgo/Bajo	¿A quien se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
						Afectación a presupuesto estimado en plan anual de adquisiciones																	
5	Específico	Interno	Selección	Financiero	Financiación del proceso	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso	2	3	5	Bajo	Contratante	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio	2	3	5	Riesgo bajo	SI	SI	Dueño del proceso	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades	A mediados de la vigencia fiscal	Revisión en el plan de compras	Anual
6	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente	-Retraso en la legalización del contrato -Desgaste administrativo -Retraso en la ejecución del recurso presupuestal -Generación de la demanda insatisfecha	3	3	6	Riesgo Bajo	Contratista	-Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	SI	-Contratos -Jurídica	De acuerdo al cronograma del proceso	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato
7	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	-Demora en la prestación del servicio -Afectación a la prestación del servicio	4	3	7	Riesgo Medio	Contratista	-Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades -Informar a la compañía aseguradora -Hacer efectiva póliza de riesgos	4	3	7	Riesgo Medio	SI	SI	-Contratos -Jurídica	Verificación Permanente después de legalizado contrato	Durante la ejecución del contrato	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Permanente, durante vigencia del contrato

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	General	Externo	Contratación	Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	2	3	5	Riesgo Bajo	SI	SI	-Contratante -Contratista	De acuerdo al cronograma del proceso	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Mensual
9	General	Externo	Selección/Contratación	Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la entidad, por fallas en los procedimientos	2	2	4	Riesgo Bajo	Oferente/Contratista	Establecer canales óptimos de comunicación	2	2	4	Riesgo Bajo	SI	SI	Contratista / Contratante	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad	Verificar información que se genere	Cada vez que se presente la documentación o información
10	General	Externo	Contratación	Riesgo Operacional	Riesgo que el contratista no cancele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	2	4	6	Alto	Contratista	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del Contrato	Desarrollo del Contrato	Terminación del Contrato	Informes de supervisión	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
11	Específico	Interno	Contractual	Riesgo Operacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del servicio autorizado versus saldo vigente por ejecutar	4	2	6	Alto	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual
12	General	Externo	Contractual	Riesgo Operacional	Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	4	2	6	Alto	Contratista	Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento a los tiempos de oportunidad ofrecido a los usuarios mediante sondeos reales a la central de asignación de citas de la entidad contratante	3	2	5	Medio	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
13	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contra contractual	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	1	4	5	Medio	Contratista	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista	3	4	7	Alto	SI	SI	Jefe Grupo Contratos	Inicio del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Permanente
14	Específico	Externa	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	No ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia Informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	3	4	Bajo	SI	SI	Supervisor del contrato y Contratista	Adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

Mayor **DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá informar de tal evento a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. Una vez agotado el presupuesto del contrato, el **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a **NO CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO,** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del Contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el **CONTRATANTE**.

11. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la Oficina de Central de Cuentas de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, con el fin de garantizar el pago de dicha factura el mes siguiente de prestada, para la facturación de los servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos

para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta. Ver Sección **FORMA DE PAGO** de la Minuta del Contrato

12. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. La Calidad del servicio tendrá como sustento los atributos de oportunidad, continuidad, pertinencia, seguridad del paciente, suficiencia e integridad, racionalidad lógica científica, satisfacción del usuario, efectividad, eficiencia, equidad y aceptabilidad.

13. Contar con los certificados de habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios contratados en su sede principal y cada una de las sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

14. Garantizar que el personal asistencial que preste los servicios objeto del contrato, conozca y se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial dispuesto en el Acuerdo 002 de 2001 y sus anexos expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, en el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus anexos dispuesto en el Acuerdo 080 de 2022 expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, y demás normas que lo complementen o modifiquen, así como la Resolución 057 del 07/02/2014 y sus resoluciones modificatorias 438 del 28/11/2017 y la 164 del 24/04/2018 expedidas por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, relacionada con el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, las cuales hacen parte integral del presente Contrato.

15. Aplicar Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía dispuesto en el Acuerdo 080 del 27/05/2022, "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" o aquel que lo modifique, derogue o adicione; en caso de que el medicamento o dispositivo médico se encuentre por fuera de este plan deberá obtener previamente la autorización del Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, comprometiéndose el oferente a adelantar los trámites administrativos para dicha autorización.

16. Garantizar la atención a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.

17. Garantizar, la atención y seguimiento a pacientes (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la Secretaría Seccional de Salud.

18. Priorizar en la atención las poblaciones vulnerables protegidas constitucionalmente como: gestante; maternas; menores de 5 años; adolescentes menores de 18 años; adultos mayores; discapacitados

19. El **CONTRATISTA** en caso de que no pueda generar cumplimiento a algún procedimiento ofertado dentro de sus instalaciones, deberá realizar el trámite a que haya lugar ante una entidad con capacidad y debida habilitación para garantizar el cumplimiento de los procedimientos contratados, asumiendo la totalidad de los costos que se deriven sin ningún recargo adicional para la entidad CONTRATANTE; además deberá informar al supervisor del contrato la novedad presentada.

20. Reportar dentro de los siguientes cinco (05) días hábiles a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora; al supervisor del contrato y ordenador del gasto, dicho reporte se debe consignar en el Formato REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS con código 2GS-FR-0003 del aplicativo SUIT VISION EMPRESARIAL de la Policía Nacional, que suministrará el supervisor del contrato

21. Para la prestación del servicio durante la ejecución del contrato, cumplir con la demostración de derechos indicada a continuación:
 1) Para acceder al servicio, el usuario debe dirige a las instalaciones del **CONTRATISTA** o las indicadas en la sección LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO de este documento, y presentar documento de identificación en original según el caso (registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
 2) El **CONTRATISTA** debe exigir a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que soliciten y/o acudan al servicio, el formato de Autorización de Servicios de Salud expedido por el Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**.
 3) Los usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos por el **CONTRATISTA**, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales).

 Todo **procedimiento adicional** que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte del Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.

 Todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional – SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud – EIPS de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional o quien haga sus veces, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo al Área o Grupo de Referencia y Contrarreferencia de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS. No se admiten formatos institucionales del **CONTRATISTA**. Solo cuando una orden judicial, tutela o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el

cual la justificación técnica del suministro o prestación del servicio será reportada a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** con posterioridad, en el formato de justificación ante EIPS diseñado para tal fin por parte del SSPN. El no reporte ante el EIPS será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS.

22. Realizar solo los procedimientos autorizados en el contrato, no se realizarán procedimientos que no estén descritos en el mismo, en su defecto, estos no serán cancelados por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**

23. Designar funcionario, e Informar teléfono, correo electrónico, ubicación física, que permita a los usuarios y a las personas que delegue la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6– UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** realizar contacto con el **CONTRATISTA** con el fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato, incluyendo problemas relacionados con la oportunidad o con la autorización de servicios, códigos o tarifas.

24. Garantizar que la asignación de citas ambulatorias debe ser de ocho (08) días para los procedimientos contenidos dentro del futuro contrato, luego expedida la autorización por parte de la Oficina de referencia y Contrarreferencia de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**

25. Garantizar que las atenciones y procedimientos efectuados que no reúnan los requisitos de calidad y confiabilidad, serán practicados nuevamente, sin costo adicional para la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6.**

26. Reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de sanidad policial, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.

27. Reportar la ejecución del contrato al Supervisor del Contrato; en los formatos semanal y mensual al correo decor.upres-asi@policia.gov.co - decor.upres-rco@policia.gov.co o al que con posterioridad indique el Supervisor del contrato de acuerdo con los siguientes formatos:

FORMATO SEMANAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

FECHA:

ENTIDAD:

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____
ADICIÓN Nro. 1: _____
ADICIÓN Nro. 2: _____
TOTAL: _____

DÍAS SEMANA	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
LUNES					
MARTES					
MIÉRCOLES					
JUEVES					
VIERNES					
SÁBADO					
DOMINGO					

FORMATO MENSUAL

MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 6

FECHA:

ENTIDAD:

CONTRATO Nro.: FECHA INICIO: FECHA TERMINA:

VALOR INICIAL: _____
ADICIÓN Nro. 1: _____
ADICIÓN Nro. 2: _____
TOTAL: _____

MESES	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

28. Reportar al supervisor del contrato y a la oficina de calidad de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud, a los correos decor.upres-rco@policia.gov.co - decor.upres-asi@policia.gov.co o al que con posterioridad indique el Supervisor del Contrato

29. Aceptar, facilitar y permitir al Auditor Médico Concurrente designado por la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA** y el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud, el acceso a todos los

demás documentos que requiera, a la historias clínicas de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, los documentos conexos con las facturas, aquellos que soportan los distintos cargos del personal que interviene en la prestación del servicio objeto del contrato y, permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.

30. Cuando se presente la necesidad médica de limitarse una actividad policial, durante el acto médico el profesional de salud generara la respectiva excusa de servicio parcial o total con la debida pertinencia, en los términos que contempla la normatividad vigente, es decir, el médico general hasta 8 días y el especialista hasta 30 días, prorrogables hasta por el tiempo que por conveniencia medica se amerite. **NO** se deberán dentro de las limitaciones médicas, aquellas que interfieran con la administración del talento humano, como aquellas que establecen restricciones para traslados. Solamente se podrán emitir indicaciones en cuanto a descripción de ambientes o sitios favorables o desfavorables para ejercer una labor o permanecer, tales como altura sobre el nivel del mar, temperatura ambiente, humedad, acceso a atención en salud por nivel de complejidad, entre otras. Se debe garantizar que las excusas de servicio parcial y en los conceptos de perfil ocupacional para reubicación laboral, **NO** se emitan conceptos de horario laboral o duración de la jornada de trabajo, salvo contadas excepciones que, por su condición de salud o administración de medicamentos, así lo impone. Por consiguiente, podrá emitirse únicamente en los casos pertinentes, limitaciones de turno nocturno, lo cual debe estar completamente justificado en la historia clínica respectiva, contemplando que la jornada nocturna va de 22:00 a las 06:00 horas del día siguiente.

31. Garantizar que los especialistas ofertados en la propuesta y según su competencia e idoneidad, emitan y diligencien el concepto médico laboral en el formato establecido por el CONTRATANTE y adjunto por el usuario el día de la respectiva consulta. **PARÁGRAFO:** Dentro del concepto medico laboral proferido por el especialista competente NO se deberán realizar juicios correspondientes a la merma de la capacidad laboral, pues, ello es competencia de las autoridades medico laborales de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, la responsabilidad del Galeno que suscriba el respectivo concepto medico laboral deberá estar circunscrita a dejar por sentado lo siguiente: -Diagnóstico; -Evolución; -Tratamiento realizado; -Secuelas de las lesiones o afecciones que presente el Paciente.

32. Garantizar la aplicación de la Resolución No. 3280 de 2018 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud para la Población Materno Perinatal y se establecen las directrices para su operación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social o aquellas que la modifiquen, adiciones o complementen

33. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

34. Mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio) en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la

Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

35. Cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 2184 del 2019, Decreto 4741 del 2005 y las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, realizar segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifique, reglamente y/o sustituya, así mismo, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir con la disposición final de los residuos peligrosos generados por el establecimiento, deberá certificar la recolección y disposición final de estos residuos, con empresas avaladas por la autoridad ambiental competente, el supervisor podrá solicitar en cualquier momento los manifiestos y/o certificados de disposición final.

36. Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

37. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el **CONTRATISTA** debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

38. En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

39. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 6 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA**, el Supervisor del contrato y/o el Auditor Médico.

40. Cumplir con las exigencias de la Ley 1384 de 2010, por la cual se establecen las acciones para la atención integral del cáncer en Colombia, y la ley 1388 de 2010 Por el derecho a la vida de los niños con cáncer en Colombia.

41. Garantizar la atención prioritaria de procedimientos quirúrgicos en usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional que consultan por urgencias oncológicas, pero que por su condición clínica pueden ser intervenidos sin riesgo para su vida o su salud dentro de los siguientes diez días calendario, con los objetivos de asegurar el manejo prioritario y continuo de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con patologías que requieran manejo prioritario programable favoreciendo el acceso al

manejo definido por el especialista tratante y disminuir el riesgo de complicaciones por estancias hospitalarias para manejo de sintomatologías de dolor o edema en espera de programación de procedimientos.

El **CONTRATISTA** será el responsable de contactar al usuario para indicarle fecha de la cita de anestesiología y de la cirugía garantizando la misma de dentro de los diez días calendario posteriores a la atención de la urgencia.

42. Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.